

**MEMORANDUM INTERNO No. PRS/CUPE-0206-2024**

**PARA:** **Abog. Krista Rachell Arriaza Mendoza**  
Jefa Unidad de Transparencia Programa Red Solidaria

**DE:** **Ing. Carlos Roberto Espinal Ordoñez**  
Coordinador de la Unidad de Proyectos Estratégicos  
Programa de la Red Solidaria

**ASUNTO:** Remisión de información Solicitada Mes de febrero 2024 respecto a  
Ejecución de Proyectos de la Unidad de Proyectos Estratégicos

**FECHA:** 07 de marzo de 2024

---

Por este medio y en atención a requerimiento Memorandum-PRS-UTRC-33-2024 de la Unidad de Transparencia del PRS, tengo a bien remitir información del mes de febrero 2024 en cumplimiento de la Ley - Reglamento de Transparencia y Acceso a la información Pública al IAIP correspondiente al mes de febrero del presente año referente a los proyectos asignados a esta UPE.

Atentamente,

 Archivo

**DE PROCESOS, LICITACIONES**  
**UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS**  
 En proceso en el mes de febrero 2024

<b>Préstamo 4619/BL-HO</b>				
<b>Programa de Mejora de la Gestión y Calidad de los Servicios de Salud Materno Neonatal</b>				
Proceso (Número y Nombre)	Elaboración: (Aviso de Prensa Publicado, Pliego de Condiciones, TdR y sus Enmiendas y Aclaraciones)	Recepción de Ofertas (Actas de Apertura y/o Recepción)	Evaluación	Adjudicación
PRS-4619-LPI-029-2023 Remodelación y Ampliación de Obras Hospitalarias en los departamentos de La Paz (1) Comayagua (1), Olancho (1) y Francisco Morazán (1)	<a href="#">Publicación Honducompras</a>	<a href="#">-ActadeRecActa de Recepción y Apertura de OfertasepcionyAperturadeOfertas.pdf</a>	En curso	

<b>Préstamo 3878/BL-HO</b>				
<b>Proyecto Manejo Sostenible de Bosques</b>				
Proceso (Número y Nombre)	Elaboración: (Aviso de Prensa Publicado, Pliego de Condiciones, TdR y sus Enmiendas y Aclaraciones)	Recepción de Ofertas (Actas de Apertura y/o Recepción)	Evaluación	Adjudicación
PMSB-440-CP-B-PRS-3878-004-2024 Adquisición de Equipo de Comunicaciones	<a href="#">Publicación Honducompras</a>			
PRS-3878-CP-003-2024 Taller de socialización de la campaña de protección año 2024 en (Comayagua y Guaimaca)	<a href="#">Publicación Honducompras</a>			

**Préstamo 4449/BL-HO**  
**Programa Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo:**  
**Proyecto Joven**

Proceso (Número y Nombre)	Elaboración: (Aviso de Prensa Publicado, Pliego de Condiciones, TdR y sus Enmiendas y Aclaraciones)	Recepción de Ofertas (Actas de Apertura y/o Recepción)	Evaluación	Adjudicación
PRS-4449-LPN-019-2023 Adquisición de Mobiliario Escolar	<a href="#">Publicación Honducompras</a>	<a href="#">Acta de Recepción y Apertura</a>		<a href="#">Nota de Adjudicación</a>
PRS-4449-LPN-018-2023 Construcción de Obras de Infraestructura Educativa en los Departamentos de Copán, Intibucá, La Paz, Lempira y Ocotepeque (35 Módulos de Aulas y Rehabilitación de 9 Centros Educativos)	<a href="#">Publicación Honducompras</a>	<a href="#">Recepción de Ofertas</a>	En Curso	
Proceso No. No.PRS-4449-LPN-001-2024, "Adquisición de Plataforma de Español"	<a href="#">Publicación Honducompras</a>			

Elaborado y actualizado por:

1. Carmen Fletes
2. Liliam Cantor
3. Yosmira Escobar
4. Roberto Mairena

# DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LICITACION

## Contratación de Obras Menores

*Remodelación y Ampliación de Obras Hospitalarias en los departamentos de La Paz (1) Comayagua (1), Olancho (1) y Francisco Morazán (1).*

---

**Emitido el:** 22 de noviembre de 2023

**LPI No:** PRS-4619-LPI-029-2023

**Id SEPA:** PMGCSSMN-275-LPI-O-

**Proyecto:** Programa de Mejora de la Gestión y Calidad de los Servicios de Salud Materno-Neonatal  
Préstamo 4619/BL-HO

**Contratante:** Programa de la Red Solidaria

**País:** Honduras, Centro América

## Índice General

<b>Sección I. Instrucciones a los Oferentes .....</b>	<b>1</b>
<b>Sección II. Datos de la Licitación.....</b>	<b>31</b>
<b>Sección III. Países Elegibles .....</b>	<b>51</b>
<b>Sección IV. Formularios de la Oferta .....</b>	<b>53</b>
<b>1. Carta de Oferta .....</b>	<b>54</b>
<b>2. Información para la Calificación.....</b>	<b>58</b>
<b>3. Formulario ASSS - GEPI.....</b>	<b>61</b>
<b>4. Normas de Conducta .....</b>	<b>62</b>
<b>7. Declaración de Mantenimiento de la Oferta .....</b>	<b>63</b>
<b>Sección V. Condiciones Generales del Contrato .....</b>	<b>65</b>
<b>Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato .....</b>	<b>99</b>
<b>Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento .....</b>	<b>111</b>
<b>Sección VIII. Planos.....</b>	<b>112</b>
<b>Sección IX. Lista de Cantidades .....</b>	<b>112</b>
<b>Sección X. Formularios de Contrato.....</b>	<b>113</b>
<b>Carta de Aceptación .....</b>	<b>115</b>
<b>Convenio .....</b>	<b>117</b>
<b>Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria).....</b>	<b>118</b>
<b>Garantía Bancaria por Pago de Anticipo .....</b>	<b>120</b>

# Sección I. Instrucciones a los Oferentes

## Índice de Instrucciones

<b>A. Disposiciones Generales.....</b>	<b>3</b>
1. Alcance de la Licitación.....	3
2. Fuente de fondos .....	3
3. Prácticas Prohibidas .....	2
4. Oferentes Elegibles .....	8
5. Calificaciones del Oferente.....	10
6. Una Oferta por Oferente .....	14
7. Costo de las propuestas .....	14
8. Visita al Sitio de las obras.....	14
<b>B. Documento de Licitación .....</b>	<b>15</b>
9. Contenido del Documento de Licitación .....	15
10. Aclaración del Documento de Licitación .....	15
11. Enmiendas al Documento de Licitación .....	15
<b>C. Preparación de las Ofertas .....</b>	<b>16</b>
12. Idioma de las Ofertas .....	16
13. Documentos que conforman la Oferta .....	16
14. Precios de la Oferta.....	16
15. Monedas de la Oferta y pago .....	17
16. Validez de las Ofertas .....	17
17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta .....	18
18. Ofertas Alternativas de los Oferentes .....	20
19. Formato y firma de la Oferta .....	20
<b>D. Presentación de las Ofertas .....</b>	<b>21</b>
20. Presentación, Cierre e Identificación de las Ofertas .....	21
21. Plazo para la presentación de las Ofertas.....	22
22. Ofertas Tardías.....	22
23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas .....	22
<b>E. Apertura y Evaluación de las Ofertas .....</b>	<b>23</b>
24. Apertura de las Ofertas .....	23
25. Confidencialidad .....	24
26. Aclaración de las Ofertas .....	24
27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento .....	24
28. Corrección de Errores .....	25
29. Moneda para la Evaluación de las Ofertas.....	26
30. Evaluación y Comparación de las Ofertas .....	27
31. Preferencia Nacional .....	28
32. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas .....	28
<b>F. Adjudicación del Contrato .....</b>	<b>28</b>
33. Criterios de Adjudicación .....	28

34. Notificación de Adjudicación y firma del Convenio .....	28
35. Garantía de Cumplimiento .....	29
36. Pago de Anticipo y Garantía .....	30
37. Conciliador .....	30

## Instrucciones a los Oferentes (IAO)

### A. Disposiciones Generales

#### 1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Contratante, según la definición que consta en la Sección V, “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL) invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras que se describen **en los DDL** y en la Sección VI, “Condiciones Especiales del Contrato” (CEC). El nombre y el número de identificación del Contrato están especificados **en los DDL y en las CEC**.
- 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación especificada **en los DDL** y en la Subcláusula 1.1 (r) de las CEC.
- 1.3 En este Documento de Licitación:
  - (a) Por el término “por escrito” se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, e incluso, si así se especifica **en los DDL**, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante), con prueba de recibo;
  - (b) si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa;
  - (c) “día” significa día calendario; y
  - (d) “ASSS” significa las medidas ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (incluyendo explotación y abuso sexual -EAS - y violencia de género -VBG).
- 1.4 Si se especifica **en los DDL**, el Contratante tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado **en los DDL** y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados **en los DDL**.

#### 2. Fuente de fondos

- 2.1 El Prestatario identificado **en los DDL**, se propone destinar una parte de los fondos del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "BID" o el “Banco”) identificado **en los DDL**, por un monto indicado **en los DDL** para sufragar parcialmente el costo del Proyecto identificado **en los DDL**, a fin de cubrir los gastos elegibles en virtud del Contrato para las Obras. El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones del Contrato de Préstamo. Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos

a las condiciones de dicho Contrato. Salvo que el Banco acuerde expresamente con otra cosa, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá derecho alguno sobre los fondos del préstamo.

2.2 El Banco Interamericano de Desarrollo efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco Interamericano de Desarrollo los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el Banco Interamericano de Desarrollo acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

### **3. Prácticas Prohibidas**

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar

un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una *práctica corruptiva* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el IAO 3.1 (f) de abajo.

- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
  - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
  - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
  - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma

- elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
- (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
  - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del IAO 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

3.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de estas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o

por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, por conductas vinculadas con la comisión de Prácticas Prohibidas;

- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la IAO 3.1 (b).

#### **4. Oferentes Elegibles**

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección III, "Países Elegibles" de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los oferentes de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

- (a) las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben relaciones comerciales con ese país; o
- (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.

4.2 Un Oferente incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes, no deberá tener conflictos de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Podrá considerarse que un Oferente tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso de licitación si el Oferente:

- (a) tiene control de manera directa o indirecta a otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por

- otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o
- (b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o
  - (c) comparte el mismo representante legal con otro Oferente; o
  - (d) posee una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Contratante en relación con esta licitación; o
  - (e) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas de las obras que constituyen el objeto de la Oferta;
  - (f) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Contratante o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o
  - (g) proveerá bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAO 2.1 **de los DDL** que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o
  - (h) posee una estrecha relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que:
    - (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco

durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato.

- 4.3 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica **en los DDL**.
  - 4.4 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, consorcio o Asociación (“APCA”)) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.
  - 4.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.
  - 4.6 Un Oferente no debe estar suspendido por el Contratante para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.
  - 4.7 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de la vigencia de su elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
- 5. Calificaciones del Oferente**
- 5.1 Todos los Oferentes deberán presentar en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.
  - 5.2 Si se realizó una precalificación de los posibles Oferentes, sólo se considerarán las Ofertas de los Oferentes

precalificados para la adjudicación del Contrato. Estos Oferentes precalificados deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.

5.3 Si el Contratante no realizó una precalificación de los posibles Oferentes, todos los Oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, a menos que se establezca otra cosa **en los DDL**:

- (a) copias de los documentos originales que establezcan la constitución o incorporación y sede del Oferente, así como el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;
- (b) Monto total anual facturado por la construcción de las obras civiles realizadas en cada uno de los últimos cinco (5) años;
- (c) experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos cinco (5) años, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener más información sobre dichos contratos;
- (d) principales equipos de construcción que el Oferente propone para cumplir con el contrato;
- (e) calificaciones y experiencia del personal clave tanto técnico como administrativo propuesto para desempeñarse en el Sitio de las Obras;
- (f) informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos cinco (5) años;
- (g) evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);

- (h) autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Oferente;
- (i) información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados; y
- (j) propuestas para subcontratar componentes de las Obras cuyo monto ascienda a más del diez (10) por ciento del Precio del Contrato. El límite máximo del porcentaje de participación de subcontratistas está establecido **en los DDL**.

5.4 Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) constituida por dos o más firmas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa **en los DDL**:

- (a) la Oferta deberá contener toda la información enumerada en la antes mencionada IAO 5.3 para cada miembro de la APCA;
- (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (c) todos los socios serán responsables conjunta y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones de este;
- (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la APCA;
- (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado; y
- (f) con la Oferta se deberá presentar una copia del Convenio de la APCA firmado por todos lo socios o una Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y estar acompañada de una copia del Convenio

propuesto. El Convenio o la Carta deben especificar el porcentaje de participación de cada miembro.

5.5 Para la adjudicación del Contrato, los Oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación:

- (a) tener una facturación promedio anual por construcción de obras por el período indicado **en los DDL** de al menos el múltiplo indicado **en los DDL**.
- (b) demostrar experiencia como Contratista principal en la construcción de por lo menos el número de obras indicado **en los DDL**, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las de las Obras licitadas, adquirida durante el período indicado **en los DDL** (para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas en al menos un setenta (70) por ciento);
- (c) demostrar que puede asegurar la disponibilidad oportuna del equipo esencial listado **en los DDL** (sea este propio, alquilado o disponible mediante arrendamiento financiero);
- (d) contar con un Administrador de Obras con cinco años de experiencia en obras cuya naturaleza y volumen sean equivalentes a las de las Obras licitadas, de los cuales al menos tres años han de ser como Administrador de Obras; y
- (e) contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el Contrato, por un monto superior a la suma indicada **en los DDL**.

Un historial consistente de litigios o laudos arbitrales en contra del Oferente o cualquiera de los integrantes de una APCA podría ser causal para su descalificación.

5.6 Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las IAO 5.5 (a) y (e); sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las IAO 5.5 (a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no

satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada.

- 5.7 Para determinar la conformidad del Oferente con los criterios de calificación no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, salvo que se indique otra cosa **en los DDL.**
- 6. Una Oferta por Oferente**
- 6.1 Cada Oferente presentará solamente una Oferta, ya sea individualmente o como miembro de una APCA. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.
- 7. Costo de las propuestas**
- 7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.
- 8. Visita al Sitio de las obras**
- 8.1 Se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.

## B. Documento de Licitación

### 9. Contenido del Documento de Licitación

9.1 El conjunto del Documento de Licitación comprende los documentos que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la IAO 11:

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Países Elegibles
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento
- Sección VIII. Planos
- Sección IX. Lista de Cantidades
- Sección X. Formularios de Contrato

### 10. Aclaración del Documento de Licitación

10.1 Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre el Documento de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección indicada **en los DDL**. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos 14 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que compraron el Documento de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen.

### 11. Enmiendas al Documento de Licitación

11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar el Documento de Licitación mediante una enmienda.

11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral del Documento de Licitación y será comunicada por escrito a todos los que compraron el Documento de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.

11.3 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante deberá extender,

si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAO 21.2.

### C. Preparación de las Ofertas

- 12. Idioma de las Ofertas**
- 12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma que se especifica **en los DDL**.
- 13. Documentos que conforman la Oferta**
- 13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:
- (a) **Carta de Oferta:** en el formulario indicado en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”;
  - (b) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta,** si de conformidad con la IAO 17 así se requiere;
  - (c) **Lista de Cantidades valoradas** (es decir, con indicación de precios) **o Lista de Actividades valoradas:** de conformidad con IAO 14;
  - (d) **Calificaciones:** el formulario y los documentos de Información para la Calificación;
  - (e) **Oferta alternativa,** de haberse solicitado; y
  - (f) cualquier otra documentación que se solicite a los Oferentes completar y presentar, según se especifique **en los DDL**.
- 14. Precios de la Oferta**
- 14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la IAO 1.1, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas presentada por el Oferente.
- 14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades. Si hubiere correcciones, éstas se harán tachando, rubricando, y fechando los precios incorrectos y rescribiéndolos correctamente.
- 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar

incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.

14.4 Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato si así se dispone **en los DDL**, en las CEC, y en las estipulaciones de la Cláusula 47 de las CGC. El Oferente deberá proporcionar con su Oferta toda la información requerida en las Condiciones Especiales del Contrato y en la Cláusula 47 de las CGC.

### **15. Monedas de la Oferta y pago**

15.1 Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente enteramente en la moneda del país del Contratante según se especifica **en los DDL**. Los requisitos de pagos en moneda extranjera se deberán indicar como porcentajes del precio de la Oferta (excluyendo las sumas provisionales) y serán pagaderos hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.

15.2 Los tipos de cambio que utilizará el Oferente para determinar los montos equivalentes en la moneda nacional y establecer los porcentajes mencionados en la IAO 15.1 anterior, será el tipo de cambio vendedor para transacciones similares establecido por la fuente estipulada **en los DDL**, vigente a la fecha correspondiente a 28 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. El tipo de cambio aplicará para todos los pagos con el fin que el Oferente no corra ningún riesgo cambiario. Si el Oferente aplica otros tipos de cambio, las disposiciones de la IAO 29.1 aplicarán, y en todo caso, los pagos se calcularán utilizando los tipos de cambio cotizadas en la Oferta.

15.3 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en monedas extranjeras.

15.4 Es posible que el Contratante requiera que los Oferentes aclaren sus necesidades en monedas extranjeras y que sustenten que las cantidades incluidas en los precios, si así se requiere **en los DDL**, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la IAO 15.1.

### **16. Validez de las Ofertas**

16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado **en los DDL**.

16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Si se

ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAO 17, ésta deberá extenderse también por 28 días después de la fecha límite prorrogada para la presentación de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la garantía o se ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la IAO 17.

16.3 En el caso de los contratos con precio fijo (sin ajuste de precio), si el período de validez de las Ofertas se prorroga por más de 56 días, los montos pagaderos al Oferente seleccionado en moneda nacional y extranjera se ajustarán según lo que se estipule en la solicitud de extensión. La evaluación de las Ofertas se basará en el Precio de la Oferta sin tener en cuenta los ajustes antes señalados.

**17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta**

17.1 Si se solicita **en los DDL**, el Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, en el formulario original especificado **en los DDL**.

17.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada **en los DDL** y denominada en la moneda del país del Contratante, o en la moneda de la Oferta, o en cualquier otra moneda de libre convertibilidad, y deberá:

- (a) a elección del Oferente, consistir en una carta de crédito o en una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza o póliza de caución emitida por una aseguradora o afianzadora;
- (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente en cualquier país. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Contratante, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía;
- (c) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, “Formularios de Licitación” u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta;

- (d) ser pagadera a la vista con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la IAO 17.5;
  - (e) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
  - (f) permanecer válida por un período que expire 28 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la IAO 16.2;
- 17.3 Si la IAO 17.1 exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente respondan a lo requerido en la instrucción mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
- 17.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 17.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la IAO 16.2; o
  - (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la IAO 28;
  - (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
    - (i) firmar el Contrato; o
    - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
- 17.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida

en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos y cada uno de los futuros socios de la APCA tal como se denominan en la carta de intención.

**18. Ofertas Alternativas de los Oferentes**

18.1 No se considerarán Ofertas alternativas a menos que específicamente se estipule **en los DDL**. Si se permiten, las IAO 18.1 y 18.2 regirán y **en los DDL** se especificará cuál de las siguientes opciones se permitirá:

(a) Opción Uno: Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas juntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.

(b) Opción Dos: Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, "Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento", serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.

18.2 Todas las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

**19. Formato y firma de la Oferta**

19.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAO 13, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica **en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

19.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Oferente, de

conformidad con la IAO 5.3 (a). Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.

- 19.3 La Oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas por el Contratante o las que sean necesarias para corregir errores del Oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.
- 19.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

#### **D. Presentación de las Ofertas**

##### **20. Presentación, Cierre e Identificación de las Ofertas**

- 20.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus Ofertas electrónicamente cuando así se indique **en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados **en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como “ORIGINAL” y “COPIAS”, según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá cerrar.
- 20.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección proporcionada **en los DDL**;
  - (b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato indicados **en los DDL y CEC**; y
  - (c) llevar la nota de advertencia indicada **en los DDL** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas indicadas **en los DDL**.
- 20.3 Además de la identificación requerida en la IAO 20.2, los sobres interiores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir

en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la IAO 22.

20.4 Si el sobre exterior no está sellado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

**21. Plazo para la presentación de las Ofertas**

21.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la IAO 20.2 (a), a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**.

21.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación, de conformidad con la IAO 11. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

**22. Ofertas Tardías**

22.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAO 21 será devuelta al Oferente remitente sin abrir.

**23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**

23.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite indicada en la IAO 21.

23.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, sellada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las IAO 19 y 20, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN”, o “MODIFICACIÓN”, según corresponda.

23.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la IAO 20.2 (a), a más tardar en la fecha y hora que se indican en IAO 21.1 **de los DDL**.

23.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la IAO 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la IAO 16.2, puede dar lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento

de la Oferta o se ejecute la Garantía de la Oferta, según lo dispuesto en la IAO 17.

- 23.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus Ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula, o incluyéndolas en la Oferta original.

## E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

### 24. Apertura de las Ofertas

- 24.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la IAO 23, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar establecidos **en los DDL**. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la IAO 20.1, estarán indicados **en los DDL**.
- 24.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados “RETIRO”. No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la IAO 23.
- 24.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta o notificación será rechazada en el acto de apertura, excepto por las Ofertas tardías de conformidad con la IAO 22. Las sustituciones y modificaciones a las Ofertas presentadas de acuerdo con las disposiciones de la IAO 23 que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 24.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de

conformidad con la IAO 24.3 y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.

- 25. Confidencialidad**
- 25.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la IAO 34.4. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. No obstante, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 26. Aclaración de las Ofertas**
- 26.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAO.
- 27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento**
- 27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:
- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la IAO 4;
  - (b) ha sido debidamente firmada;
  - (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si se solicitaron; y
  - (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.
- 27.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones del

Documento de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con el Documento de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Licitación.

27.3 Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos del Documento de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

## **28. Corrección de Errores**

28.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Licitación contienen errores aritméticos. En el caso de contratos por precios unitarios y cantidades de obra, dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Contratante, haya un error obvio en la colocación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario,
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total, y
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las

cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) anteriores.

28.2 En el caso de contratos a suma alzada, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente forma:

- (a) Lista de Sub-Actividad con Precios: si hay errores entre el total de los montos dados en la columna para el Precio de Sub-actividad y el monto dado en el total para la Sub-actividad, prevalecerá el primero y este último corregido en consecuencia;
- (b) Lista de la Actividad con Precios: si hay errores entre el total de los importes dados en la columna para el Precio de la Actividad y el monto dado en el precio total de las Actividades, prevalecerá el primero y éste será corregido en consecuencia; y cuando exista un error entre el total de los montos en la Lista de Sub-actividad con Precios y el monto correspondiente en el Cronograma de Actividades con Precios, prevalecerá el primero y el segundo será corregido en consecuencia; y
- (c) Resumen global: en caso de errores entre el precio total de las actividades en el calendario de actividades con precios y el importe indicado en el Resumen Global, prevalecerá el primero y éste se corregirá en consecuencia.

28.3 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta o ejecutarse la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAO 17.5 (b).

## **29. Moneda para la Evaluación de las Ofertas**

29.1 Las Ofertas serán evaluadas como sean cotizadas en la moneda del país del Contratante, de conformidad con la IAO 15.1, a menos que el Oferente haya usado tipos de cambio diferentes de las establecidas de conformidad con la IAO 15.2, en cuyo caso, primero la Oferta se convertirá a los montos pagaderos en diversas monedas aplicando los tipos de cambio cotizados en la Oferta, y después se reconvertirá a la moneda del país del Contratante, aplicando los tipos de cambio estipulados de conformidad con la IAO 15.2.

**30. Evaluación y Comparación de las Ofertas**

- 30.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Licitación de conformidad con la IAO 27.
- 30.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:
- (a) corrigiendo cualquier error, conforme a los estipulado en la IAO 28;
  - (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades, pero incluyendo los trabajos por día, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;
  - (c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la IAO 18; y
  - (d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la IAO 23.5.
- 30.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos del Documento de Licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.
- 30.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.
- 30.5 Una Oferta excesivamente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.
- 30.6 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta excesivamente baja, el Contratante pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología

propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el Documento de Licitación.

30.7 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.

30.8 <sup>1</sup>

**31. Preferencia Nacional**

31.1 No se aplicará un margen de preferencia para comparar las ofertas de los contratistas nacionales con las de los contratistas extranjeros.

**32. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas**

32.1 El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, y a cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Oferente(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (los) Oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.

## F. Adjudicación del Contrato

**33. Criterios de Adjudicación**

33.1 Sujeto a 32.1, el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos del Documento de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible de conformidad con la IAO 4 y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la IAO 5.

**34. Notificación de Adjudicación y firma del Convenio**

34.1 Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el Contratante le notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato al Oferente cuya Oferta haya sido aceptada. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la “Carta de Aceptación”) deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en

<sup>1</sup> Si los documentos de licitación incluyen dos o más lotes, agregar la siguiente IAO 30.5: "En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la IAO 30.2 (d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes."

lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio del Contrato”).

- 34.2 La Carta de Aceptación dará por constituido el Contrato, supeditado a la presentación de la Garantía de Cumplimiento por el Oferente, de conformidad con las disposiciones de la IAO 35, y a la firma del Convenio, de conformidad con la IAO 34.3.
- 34.3 El Convenio incorporará todos los acuerdos entre el Contratante y el Oferente seleccionado. Dentro de los 28 días siguientes a la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratante firmará y enviará el Convenio al Oferente seleccionado. Dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido el Convenio, el Oferente seleccionado deberá firmarlo y enviarlo al Contratante.
- 34.4 Al mismo time, el Contratante publicará en el portal en línea del “UNDB” (*United Nations Development Business*) y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la información relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa a fin de obtener explicaciones de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante responderá prontamente por escrito a cada Oferente no seleccionado que, tras la publicación de los detalles de la adjudicación del contrato, solicite por escrito explicaciones de las razones por las cuales su Oferta no fue seleccionada.

### **35. Garantía de Cumplimiento**

- 35.1 Dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido la Carta de Aceptación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato y entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma (garantía bancaria o fianza) estipulada **en los DDL**, denominada en los tipos y proporciones de monedas

indicados en la Carta de Aceptación y de conformidad con las CGC.

- 35.2 Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Oferente seleccionado es una garantía bancaria, ésta deberá ser emitida, a elección del Oferente, por un banco en el país del Contratante, o por un banco extranjero aceptable al Contratante a través de un banco corresponsal con domicilio en el país del Contratante.
- 35.3 Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Oferente seleccionado es una fianza, ésta deberá ser emitida por una compañía afianzadora que el Oferente seleccionado haya verificado que es aceptable para el Contratante.
- 35.4 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las IAO 35.1 y 34.3 constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Convenio y presente la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAO 35.1, el Contratante comunicará el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no seleccionados y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAO 17.4.

### **36. Pago de Anticipo y Garantía**

- 36.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, de acuerdo con lo estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo establecido **en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía. En la Sección X “Formularios de Contrato” se proporciona un formulario de Garantía Bancaria para Pago de Anticipo.

### **37. Conciliador**

- 37.1 El Contratante propone que se designe como Conciliador bajo el Contrato a la persona nombrada **en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora estipulados **en los DDL**, más gastos reembolsables. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si en la Carta de Aceptación el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Conciliador deberá ser nombrado por la autoridad designada **en los DDL** y las CEC, a solicitud de cualquiera de las partes.

## Sección II. Datos de la Licitación

### A. Disposiciones Generales

<b>IAO 1.1</b>	<p>El Contratante es: <b>Programa de la Red Solidaria (PRS).</b></p> <p>Las Obras son: <b>La ejecución de la totalidad de las obras consistente en la remodelación y ampliación.</b>  <b>Id. SEPA: PMGCSSMN-275-LPI-O-</b></p> <p><b>La adjudicación se realizará por LOTE, los licitantes podrán participar en 1, 2, 3, 4 lotes, de acuerdo a la capacidad técnica y financiera.</b></p> <p>El nombre e identificación del contrato son:  <b>Licitación Publica Internacional No. PRS-4619-LPI-029-2023</b>  <b>Remodelación y Ampliación de Obras Hospitalarias en los departamentos de La Paz (1) Comayagua (1), Olancho (1) y Francisco Morazán (1).</b></p> <p>El Alcance del Proyecto comprende:</p>			
	<b>Lotes</b>	<b>Descripción</b>	<b>Área (M2)</b>	<b>Ubicación</b>
				<b>Municipio/ Departamento</b>
				<b>Dirección</b>
	<b>Lote 1</b> Hospital Dr. Roberto Suazo Córdova	Construcción de Sala de Neonatología y Hogar Materno incluye: -Demolición de 211.60 M2	636.05	La Paz, departamento de La Paz  Calle principal, barrio La Trinidad
	<b>Lote 2</b> Hospital San Francisco	Construcción de Sala de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) incluye: -Demolición de 227.24 M2	412.60	Juticalpa, departamento de Olancho  Barrio el Campo 5ta calle
	<b>Lote 3</b> Hospital Santa Teresa	Construcción de Sala de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) incluye: -Demolición de 492.50 M2	530.75	Comayagua, departamento de Comayagua  Boulevard Cuarto Centenario y Segunda avenida Suroeste y segunda calle y cuarta calle suroeste, Barrio Torondon.

	<b>Lote 4</b> Hospital Escuela	Construcción de la Sala de Neonatología incluye: -Demolición 740.66 M2 -Remodelación de la actual unidad de neonatología en el 5 nivel - Construcción de la unidad de cuidados intensivos del 6 nivel (cuartos de apoyo, lavandería, bodega y oficinas médicas, junto con un aula educacional)	1,347.94	Distrito Central, departamento de Francisco Morazán	Boulevard Suyapa, Calle La Salud
<p><b><u>La adjudicación se realizará por Lotes.</u></b></p> <p><i>Estas Obras serán contratadas de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9, utilizando las disposiciones del documento de Obras Menores.</i></p>					
IAO 1.2	La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es: <b>Siete (7) meses, Lotes 1, 2, y 3; Diez (10) meses, Lote 4: contados a partir de la fecha de Orden de Inicio.</b>				
IAO 1.3 (a)	El Contratante <b>“usará”</b> el sistema electrónico de adquisiciones para gestionar el proceso de licitación si se especifica en DDL IAO 1.4				
IAO 1.4	<p><b>Sistema electrónico de adquisiciones</b></p> <p>El Contratante usará el siguiente sistema electrónico de adquisiciones para gestionar este proceso de adquisición: <a href="https://www.honducompras.gob.hn">https://www.honducompras.gob.hn</a> y <a href="http://www.devbusiness.com">www.devbusiness.com</a></p> <p>El sitio oficial del país: <b>Honducompras</b> se utilizará para que el Programa de la Red Solidaria publique los siguientes aspectos del proceso de adquisición:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Llamado a Licitación</b></li> <li><b>2. Documento de Licitación</b></li> <li><b>3. Aclaraciones (si las hubiere)</b></li> <li><b>4. Enmiendas (si las hubiere)</b></li> <li><b>5. Acta de Recepción de Ofertas</b></li> <li><b>6. Notificación de Resultados</b></li> <li><b>7. Anexos al Pliego o documento de licitación (Planos, entre otros)</b></li> </ol>				
IAO 2.1	El Prestatario es <b>Gobierno de la República de Honduras (GdH)</b>				

<b>IAO 2.1</b>	<p>Los requerimientos del Banco y de los fondos administrados son idénticos con excepción de los países elegibles en donde la membresía es diferente (Ver Sección III, “Países Elegibles”). Las referencias en este documento a “<i>préstamos</i>” abarca los instrumentos y métodos de financiamiento, las cooperaciones técnicas (CT), y los financiamientos de operaciones.</p> <p>Las referencias a los “Contratos de Préstamo” comprenden todos los instrumentos legales por medio de los cuales se formalizar las operaciones del Banco. El préstamo del Banco es:</p> <p>Número: <b>BID 4619/BL-HO</b>  Fecha: <b>19 de marzo de 2019</b>  El monto del préstamo es: <b>USD69,000,000.00</b></p>
<b>IAO 2.1</b>	<p>El nombre del Proyecto es <b>Programa de Mejora de la Gestión y Calidad de los Servicios de Salud Materno-Neonatal.</b></p>
<b>IAO 4.3</b>	<p>En el sitio virtual del Banco (<a href="http://www.iadb.org/integridad">www.iadb.org/integridad</a>) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas.</p>
<b>IAO 5.3</b>	<p>La información solicitada a los Oferentes en la IAO 5.3 se modifica de la siguiente manera:</p> <p><b>Documentación Legal Empresas Nacionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil del país de constitución de la misma.</li> <li>• Fotocopia simple del Poder Legal del representante de la Empresa (aplica en caso de que en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa no aparezca dicho poder).</li> <li>• Declaración Jurada (original y vigente) sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de que ni el Representante Legal, ni la empresa se encuentran comprendidos en algunas de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la ley de contratación del estado de Honduras.</li> <li>• Copia de la constancia de inscripción o en trámite del oferente en el Registro de Proveedores y Contratistas emitida por ONCAE.</li> <li>• Copia del registro como beneficiario SIAFI.</li> <li>• Constancia de solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).</li> <li>• Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (PGR) acreditando no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado y de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.</li> <li>• Permiso de Operación vigente.</li> </ul>

	<p style="text-align: center;"><b>Documentación Legal Empresas Extranjeras:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple del documento de Constitución de la Sociedad.</li> <li>• Copia simple del documento de autorización de Modificación a la escritura de Constitución si las hubiere.</li> <li>• Copia simple de autorización para firmar en representación de la Empresa, extendida por la empresa al representante.</li> <li>• Copia simple del Pasaporte del representante Legal de la Empresa.</li> <li>• Declaración jurada (original y vigente) en la que se haga constar que la empresa y su representante Legal:       <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se encuentran en plena capacidad de ejercicio.</li> <li>• No tiene ni ha tenido anteriormente incumplimientos de contratos similares en los últimos cinco (5) años.</li> </ul> </li> <li>• Documentación que acredite que está autorizado para operar en su país de origen.</li> </ul> <p>Nota 1: Únicamente al Licitante adjudicado, se le solicitará previo a la firma del Contrato copia certificada por notario o tener en trámite el apostillamiento (presentar constancia) o según corresponda los documentos legales solicitados. <b>Asi mismo las fichas técnicas de precios unitarios deberá ser presentada previo a la firma del contrato.</b></p> <p>Documentación Técnica:</p> <p><b>1. Experiencia General:</b> Tener experiencia como contratista principal, subcontratista o miembro de una APCA, de por lo menos diez (10) años en obras de construcción a partir del 1 de enero del 2013 (<b>aplica para Lotes 1, 2, 3 y 4</b>).</p> <p><b>2. Experiencia Específica:</b>  <b>Lotes 1, 2, y 3:</b> Dos (2) proyectos de construcción y/o ampliación en áreas de por lo menos 300 m<sup>2</sup> de construcción de hospitales cada uno. Los proyectos deberán haber sido ejecutados satisfactoria y sustancialmente como contratista principal, subcontratista o miembro de una APCA por lo menos en los últimos 15 años (2007-2022).</p> <p>Se deberá adjuntar copia de las actas de recepción final de proyectos terminados, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual; para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas en al menos un ochenta (80%) para lo cual deberá presentar Constancia de Avance de Obra y Desempeño emitida y sellada por el Contratante.</p> <p>Para el caso de una APCA, los antecedentes requeridos deberán ser cumplidos según las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• en forma individual por la empresa integrante principal que conforma la APCA, o</li> <li>• que al menos dos de los integrantes de la APCA (el principal y otro) acrediten la experiencia sumando las obras construidas por los dos).</li> </ul>
--	--

**Lote 4:** Un (1) proyecto de construcción de hospital, desarrollado a partir de al menos del tercer nivel en adelante, partiendo desde el nivel de planta baja con áreas mínimas de 700 m<sup>2</sup> de construcción de hospitalaria. El proyecto deberá haber sido ejecutado de manera satisfactoria y sustancialmente como contratista principal, subcontratista o miembro de una APCA por lo menos en los últimos 15 años (2007-2022).

Se deberá adjuntar copia de las actas de recepción final de proyectos terminados, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual; para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas en al menos un ochenta (80%) para lo cual deberá presentar Constancia de Avance de Obra y Desempeño emitida y sellada por el Contratante.

Para el caso de una APCA, los antecedentes requeridos deberán ser cumplidos según las siguientes opciones:

- a) En forma individual por la empresa integrante principal que conforma la APCA, o
- b) Que al menos uno de los integrantes de la APCA (el principal u otro) acrediten la experiencia requerida de las obras construidas.

En el caso de consorcio o asociación temporal, cada miembro deberá presentar toda la documentación anterior; se debe presentar copia simple de los poderes legales vigentes de los representantes de las empresas que integran la asociación o consorcio y una carta compromiso con la intención de conformar el consorcio, designando el Representante Legal común. No hará falta la presentación de este documento si la designación de este Representante se ha incluido en el Compromiso de Asociación.

### 3. Personal Clave:

Lotes: 1, 2, 3				
No.	Personal Clave	Titulación	Experiencia General	Experiencia Especifica
1.	Gerente de Proyecto (En caso de salir adjudicado en más de un lote, se requerirá un solo Gerente de Proyecto)	Título universitario que certifique grado de ingeniero civil o arquitecto	Tener experiencia como Gerente de Proyecto de por lo menos doce (12) años en obras de construcción partir del 1 de enero del 2008	Haberse desempeñado como Gerente de Proyectos de al menos dos (2) proyectos de construcción y/o ampliación en áreas de por lo menos 300 m <sup>2</sup> de construcción de hospitales cada uno.
2.	Residente de Proyecto	Título universitario que certifique grado de ingeniero civil o arquitecto	Tener experiencia como Residente de Proyecto de al menos diez (10) años a partir de la obtención del título universitario	Haberse desempeñado como Residente de Proyectos de al menos dos (2) proyectos de construcción y/o ampliación en áreas de por lo menos 300 m <sup>2</sup> de construcción de hospitales cada uno y al menos dos (2) construcciones de obras similares (hoteles, complejos habitacionales, centros comerciales, edificios) con área mínima de 1,000 m <sup>2</sup> de construcción cada uno, se requiere a tiempo completo durante la ejecución de la obra.

	3.	Especialista en Instalaciones Eléctricas	Título universitario que certifique grado de ingeniero electricista.	Tener experiencia como Ingeniero Electricista de por lo menos diez (10) años en obras de construcción partir del 1 de enero del 2013	Haberse desempeñado como Ingeniero Electricista de al menos dos (2) proyectos de construcción y/o ampliación en áreas de por lo menos 300 m <sup>2</sup> de construcción de hospitales cada uno y al menos dos (2) construcciones de obras similares (hoteles, complejos habitacionales, centros comerciales, edificios) con área mínima de 1,000 m <sup>2</sup> de construcción cada uno, se requiere en tiempo cuando el proyecto lo amerite.
	4.	Ingeniero Mecánico	Título universitario que certifique grado de ingeniero Mecánico	Tener experiencia como Ingeniero Mecánico de por lo menos diez (10) años en obras de construcción partir del 1 de enero del 2013	Haberse desempeñado como Ingeniero Mecánico de al menos dos (2) proyectos de construcción y/o ampliación en áreas de por lo menos 300 m <sup>2</sup> de construcción de hospitales cada uno y al menos dos (2) construcciones de obras similares (hoteles, complejos habitacionales, centros comerciales, edificios) con área mínima de 1,000 m <sup>2</sup> de construcción cada uno, se se requiere en tiempo cuando el proyecto lo amerite.
	5.	Ingeniero Civil (Hidrosanitario)	Título universitario que certifique grado de Ingeniero Civil.	Tener experiencia como Ingeniero Civil de por lo menos diez (10) años en obras de construcción partir del 1 de enero del 2013	Haberse desempeñado como Ingeniero Civil en obras hidrosanitaria de al menos dos (2) proyectos de construcción y/o ampliación en áreas de por lo menos 300 m <sup>2</sup> de construcción de hospitales cada uno y al menos dos (2) construcciones de obras similares (hoteles, complejos habitacionales, centros comerciales, edificios) con área mínima de 1,000 m <sup>2</sup> de construcción cada uno, se requiere en tiempo cuando el proyecto lo amerite.
	6.	Ingeniero Estructural	Título universitario que certifique grado de Ingeniero Civil o equivalente.	Tener experiencia como Ingeniero Civil de por lo menos Diez (10) años en obras de construcción partir del 1 de enero del 2013	Haberse desempeñado en diseño estructural en obras civiles y al menos dos (2) proyectos de construcción y/o ampliación en áreas de por lo menos 300 m <sup>2</sup> de construcción de hospitales cada uno y al menos dos (2) construcciones de obras similares (hoteles, complejos habitacionales, centros comerciales, edificios.) con área mínima de 1,000 m <sup>2</sup> de construcción cada uno, se requiere en tiempo cuando el proyecto lo amerite
	7.	Ingeniero Ambiental y de Seguridad	Título universitario que certifique grado de ingeniero ambiental	Tener experiencia como Ingeniero Ambiental de por lo menos Diez (10) años en obras de construcción partir del 1 de enero del 2013	Haberse desempeñado como Ingeniero Ambiental de Proyecto en al menos dos (2) ampliaciones de obras (hoteles, complejos habitacionales, centros comerciales, edificios) con área mínima de 1,000 m <sup>2</sup> de construcción cada uno, se requiere a tiempo completo durante la ejecución de la obra, estar registrado en la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA). Se requiere a tiempo completo durante la ejecución de la obra.
	8.	Ingeniero de Control de Calidad	Título universitario que certifique grado de ingeniero civil	Tener experiencia como Ingeniero de control de calidad de por lo menos Cinco (5) años en obras de construcción partir del 1 de enero del 2019	Haberse desempeñado como ingeniero de control de calidad en al menos tres (3) proyectos de obras similares (hoteles, complejos habitacionales, centros comerciales, edificio). Se requiere a tiempo completo durante la ejecución de la obra
	9.	Ingeniero Biomédico o equivalente	Título universitario que certifique grado de Ingeniero Biomédico.	Tener experiencia como Ingeniero Biomédico de por lo menos cinco (5) años en obras de	Haberse desempeñado como Ingeniero Biomédico, con experiencia acumulada de al menos 2 proyectos de equipamiento de Hospitales. Se requiere a tiempo cuando el proyecto lo amerite.

			construcción partir del 1 de enero del 2019	
10.	Arquitecto Residente	Título universitario que certifique grado de Arquitectura	Tener experiencia como Arquitecto de por lo menos Diez (10) años en obras de construcción partir del 1 de enero del 2013	Haberse desempeñado como arquitecto residente, encargado de acabados de obra, 3 en obras similares (hoteles, complejos habitacionales, centros comerciales, edificios). Se requiere a tiempo completo durante la ejecución de la obra.
11.	Administrador	Título universitario que certifique grado de Licenciado en Administración de Empresas ó Carrera afín.	Tener experiencia como Licenciado en Administrador de empresas o carreras a fin, de por lo menos Diez (10) años en Proyectos de construcción partir del 1 de enero del 2013	Haber desempeñado el cargo como administrador / financiero de proyectos de infraestructura. Demostrada experiencia en preparación de documentos de cobros de estimaciones y pagos relacionados con ejecución de obras de construcción de al menos 3 proyectos. Se requiere a tiempo completo durante la ejecución de la obra.
<b>Lote 4</b>				
No.	Personal Clave	Titulación	Experiencia General	Experiencia Especifica
1.	Gerente de Proyecto	Título universitario que certifique grado de ingeniero civil o arquitecto	Tener experiencia como Gerente de proyecto de por lo menos Quince (15) años en obras de construcción partir del 1 de enero del 2008	Haberse desempeñado como Gerente de Proyectos en al menos un (1) proyecto de construcción de hospital, desarrollado a partir de al menos del tercer nivel en adelante, partiendo desde el nivel de planta baja con áreas mínimas de 700 m <sup>2</sup> de construcción de hospitalaria.
2.	Residente de Proyecto	Título universitario que certifique grado de ingeniero civil o arquitecto	Tener experiencia de al menos Diez (10) años a partir de la obtención del título universitario	Haberse desempeñado como Residente de Proyectos en al menos un (1) proyecto de construcción de hospital, desarrollado a partir de al menos del tercer nivel en adelante, partiendo desde el nivel de planta baja con áreas mínimas de 700 m <sup>2</sup> de construcción de hospitalaria y al menos dos (2) construcciones de obras similares (hoteles, complejos habitacionales, centros comerciales, edificios) con área mínima de 3,000 m <sup>2</sup> de construcción cada uno, se requiere a tiempo completo durante la ejecución de la obra.
3.	Especialista en Instalaciones Eléctricas	Título universitario que certifique grado de ingeniero electricista.	Tener experiencia como Ingeniero Electricista de por lo menos diez (10) años en obras de construcción partir del 1 de enero del 2013	Haberse desempeñado como Ingeniero Electricista en al menos un (1) proyecto de construcción de hospital, desarrollado a partir de al menos del tercer nivel en adelante, partiendo desde el nivel de planta baja con áreas mínimas de 700 m <sup>2</sup> de construcción de hospitalaria y al menos dos (2) construcciones de obras similares (hoteles, complejos habitacionales, centros comerciales, edificios) con área mínima de 3,000 m <sup>2</sup> de construcción cada uno, se requiere en tiempo cuando el proyecto lo amerite
4.	Ingeniero Mecánico	Título universitario que certifique grado de ingeniero Mecánico	Tener experiencia como Ingeniero Mecánico de por lo menos diez (10) años en obras de construcción partir del 1 de enero del 2013	Haberse desempeñado como Ingeniero Mecánico en al menos un (1) proyecto de construcción de hospital, desarrollado a partir de al menos del tercer nivel en adelante, partiendo desde el nivel de planta baja con áreas mínimas de 700 m <sup>2</sup> de construcción de hospitalaria y al menos dos (2) construcciones de obras similares (hoteles, complejos habitacionales, centros comerciales, edificios) con área mínima de 3,000 m <sup>2</sup> de

				construcción cada uno, se requiere en tiempo cuando el proyecto lo amerite
5.	Ingeniero Civil (Hidrosanitario)	Título universitario que certifique grado de Ingeniero Civil.	Tener experiencia como Ingeniero Civil de por lo menos diez (10) años en obras de construcción partir del 1 de enero del 2013	Haberse desempeñado como Ingeniero Civil en obras hidrosanitaria en al menos un (1) proyecto de construcción de hospital, desarrollado a partir de al menos del tercer nivel en adelante, partiendo desde el nivel de planta baja con áreas mínimas de 700 m <sup>2</sup> de construcción de hospitalaria y al menos dos (2) construcciones de obrassimilares (hoteles, complejos habitacionales, centros comerciales, edificios) con área mínima de 3,000 m <sup>2</sup> de construcción cada uno, se requiere en tiempo cuando el proyecto lo amerite.
6.	Ingeniero Estructural	Título universitario que certifique grado de Ingeniero Civil o equivalente.	Tener experiencia como Ingeniero Civil de por lo menos Diez (10) años en obras de construcción partir del 1 de enero del 2013	Haberse desempeñado en diseño estructural en obras civiles en al menos un (1) proyecto de construcción de hospital, desarrollado a partir de al menos del tercer nivel en adelante, partiendo desde el nivel de planta baja con áreas mínimas de 700 m <sup>2</sup> de construcción de hospitalaria y al menos dos (2) construcciones de obras similares (hoteles, complejos habitacionales, centros comerciales, edificios) con área mínima de 3,000 m <sup>2</sup> de construcción cada uno, se requiere en tiempo cuando el proyecto lo amerite.
7.	Ingeniero Ambiental y de Seguridad	Título universitario que certifique grado de ingeniero ambiental	Tener experiencia como Ingeniero Ambiental de por lo menos Diez (10) años en obras de construcción partir del 1 de enero del 2013	Haberse desempeñado como Ingeniero Ambiental de Proyecto en al menos dos (2) construcciones de obras (hoteles, complejos habitacionales, centros comerciales, edificios) con área mínima de 3,000 m <sup>2</sup> de construcción cada uno, se requiere a tiempo completo durante la ejecución de la obra, estar registrado en la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA). Se requiere a tiempo completo durante la ejecución de la obra.
8.	Ingeniero de Control de Calidad	Título universitario que certifique grado de ingeniero civil	Tener experiencia como Ingeniero de control de calidad de por lo menos ocho (8) años en obras de construcción partir del 1 de enero del 2015	Haberse desempeñado como ingeniero de control de calidad en al menos tres (3) proyectos de obras similares, desarrollado a partir de al menos del tercer nivel en adelante, partiendo desde el nivel de planta baja, con áreas mínimas de 700 m <sup>2</sup> de construcción de hospitalaria. (hoteles, complejos habitacionales, centros comerciales, edificios). Se requiere a tiempo completo durante la ejecución de la obra.
9.	Ingeniero Biomédico o equivalente	Título universitario que certifique grado de Ingeniero Biomédico.	Tener experiencia como Ingeniero Biomédico de por lo menos cinco (5) años en obras de construcción partir del 1 de enero del 2019	Haberse desempeñado como Ingeniero Biomédico, con experiencia acumulada de al menos 2 proyectos de equipamiento de Hospitales. Se requiere a tiempo cuando el proyecto lo amerite.
10.	Arquitecto Residente	Título universitario que certifique grado de Arquitectura	Tener experiencia como Arquitecto de por lo menos Diez (10) años en obras de construcción partir del 1 de enero del	Haberse desempeñado como arquitecto residente, encargado de acabados de obra, desarrollado a partir de al menos del tercer nivel en adelante, partiendo desde el nivel de planta baja, con áreas mínimas de 700 m <sup>2</sup> de

			2013	construcción de hospitalaria. Se requiere a tiempo completo durante la ejecución de la obra.
11.	Administrador	Título universitario que certifique grado de Licenciado en Administración de Empresas ó Carrera afín.	Tener experiencia como Licenciado en Administrador de empresas o carreras a fin, de por lo menos Diez (10) años en Proyectos de construcción partir del 1 de enero del 2013	Haber desempeñado el cargo como administrador / financiero de proyectos de infraestructura. Demostrada experiencia en preparación de documentos de cobros de estimaciones y pagos relacionados con ejecución de obras de construcción de al menos 3 proyectos serequiere a tiempo completo durante la ejecución de la obra.

#### 4. Equipo Mínimo:

**El Oferente deberá demostrar que cuenta con los equipos claves que se enumeran a continuación:**

Lotes 1, 2 y 3:			
No.	Tipo de equipo y características	Número mínimo exigido	Lotes*
1	Equipo de topografía (ESTACIÓN TOTAL)	1	X
2	Cargadores frontales	1	X
3	Camiones de Volteo de 14 m3	2	X
4	Mezcladoras de concreto de dos (2) bolsas de capacidad	2	X
5	Pickup y camión pequeño	1 de cada uno	X
6	Camiones cisterna capacidad de 2,500 Gal	1	X
7	Compactadora Manual (bailarinas)	2	X
8	Compactadora Manual de Rodillo	2	X
9	Vibrador para Concreto	2	X
10	Cortadora de Concreto	1	X
11	Muleta Eléctrica	1	X
12	Bomba achicadora de 2 pulgadas	1	X
13	Soldadora Eléctrica	2	X
14	Compresor de Aire con Muleta	1	X
15	Retroexcavadora con martillo	1	X
16	Excavadora 320 CAT ó equivalente	1	
17	Grúa Telescópica autopropulsada de 20 toneladas	1	
18	Motoniveladora 200 CV	1	
19	Vibro compactadora de 10 toneladas	1	
20	Planta generadora de energía eléctrica	1	X
21	Elevador de carga para materiales y personal	1	

**\*Nota: Las cantidades serán por cada Hospital.**

Lote 4:			
No.	Tipo de equipo y características	Número mínimo exigido	Lote 4
1	Equipo de topografía (ESTACIÓN TOTAL)	1	X
2	Cargadores frontales	1	
3	Camiones de Volteo de 14 m3	2	X
4	Mezcladoras de concreto de dos (2) bolsas de capacidad	2	X
5	Pickup y camión pequeño	1 de cada uno	X
6	Camiones cisterna capacidad de 2,500 Gal	1	
7	Compactadora Manual (bailarinas)	2	X
8	Compactadora Manual de Rodillo	2	X
9	Vibrador para Concreto	2	X
10	Cortadora de Concreto	1	X
11	Muleta Eléctrica	1	X
12	Bomba achicadora de 2 pulgadas	1	X
13	Soldadora Eléctrica	2	X
14	Compresor de Aire con Muleta	1	X
15	Retroexcavadora con martillo	1	
16	Excavadora 320 CAT ó equivalente	1	
17	Grúa Telescópica autopropulsada de 20 toneladas	1	X
18	Motoniveladora 200 CV	1	
19	Vibro compactadora de 10 toneladas	1	
20	Planta generadora de energía eléctrica	1	X
21	Elevador de carga para materiales y personal	1	X

### **Normas de Conducta (ASSS)**

Los Oferentes deben presentar las Normas de Conducta que aplicarán a sus empleados y subcontratistas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo del contrato.

Además, el Oferente debe explicar cómo va a implementar esas Normas de Conducta. Esto debe incluir: cómo se especificará el cumplimiento de las Normas en los contratos de empleo, qué capacitación será ofrecida, cómo se observará el cumplimiento de las Normas y cómo es que el Contratista propone tratar las infracciones.

El Contratista está obligado a implementar las referidas Normas de Conducta.

### **Estrategia de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) para gestionar los riesgos ASSS**

El Oferente debe presentar un mecanismo de Estrategia de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) para gestionar los aspectos clave de naturaleza

	<p>ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Plan para la Vinculación de Mano de Obra Local.</i></li> <li>• <i>Plan de Higiene y Seguridad Laboral.</i></li> <li>• <i>Plan de Almacenamiento y Manejo de Materiales de Construcción.</i></li> <li>• <i>Plan de Manejo del Tráfico (vehicular y peatonal) y señalización dentro y alrededor de la construcción para asegurar la seguridad de las comunidades locales del tráfico de construcción.</i></li> <li>• <i>Estrategia para la obtención de consentimientos / permisos previos al inicio de trabajos relevantes como la apertura de una cantera o un área de préstamo de materiales y otros permisos municipales.</i></li> <li>• <i>Plan para el Manejo de Estructuras y Aseo de la Obra</i></li> <li>• <i>Plan para el Manejo y Mantenimiento de Maquinaria Equipos y Transporte.</i></li> <li>• <i>Planes de Prevención y de Plan de Acción en Respuesta a situaciones de violencia de género y explotación y abuso sexuales (VBG/EAS).</i></li> <li>• <i>Plan de Gestión de residuos comunes y peligrosos.</i></li> <li>• <i>Plan de Manejo de Residuos, Líquidos, Combustibles, Aceites y Sustancias Químicas.</i></li> <li>• <i>Plan para el Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido.</i></li> <li>• <i>Plan de bioseguridad.</i></li> <li>• <i>Plan de Consulta y Relaciones Comunitarias y Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos;</i></li> </ul> <p>El Contratista deberá presentar para aprobación y posteriormente implementar el Plan Ambiental y Gestión Social del Contratista (PAGS-C) que incluye las Estrategias de Gestión y los Planes de Implementación de este documento de licitación.</p>
<b>IAO 5.3 (j)</b>	El porcentaje máximo de participación de subcontratistas es: <b>veinte por ciento (20%)</b> . No se consideran subcontratistas los proveedores de materiales para las obras.
<b>IAO 5.4</b>	Los requisitos para la calificación de las APCAs en la IAO 5.4 se modifican de la siguiente manera: <b>“Ninguna”</b>
<b>IAO 5.5</b>	Los criterios para la calificación de los Oferentes en la IAO 5.5 se modifican de la siguiente manera:
<b>IAO 5.5(a)</b>	El promedio mínimo de facturación anual de obras de construcción en un 30% por Lote Ofertado, calculado como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos cinco (5) años (2018-2022).
<b>IAO 5.5 (b)</b>	<b>Lotes 1, 2, y 3:</b> Dos (2) proyectos de construcción y/o ampliación en áreas de por lo menos 300 m <sup>2</sup> de construcción de hospitales cada uno. Los proyectos deberán haber sido ejecutados satisfactoria y sustancialmente como contratista principal,

<p>subcontratista o miembro de una APCA por lo menos en los últimos 15 años (2007-2022).</p> <p>Se deberá adjuntar copia de las actas de recepción final de proyectos terminados, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual; para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas en al menos un ochenta (80%) para lo cual deberá presentar Constancia de Avance de Obra y Desempeño emitida y sellada por el Contratante.</p> <p>Para el caso de una APCA, los antecedentes requeridos deberán ser cumplidos según las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) en forma individual por la empresa integrante principal que conforma la APCA, o</li><li>b) que al menos dos de los integrantes de la APCA (el principal y otro) acrediten la experiencia sumando las obras construidas por los dos).</li></ul> <p><b><u>Lote 4:</u></b> Un (1) proyecto de construcción de hospital, desarrollado a partir de al menos del tercer nivel en adelante, partiendo desde el nivel de planta baja con áreas mínimas de 700 m<sup>2</sup> de construcción de hospitalaria. El proyecto deberá haber sido ejecutado satisfactoria y sustancialmente como contratista principal, subcontratista o miembro de una APCA por lo menos en los últimos 15 años (2007-2022).</p> <p>Se deberá adjuntar copia de las actas de recepción final de proyectos terminados, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual; para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas en al menos un ochenta (80%) para lo cual deberá presentar Constancia de Avance de Obra y Desempeño emitida y sellada por el Contratante.</p> <p>Para el caso de una APCA, los antecedentes requeridos deberán ser cumplidos según las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) En forma individual por la empresa integrante principal que conforma la APCA, o</li><li>b) Que al menos uno de los integrantes de la APCA (el principal u otro) acrediten la experiencia requerida de las obras construidas.</li></ul> <p>En el caso de consorcio o asociación temporal, cada miembro deberá presentar toda la documentación anterior; se debe presentar copia simple de los poderes legales vigentes de los representantes de las empresas que integran la asociación o consorcio y una carta compromiso con la intención de conformar el consorcio, designando el Representante Legal común. No hará falta la presentación de este documento si la designación de este Representante se ha incluido en el Compromiso de Asociación.</p>
---

**IAO 5.5 (c)**

El equipo esencial que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato es:

Lotes 1, 2 y 3:			
No.	Tipo de equipo y características	Número mínimo exigido	Lotes*
1	Equipo de topografía (ESTACIÓN TOTAL)	1	X
2	Cargadores frontales	1	X
3	Camiones de Volteo de 14 m3	2	X
4	Mezcladoras de concreto de dos (2) bolsas de capacidad	2	X
5	Pickup y camión pequeño	1 de cada uno	X
6	Camiones cisterna capacidad de 2,500 Gal	1	X
7	Compactadora Manual (bailarinas)	2	X
8	Compactadora Manual de Rodillo	2	X
9	Vibrador para Concreto	2	X
10	Cortadora de Concreto	1	X
11	Muleta Eléctrica	1	X
12	Bomba achicadora de 2 pulgadas	1	X
13	Soldadora Eléctrica	2	X
14	Compresor de Aire con Muleta	1	X
15	Retroexcavadora con martillo	1	X
16	Excavadora 320 CAT ó equivalente	1	
17	Grúa Telescópica autopropulsada de 20 toneladas	1	
18	Motoniveladora 200 CV	1	
19	Vibro compactadora de 10 toneladas	1	
20	Planta generadora de energía eléctrica	1	X
21	Elevador de carga para materiales y personal	1	
<b>*Nota: Las cantidades serán por cada Hospital.</b>			

Lote 4:			
No.	Tipo de equipo y características	Número mínimo exigido	Lote 4
1	Equipo de topografía (ESTACIÓN TOTAL)	1	X
2	Cargadores frontales	1	
3	Camiones de Volteo de 14 m3	2	X
4	Mezcladoras de concreto de dos (2) bolsas de capacidad	2	X
5	Pickup y camión pequeño	1 de cada uno	X
6	Camiones cisterna capacidad de 2,500 Gal	1	
7	Compactadora Manual (bailarinas)	2	X
8	Compactadora Manual de Rodillo	2	X
9	Vibrador para Concreto	2	X
10	Cortadora de Concreto	1	X
11	Muleta Eléctrica	1	X

	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>12</td> <td>Bomba achicadora de 2 pulgadas</td> <td>1</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Soldadora Eléctrica</td> <td>2</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Compresor de Aire con Muleta</td> <td>1</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>Retroexcavadora con martillo</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>Excavadora 320 CAT ó equivalente</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>Grúa Telescópica autopropulsada de 20 toneladas</td> <td>1</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>Motoniveladora 200 CV</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>Vibro compactadora de 10 toneladas</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Planta generadora de energía eléctrica</td> <td>1</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Elevador de carga para materiales y personal</td> <td>1</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	12	Bomba achicadora de 2 pulgadas	1	X	13	Soldadora Eléctrica	2	X	14	Compresor de Aire con Muleta	1	X	15	Retroexcavadora con martillo	1		16	Excavadora 320 CAT ó equivalente	1		17	Grúa Telescópica autopropulsada de 20 toneladas	1	X	18	Motoniveladora 200 CV	1		19	Vibro compactadora de 10 toneladas	1		20	Planta generadora de energía eléctrica	1	X	21	Elevador de carga para materiales y personal	1	X
12	Bomba achicadora de 2 pulgadas	1	X																																						
13	Soldadora Eléctrica	2	X																																						
14	Compresor de Aire con Muleta	1	X																																						
15	Retroexcavadora con martillo	1																																							
16	Excavadora 320 CAT ó equivalente	1																																							
17	Grúa Telescópica autopropulsada de 20 toneladas	1	X																																						
18	Motoniveladora 200 CV	1																																							
19	Vibro compactadora de 10 toneladas	1																																							
20	Planta generadora de energía eléctrica	1	X																																						
21	Elevador de carga para materiales y personal	1	X																																						
<b>IAO 5.5 (e)</b>	Contar con una línea de crédito abierta y/o activos, libre de otros compromisos contractuales por un <b>30% por lote ofertado</b> .																																								
<b>IAO 5.7</b>	<b>“No se tendrán”</b> en cuenta la experiencia y los recursos de los Subcontratistas.																																								
<b>IAO 8.1</b>	<p>Se realizará una visita al área del proyecto no obligatorio. La visita de inspección tiene el propósito de que el oferente evalúe adecuadamente los factores que podrían incidir en la ejecución de las obras, entre ellos, las dificultades de acceso al área de trabajo y toda la logística adecuada para la correcta realización del mismo, así mismo el oferente no podrá argumentar el desconocimiento del sitio como motivo valido para justificar defectos en su oferta y /o solicitar mayores costos en la ejecución del contrato. La visita será los días:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Fecha de Reunión</th> <th rowspan="2">Lotes</th> <th colspan="2">Ubicación</th> </tr> <tr> <th>Municipio/ Departamento</th> <th>Dirección</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Miércoles 06 de diciembre de 2023 a la 1:00 pm</b></td> <td><b>Lote 1</b> Hospital Dr. Roberto Suazo Córdova</td> <td>La Paz, departamento de La Paz</td> <td>Calle principal, barrio La Trinidad</td> </tr> <tr> <td><b>Martes 05 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m</b></td> <td><b>Lote 2</b> Hospital San Francisco</td> <td>Juticalpa, departamento de Olancho</td> <td>Barrio el Campo 5ta calle</td> </tr> <tr> <td><b>Miércoles 06 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m.</b></td> <td><b>Lote 3</b> Hospital Santa Teresa</td> <td>Comayagua, departamento de Comayagua</td> <td>Boulevard Cuarto Centenario y Segundaavenida Suroeste y segunda calle y cuarta calle suroeste, Barrio Torondon.</td> </tr> <tr> <td><b>Lunes 04 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m</b></td> <td><b>Lote 4</b> Hospital Escuela</td> <td>Distrito Central, departamento de Francisco Morazán</td> <td>Boulevard Suyapa, Calle La Salud</td> </tr> </tbody> </table> <p>De dicha visita se elaborará una Ayuda Memoria conteniendo las consultas y respuestas que en el momento puedan ser evacuadas. Cabe aclarar que los costos de movilización para esta visita corren por cuenta del posible oferente.</p>	Fecha de Reunión	Lotes	Ubicación		Municipio/ Departamento	Dirección	<b>Miércoles 06 de diciembre de 2023 a la 1:00 pm</b>	<b>Lote 1</b> Hospital Dr. Roberto Suazo Córdova	La Paz, departamento de La Paz	Calle principal, barrio La Trinidad	<b>Martes 05 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m</b>	<b>Lote 2</b> Hospital San Francisco	Juticalpa, departamento de Olancho	Barrio el Campo 5ta calle	<b>Miércoles 06 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m.</b>	<b>Lote 3</b> Hospital Santa Teresa	Comayagua, departamento de Comayagua	Boulevard Cuarto Centenario y Segundaavenida Suroeste y segunda calle y cuarta calle suroeste, Barrio Torondon.	<b>Lunes 04 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m</b>	<b>Lote 4</b> Hospital Escuela	Distrito Central, departamento de Francisco Morazán	Boulevard Suyapa, Calle La Salud																		
Fecha de Reunión	Lotes			Ubicación																																					
		Municipio/ Departamento	Dirección																																						
<b>Miércoles 06 de diciembre de 2023 a la 1:00 pm</b>	<b>Lote 1</b> Hospital Dr. Roberto Suazo Córdova	La Paz, departamento de La Paz	Calle principal, barrio La Trinidad																																						
<b>Martes 05 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m</b>	<b>Lote 2</b> Hospital San Francisco	Juticalpa, departamento de Olancho	Barrio el Campo 5ta calle																																						
<b>Miércoles 06 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m.</b>	<b>Lote 3</b> Hospital Santa Teresa	Comayagua, departamento de Comayagua	Boulevard Cuarto Centenario y Segundaavenida Suroeste y segunda calle y cuarta calle suroeste, Barrio Torondon.																																						
<b>Lunes 04 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m</b>	<b>Lote 4</b> Hospital Escuela	Distrito Central, departamento de Francisco Morazán	Boulevard Suyapa, Calle La Salud																																						

	<b>En el caso del Lote 4 los oferentes interesados deberán participar en la socialización del plan de acción con las autoridades tanto hospitalarias y el Contratante.</b>
<b>B. Documento de Licitación</b>	
<b>IAO 10.1</b>	<p>Exclusivamente a los efectos de la <b><u>aclaración de la Oferta</u></b>, la dirección del Contratante es:</p> <p>La dirección del Contratista para solicitar aclaraciones es:</p> <p>Atención: <b>Ing. Carlos Roberto Espinal Ordoñez, Coordinador de la Unidad de Proyectos Estratégicos /Programa de la Red Solidaria.</b>  <i>Dirección: Lomas del Guijarro Sur, calle Viena.</i>  <i>Piso/Oficina: Edificio Plaza Azul, Tercer Nivel Local, #3</i>  <i>Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.</i>  Código Postal: <b>11101</b>  País: <b>Honduras, Centro América</b></p> <p>El Contratante recibirá todas las solicitudes de aclaración, presentadas por los oferentes por lo menos <b>veintiun días (21)</b> días antes de la fecha fijada para la recepción de ofertas.</p>
<b>IAO 10.1</b>	<p>Dirección de correo electrónico:</p> <p><a href="mailto:adquisiciones.redsolidaria23@gmail.com">adquisiciones.redsolidaria23@gmail.com</a></p> <p><i>Las solicitudes de aclaración que se remitan vía correo electrónico deberán ser remitidas en hoja membretada, firmada y sellada por el representante legal de la empresa y preferiblemente en formato pdf.</i></p>
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 12.1</b>	El idioma en que deben estar redactadas las Ofertas es: <i>español.</i>
<b>IAO 13.1 (f)</b>	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta:</p> <p><b><i>La lista de documentos adicionales debe incluir lo siguiente:</i></b></p> <p><b>Normas de Conducta (ASSS)</b></p> <p>Los Oferentes deben presentar las Normas de Conducta que aplicarán a sus empleados y subcontratistas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo del Contrato. Además, el Oferente debe explicar cómo va a implementar esas Normas de</p>

	<p>Conducta. Esto debe incluir: cómo se especificará el cumplimiento de las Normas en los contratos de empleo, qué capacitación será ofrecida, cómo se observará el cumplimiento de las Normas y cómo es que el Contratista propone tratar las infracciones.</p> <p>El Contratista está obligado a implementar las referidas Normas de Conducta.</p> <p><b>Gestión de las Estrategias y Planes de Implementación (GEPI)</b></p> <p>El Oferente debe presentar un mecanismo de Gestión de las Estrategias y Planes de Implementación (GEPI) para gestionar los aspectos clave y riesgos de naturaleza ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) (incluyendo explotación y abuso sexual y violencia de género).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Plan para la Vinculación de Mano de Obra Local.</i></li> <li>• <i>Plan de Higiene y Seguridad Laboral.</i></li> <li>• <i>Plan de Almacenamiento y Manejo de Materiales de Construcción;</i></li> <li>• <i>Plan de Manejo del Tráfico (vehicular y peatonal) y señalización dentro y alrededor de la construcción para asegurar la seguridad de las comunidades locales del tráfico de construcción.</i></li> <li>• <i>Estrategia para la obtención de consentimientos / permisos previos al inicio de trabajos relevantes como la apertura de una cantera o un área de préstamo de materiales y otros permisos municipales.</i></li> <li>• <i>Plan para el Manejo de Estructuras y Aseo de la Obra.</i></li> <li>• <i>Plan para el Manejo y Mantenimiento de Maquinaria Equipos y Transporte.</i></li> <li>• <i>Planes de Prevención y de Plan de Acción en Respuesta a situaciones de violencia de género y explotación y abuso sexuales (VBG/EAS).</i></li> <li>• <i>Plan de Gestión de residuos comunes y peligrosos.</i></li> <li>• <i>Plan de Manejo de Residuos, Líquidos, Combustibles, Aceites y Sustancias Químicas.</i></li> <li>• <i>Plan para el Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido.</i></li> <li>• <i>Plan de bioseguridad.</i></li> <li>• <i>Plan de Consulta y Relaciones Comunitarias y Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos.</i></li> </ul> <p>El Contratista deberá presentar para aprobación y posteriormente implementar el Plan Ambiental y Gestión Social del Contratista, que incluye las Estrategias de Gestión y los Planes de Implementación descritos aquí.</p>
<b>IAO 14.4</b>	Los precios unitarios <b>“no estarán”</b> sujetos a ajustes de precio de conformidad con la cláusula 47 de las CGC.
<b>IAO 15.1</b>	La moneda del País del Contratante es: <b>Lempira</b>

<b>IAO 15.2</b>	<p>La fuente designada para establecer las tasas de cambio será: <b>Banco Central de Honduras (BCH), se tomará el tipo de cambio: comprador.</b></p> <p>La fecha de las tasas de cambio es: <b><u>veintiocho (28) días antes</u></b> de la fecha de presentación de las ofertas.</p> <p>En el caso de prórroga a la fecha de presentación de ofertas, la fecha antes indicada prórroga automáticamente.</p>
<b>IAO 15.4</b>	<p>Los Oferentes <b>“tendrán”</b> que demostrar que sus necesidades en moneda extranjera incluidas en los precios unitarios son razonables y se ajustan a los requisitos de la IAO 15.1.</p>
<b>IAO 16.1</b>	<p>El período de validez de las Ofertas será de <b>ciento veinte (120) días calendario. Contados a partir de la fecha límite de presentación y recepción de las ofertas</b></p>
<b>IAO 17.1</b>	<p>La Oferta deberá incluir una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta” utilizando el formulario incluido en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”. <b>Asi mismo deberá ser presentada una por cada Lote al que oferte.</b></p>
<b>IAO 17.2</b>	<p><i>No Aplica</i></p>
<b>IAO 18.1</b>	<p><b>“No se considerarán”</b> ofertas alternativas</p>
<b>IAO 19.1</b>	<p>El número de copias de la Oferta, además del original que los Oferentes deberán presentar es: <b>una (1) copia simple impresa y una (1) copia digital (USB).</b></p> <p>En la copia digital se deberán presentar el o los, según sea el caso, la Lista de Cantidades (Plan de Oferta, la no presentación de este documento no es subsanable) en archivo digital en formato de hoja electrónica, Excel o similar, asegurando que sea compatible.</p> <p>Las ofertas estarán debidamente foliadas e inicializadas/ firmadas en forma coincidente.</p>
<p><b>D. Presentación de las Ofertas</b></p>	
<b>IAO 20.1</b>	<p>Los Oferentes podrán presentar Ofertas electrónicamente: <b>“No”</b></p>

<b>IAO 20.2 (a)</b>	<p>Para <b>la presentación de la Oferta</b> únicamente, la dirección del Contratante es:  Atención: <i>Unidad de Proyectos Estratégicos (UPE), Programa de la Red Solidaria (PRS)</i>.  Dirección: <i>Edificio Plaza Azul, ubicado en Lomas del Guijarro Sur, calle Viena</i>.  Piso/Oficina: <i>Tercer Nivel, Local # 3</i>.  Ciudad: <i>Tegucigalpa, M.D.C.</i>  Código postal: <i>11101</i>  País: <i>Honduras, Centro América</i></p>
<b>IAO 20.2 (b)</b>	<p>Nombre y número de identificación del contrato tal como se indicó en la IAO 1.1.:  <b>Licitación Publica Internacional No. PRS-4619-LPI-029-2023  Remodelación y Ampliación de Obras Hospitalarias en los departamentos de La Paz (1) Comayagua (1), Olancho (1) y Francisco Morazán (1).</b></p>
<b>IAO 20.2 (c)</b>	<p>La nota de advertencia deberá leer “NO ABRIR ANTES DE  Fecha: <b>05 de enero de 2024</b>  Hora: <b>2:00 p.m</b></p>
<b>IAO 21.1</b>	<p>La fecha límite para la presentación de las Ofertas es:  Fecha: <b>05 de enero de 2024</b>  Hora: <b>2:00 p.m</b></p>
<b>E. Apertura y Evaluación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 24.1</b>	<p>La apertura de las Ofertas se realizará en la fecha y el lugar siguientes:  Dirección: <i>Edificio Plaza Azul, ubicado en Lomas del Guijarro Sur, calle Viena</i>.  Piso/Oficina: <i>Tercer Nivel, Local # 3</i>.  Ciudad: <i>Tegucigalpa, M.D.C.</i>  Código postal: <i>11101</i>  País: <i>Honduras, Centro América</i>  Fecha: <b>05 de enero de 2024</b>  Hora: <b>2:15 p.m</b></p>

<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	
<b>IAO 35.1</b>	<p>Dentro de los veintiún (21) días siguientes a la fecha de la firma del contrato y previo al inicio de los trabajos, el oferente suministrará la garantía de cumplimiento de acuerdo con las condiciones del Contrato, utilizando para ello el formulario de garantía de cumplimiento incluido en la Sección X Formularios de Garantía.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento aceptable será: Garantía Bancaria incondicional pagadera a la vista, sin derecho de excusión y de realización automática, a favor del Contratante, por un valor equivalente al <b><u>quince por ciento (15%)</u></b> del monto total del Contrato (en la moneda de la oferta), con validez de hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra y emitido el Certificado de Recepción Final de la Obra.</p> <p>Los bancos deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estar establecido legalmente en Honduras o</li> <li>✓ En el caso de un Banco Extranjero contar con un Banco corresponsal en Honduras confirmando la Garantía.</li> </ul> <p>La Garantía Bancaria presentada como Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada en original al Contratante.</p> <p><b>No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.</b></p>
<b>IAO 36.1</b>	<p>El pago de anticipo será por un monto máximo del <b><u>20%</u></b> del Precio del Contrato y el mismo se respaldará, con una <b><u>Garantía Bancaria</u></b>. Este anticipo está sujeto a retención de sumas razonables conforme el avance del contrato.</p> <p>El Oferente que requiera anticipo, deberá indicarlo en su oferta en el "Formulario de Oferta".</p>
<b>IAO 37.1</b>	<p>El Conciliador que propone el Contratante es: será designado entre la partes una persona de reconocida trayectoria.</p> <p>Los honorarios por hora para este Conciliador serán de: Ad Honorem.</p> <p>La Autoridad que nombrará al Conciliador cuando no exista acuerdo es: Colegio Hondureño de Ingenieros Civiles (CICH).</p>



## Sección III. Países Elegibles

### Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

#### 1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

*Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, Republica de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.*

#### **Territorios elegibles**

- a) *Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.*
- b) *Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.*
- c) *Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.*
- d) *Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.*

#### 2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

##### **A) Nacionalidad**

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
  - (i) es ciudadano de un país miembro; o
  - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
  - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
  - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad conjunta y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

## **B) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consista de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de estos.

## **C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

## **Sección IV. Formularios de la Oferta**

### **Índice de Formularios de la Oferta**

<b>1. Carta de Oferta .....</b>	<b>54</b>
<b>2. Información para la Calificación.....</b>	<b>58</b>
<b>3. Formulario ASSS - GEPI.....</b>	<b>61</b>
<b>4. Normas de Conducta .....</b>	<b>62</b>
<b>5. Declaración de Mantenimiento de la Oferta .....</b>	<b>63</b>

## 1. CARTA DE OFERTA

*[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta. Si el Oferente objeta al Conciliador propuesto por el Contratante en el Documento de Licitación, deberá manifestarlo en su Oferta y presentar otro candidato opcional, junto con los honorarios diarios y los datos personales del candidato, de conformidad con la IAO 37. En relación con la declaración sobre comisiones, gratificaciones u honorarios, los servicios pueden ser por ejemplo, pagos a, o través de, individuos o entidades que están autorizados a actuar en nombre del Licitante para avanzar los intereses del Licitante en lo relacionado con este proceso de licitación o ejecución del Contrato.]*

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

Para: \_\_\_\_\_ *[indique el nombre completo del Contratante]*

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

- (a) **Conformidad:** Después de haber examinado el Documento de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) *[liste]*, ofrecemos ejecutar el *[nombre y número de identificación del Contrato]* de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de *[indique el monto en cifras]*, *[indique el monto en palabras]* *[indique el nombre de la moneda]*;
- (b) **Precio Total:** El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Porcentaje pagadero en la moneda	Tasa de cambio: <i>[indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]</i>	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
(a)			
(b)			
(c)			
(d)			

- (c) **Pago de Anticipo:** El pago de anticipo solicitado es:

Monto	Moneda
(a)	
(b)	
(c)	
(d)	

- (d) **Conciliador:** Aceptamos la designación de *[indicar el nombre propuesto en los Datos de la Licitación]* como Conciliador;

*[o]*

No aceptamos la designación de *[indicar el nombre propuesto en los Datos de la Licitación]* como Conciliador, y en su lugar proponemos que se nombre Conciliador a *[indique el nombre]*, cuyos honorarios y datos personales se adjuntan a este formulario;

- (e) **Contrato vinculante:** Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes;
- (f) **Obligación de aceptar:** Entendemos que el Contratante no está obligado a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir;
- (g) **Validez de la Oferta y Garantía:** Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y, de haber sido solicitado, con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL;
- (h) **Elegibilidad:** Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco de conformidad con la IAO 4.1 y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante, ya sea durante el proceso de selección, las negociaciones o la ejecución del Contrato. En caso de que el contrato de obras incluya el suministro de bienes y servicios conexos, nos comprometemos a que estos bienes y servicios conexos sean originarios de países miembros del Banco.

Además, nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en la IAO 4.2; y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante, ya sea durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución del Contrato;

- (i) **Suspensión e Inhabilitación** Nosotros (incluidos, los directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores,

consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no somos inelegibles de acuerdo con las leyes o regulaciones oficiales del País del Contratante o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

- (j) **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[seleccionar la opción correspondiente y eliminar la otra]* no somos una entidad de propiedad del Estado / somos una entidad de propiedad del Estado, pero reunimos los requisitos establecidos en la IAO 4.5<sup>1</sup>;
- (k) **Cooperación:** Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
- (l) **Comisiones, gratificaciones y honorarios:** De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

*(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar "ninguna")*

- (m) **Prácticas Prohibidas o Fraude y Corrupción:** Nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) hemos leído y entendido las definiciones de Fraude y Corrupción o Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de estas que constan de este documento y nos obligamos a observar las normas pertinentes sobre las mismas. Además, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del Contratante.

Además, nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) reconocemos que el

<sup>1</sup> El Oferente deberá indicar lo que corresponda.

incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la IAO 3.1.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato (incluidos, en todos los casos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes):

- (i) No hemos sido declarados no elegibles por el Banco, o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, para que se nos adjudiquen contratos financiados por cualquiera de éstas; y
- (ii) No hemos incurrido en ninguna Práctica Prohibida o Fraude y Corrupción y hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en fraude y corrupción o prácticas prohibidas.

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

## 2. INFORMACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN

*[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para calificar o para verificar la precalificación como se indica en la IAO 5. Esta información no se incorpora en el Contrato. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Las secciones pertinentes en los documentos adjuntos deberán ser traducidas al español. Si la información es para verificar la precalificación, el Oferente deberá completar solamente la información que debe ser actualizada.]*

<b>1. Firmas o miembros de APCAs</b>	1.1	Incorporación, constitución o estatus jurídico del Oferente <i>[adjunte copia de documento o carta de intención]</i>  Lugar de constitución o incorporación: <i>[indique]</i>  Sede principal de actividades: <i>[indique]</i>  Poder del firmante de la Oferta <i>[adjunte]</i>
	1.2	Los montos anuales facturados son: <i>[indicar montos equivalentes en moneda nacional y año a que corresponden de conformidad con la IAO 5.3(b) de los DDL]</i>
	1.3	La experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud es en <i>[indique el número de obras e información que se especifica en la IAO 5.3 (c)]</i>
	1.4	<i>[En el cuadro siguiente, los montos deberán expresarse en la misma moneda utilizada para el rubro 1.2 anterior. También detalle las obras en construcción o con compromiso de ejecución, incluyendo las fechas estimadas de terminación.]</i>

Nombre del Proyecto y País	Nombre del Contratante y Persona a quien contactar	Tipo de obras y año de terminación	Valor del Contrato (equivalente en moneda nacional)
(a)			
(b)			

	1.4	Los principales equipos de construcción que propone el Contratista son: <i>[Proporcione toda la información solicitada a continuación, de acuerdo con la IAO 5.3(d).]</i>
--	-----	---

Equipo	Descripción, marca y antigüedad (años)	Condición, (nuevo, buen estado, mal estado) y cantidad de unidades disponibles	Propio, alquilado mediante arrendamiento financiero (nombre de la arrendadora), o por comprar (nombre del vendedor)
(a)			
(b)			

	<p>1.5 Las calificaciones y experiencia del personal clave se adjuntan. <i>[adjunte información biográfica, de acuerdo con la IAO 5.3(e) [Véase también la Clausula 9.1 de las CGC y en las CEC]. Incluya la lista de dicho personal en la tabla siguiente.</i></p>
--	---

Cargo	Nombre	Años de Experiencia (general)	Años de experiencia en el cargo propuesto
(a)			
(b)			

	<p>1.6 Los informes financieros de los últimos <i>[indique el número; generalmente 5]</i> años: balances, estados de pérdidas y ganancias, informes de auditoría, etc., que se adjuntan, en conformidad con la IAO 5.3(f) son: <i>[lístelos a continuación y adjunte las copias.]</i></p> <p>1.7 La evidencia de acceso a recursos financieros de acuerdo con la IAO 5.3(g) es: <i>[liste a continuación y adjunte copias de los documentos que corroboren lo anterior.]</i></p> <p>1.8 Adjuntar autorización con Nombre, dirección, y números de teléfono y facsímile para contactar bancos que puedan proporcionar referencias del Oferente en caso de que el Contratante se las solicite, se adjunta en conformidad con la IAO 5.3(h) <i>[Adjunte la autorización]</i></p> <p>1.9 La información sobre litigios pendientes en que el Oferente esté involucrado se incluye, en conformidad con la IAO 5.3(i). <i>[Incluya la información en la tabla siguiente]</i></p> <p>1.10 Declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguardia ambiental, social (incluyendo explotación y abusos sexuales (EAS) y violencia de género (VBG)) o de seguridad y salud en el trabajo en los últimos cinco años.</p>
--	---

Secciones de las Obras	Valor del Subcontrato	Subcontratista (nombre y dirección)	Experiencia en obras similares
(a)			
(b)			

	1.11 Los Sub-contratistas propuestos y firmas participantes, de conformidad con la IAO 5.3 (j) son <i>[indique la información en la tabla siguiente. Véase la Cláusula 7 de las CGC y 7 de las CEC]</i> .
--	---

	1.12 Programa propuesto (metodología y programa de trabajo), y descripciones, planos y tablas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos del Documento de Licitación. <i>[Adjunte.]</i>
--	--

<b>2. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)</b>	2.1 La información solicitada en los párrafos 1.1 a 1.10 anteriores debe ser proporcionada por cada socio de la APCA.
	2.2 La información solicitada en el párrafo 1.11 anterior debe ser proporcionada por la APCA. <i>[proporcione la información]</i> .
	2.3 Deberá entregarse el Poder otorgado al (a los) firmante(s) de la Oferta para firmar la Oferta en nombre de la APCA
	2.4 Deberá entregarse el Convenio celebrado entre todos los integrantes de la APCA (legalmente compromete a todos los integrantes) en el que consta que: <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) todos los integrantes serán responsables conjunta y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones de este;</li> <li>(b) se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y</li> <li>(c) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como representante.</li> </ul>
<b>3. Requisitos adicionales</b>	3.1 Los Oferentes deberán entregar toda información adicional requerida en los DDL.

### **3. FORMULARIO ASSS - GEPI**

#### **Medio ambiente, social, seguridad y salud en el trabajo**

##### **Estrategias de Gestión y Planes de Implementación**

*[Nota para el Contratante: modifique el texto como corresponda al Proyecto]*

El Oferente presentará Estrategias de Gestión Ambiental, Social, de Seguridad y Salud en el trabajo y Planes de Implementación (ASSS-GEPI) completos y concisos.

Estas estrategias y planes describirán en detalle las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión, etc. que serán implementados por el Contratista y sus subcontratistas en la ejecución de las obras.

En la preparación de estas estrategias y planes, el Oferente tendrá en cuenta las estipulaciones de ASSS (incluyendo explotación y abuso sexual y violencia de género) del contrato, incluyendo las que se describen más detalladamente en la Sección VII, “Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento”.

## 4. NORMAS DE CONDUCTA

### **Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS)**

*[Nota para el Contratante: modifique el texto en forma apropiada al Proyecto.]*

El Oferente debe demostrar que cuenta con Normas de Conducta que se aplicará a los empleados y subcontratistas del Contratista.

Las Normas de Conducta garantizarán el cumplimiento de las disposiciones de ASSS (incluyendo explotación y abuso sexual y violencia de género) del contrato, incluyendo aquellas que se describen más detalladamente en la Sección VII, “Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento”.

Además, el Oferente deberá presentar un esquema de cómo se implementará estas Normas de Conducta.

Esto incluirá: cómo se introducirá en los contratos labores, qué capacitación se proporcionará, cómo será monitoreado y cómo el Contratista hará frente a las infracciones.

## 7. DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[Si se solicita, **el Oferente** completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

---

Fecha: [indique la fecha]

Nombre del Contrato.: [indique el nombre]

No. de Identificación del Contrato: [indique el número]

Llamado a Licitación: [Indique el número]

No. de Lote: [Indique el número y nombre]

A: \_\_\_\_\_

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de **tres (3) años** contado a partir de la fecha de presentación de esta oferta, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

- (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) en los Documentos de Licitación; o
- (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

4. Entendemos que si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fecha el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

## **Sección V. Condiciones Generales del Contrato**



## Índice de Cláusulas

<b>A. Disposiciones Generales.....</b>	<b>69</b>
1.....Definiciones .....	69
2.....Interpretación .....	71
3.....Idioma y Ley Aplicables.....	72
4.....Decisiones del Gerente de Obras .....	72
5.....Delegación de funciones .....	72
6.....Comunicaciones .....	72
7.....Subcontratos.....	72
8.....Otros Contratistas.....	72
9.....Personal.....	73
10.....Riesgos del Contratante y del Contratista.....	73
11.....Riesgos del Contratante .....	73
12.....Riesgos del Contratista .....	74
13.....Seguros.....	74
14.....Informes de investigación del Sitio de las Obras .....	75
15.....Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato .....	75
16.....Construcción de las Obras por el Contratista.....	75
17.....Terminación de las Obras en la fecha prevista.....	75
18.....Aprobación por el Gerente de Obras .....	75
19.....ASSS .....	75
20.....Descubrimientos .....	76
21.....Toma de posesión del Sitio de las Obras .....	76
22.....Acceso al Sitio de las Obras.....	76
23.....Instrucciones, Inspecciones y Auditorías.....	76
24.....Controversias .....	76
25.....Procedimientos para la solución de controversias .....	77
26.....Reemplazo del Conciliador.....	77
<b>B. Control de Plazos.....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
27. Programa .....	78
28.....Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación .....	78
29.....Aceleración de las Obras .....	79
30.....Demoras ordenadas por el Gerente de Obras.....	79
31.....Reuniones administrativas .....	79
32.....Advertencia Anticipada .....	79
<b>C. Control de Calidad.....</b>	<b>80</b>
33.....Identificación de Defectos .....	80
34.....Pruebas .....	80
35.....Corrección de Defectos.....	80
36.....Defectos no corregidos .....	80
<b>D. Control de Costos.....</b>	<b>81</b>
37.....Lista de Cantidades .....	81
38.....Modificaciones en las Cantidades.....	81

39.....	Variaciones .....	81
40.....	Pagos de las Variaciones.....	81
41.....	Proyecciones de Flujo de Efectivos .....	82
42.....	Certificados de Pago .....	82
43.....	Pagos .....	82
44.....	Eventos Compensables .....	83
45.....	Impuestos .....	84
46.....	Monedas .....	85
47.....	Ajustes de Precios .....	85
48.....	Retenciones .....	85
49.....	Liquidación por daños y perjuicios.....	86
50.....	Bonificaciones.....	86
51.....	Pago de anticipo .....	86
52.....	Garantías .....	87
53.....	Trabajos por día .....	87
54.....	Costo de reparaciones .....	87
<b>E.</b>	<b>Finalización del Contrato .....</b>	<b>88</b>
55.....	Terminación de las Obras .....	88
56.....	Recepción de las Obras .....	88
57.....	Liquidación final.....	88
58.....	Manuales de Operación y de Mantenimiento .....	88
59.....	Terminación del Contrato .....	88
61.....	Pagos posteriores a la terminación del Contrato.....	95
62.....	Derechos de propiedad.....	96
63.....	Liberación de cumplimiento .....	96
64.....	Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco .....	96
65.	Elegibilidad.....	96

## Condiciones Generales del Contrato

### A. Disposiciones Generales

#### 1. Definiciones

- 1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas
- (a) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC,
  - (b) La **Lista de Cantidades** es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
  - (c) **Eventos Compensables** son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC
  - (d) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de estas CGC.
  - (e) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.
  - (f) El **Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
  - (g) La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación que fue completado y entregado por el Contratista al Contratante.
  - (h) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
  - (i) **Días** significa días calendario; **Meses** significa meses calendario.
  - (j) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.

- (k) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (l) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (m) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período **estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC** y calculado a partir de la fecha de terminación.
- (n) Los **Planos** incluye los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.
- (o) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC**.
- (p) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (q) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.
- (r) La **Fecha Prevista de Terminación** de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (s) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (t) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (u) El **Gerente de Obras** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- (v) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (w) El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC**.
- (x) Los **Informes de Investigación del Sitio de las Obras**, incluidos en el Documento de Licitación, son informes de tipo

interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.

- (y) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras.
- (z) La **Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (aa) **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (bb) **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
- (cc) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras.
- (dd) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las CEC**.
- (ee) ASSS son las medidas ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo (incluyendo explotación y abuso sexual y violencia de género) descritas en la Oferta del Contratista aceptada por el Contratante, que el Contratista se obliga a implementar en la ejecución de las Obras, así como los requisitos nacionales en esa materia, y si no existieren, de conformidad con las políticas y procedimientos el BID y con las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento del contrato.

## 2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 **Si las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de

Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).

- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
- (a) Convenio,
  - (b) Carta de Aceptación,
  - (c) Oferta,
  - (d) Condiciones Especiales del Contrato,
  - (e) Condiciones Generales del Contrato,
  - (f) Especificaciones,
  - (g) Planos,
  - (h) Lista de Cantidades, y
  - (i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.
- 3. Idioma y Ley Aplicables** 3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se estipulan en las CEC.
- 4. Decisiones del Gerente de Obras** 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
- 5. Delegación de funciones** 5.1 El Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
- 6. Comunicaciones** 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
- 7. Subcontratos** 7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
- 8. Otros Contratistas** 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas

**indicada en las CEC.** El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.

## 9. Personal

- 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.
- 9.2 Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

## 10. Riesgos del Contratante y del Contratista

- 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

## 11. Riesgos del Contratante

- 11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:
- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
    - (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
    - (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
  - (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.
- 11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la

pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

- (a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación;
- (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
- (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

## 12. Riesgos del Contratista

- 12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista.
- 12.2 Son riesgos del Contratista el incumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) (incluyendo explotación y abuso sexual y violencia de género) establecidas en la ley aplicable y en las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento.

## 13. Seguros

- 13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:
  - (a) pérdida o daños a -- las Obras, Planta y Materiales;
  - (b) pérdida o daños a -- los Equipos;
  - (c) pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
  - (d) lesiones personales o muerte.
- 13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.
- 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se

- adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.
- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.
- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
- 14. Informes de investigación del Sitio de las Obras**
- 14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.
- 15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato**
- 15.1 El Gerente de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.
- 16. Construcción de las Obras por el Contratista**
- 16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
- 17. Terminación de las Obras en la fecha prevista**
- 17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
- 18. Aprobación por el Gerente de Obras**
- 18.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras las Especificaciones y los Planos que muestren las obras provisionales propuestas, quien deberá aprobarlas si dichas obras cumplen con las Especificaciones y los Planos.
- 18.2 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
- 18.3 La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.
- 18.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 18.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización.
- 19. ASSS**
- 19.1 El Contratista será responsable por todas las obligaciones relativas al ambiente, sociales, y de seguridad y salud en el trabajo en ASSS (incluyendo explotación y abuso sexual y violencia de género) de todas las actividades en el Sitio de las Obras, de conformidad con las regulaciones del país del Contratante, y si no existieran, de

conformidad con las estipulaciones de las condiciones contractuales y las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento.

- 20. Descubrimientos** 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
- 21. Toma de posesión del Sitio de las Obras** 21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
- 22. Acceso al Sitio de las Obras** 22.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
- 23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías** 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.
- 23.2 El Contratista permitirá que el Banco inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Contratista relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el Contratista deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco, por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de prácticas prohibidas y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco.
- 24. Controversias** 24.1 Si el Contratista considera que el Gerente de Obras ha tomado una decisión que está fuera de las facultades que le confiere el Contrato, o que no es acertada, la decisión se someterá a la consideración del Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente de Obras.

- 25. Procedimientos para la solución de controversias**
- 25.1 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a la recepción de la notificación de una controversia.
- 25.2 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios **especificados en los DDL y en las CEC**, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.
- 25.3 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo con el procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CEC** y en el lugar **establecido en las CEC**.
- 26. Reemplazo del Conciliador**
- 26.1 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

## B. Control de Plazos

### 27. Programa

- 27.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.
- 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 27.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.
- 27.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

### 28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

- 28.1 El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.
- 28.2 El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

- 29. Aceleración de las Obras**
- 29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.
- 29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.
- 30. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras**
- 30.1 El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.
- 31. Reuniones administrativas**
- 31.1 Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32.
- 31.2 El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias de este a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
- 32. Advertencia Anticipada**
- 32.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 32.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras.

## C. Control de Calidad

- 33. Identificación de Defectos**      33.1 El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto.
- 34. Pruebas**      34.1 Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.
- 35. Corrección de Defectos**      35.1 El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 35.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.
- 36. Defectos no corregidos**      36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

## D. Control de Costos

- 37. Lista de Cantidades**
- 37.1 La Lista de cantidades deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.
- 37.2 La Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.
- 38. Modificaciones en las Cantidades**
- 38.1 Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25% de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1% del Precio Inicial del Contrato, el Gerente de Obras ajustará los precios para reflejar el cambio.
- 38.2 El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15%, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.
- 38.3 Si el Gerente de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.
- 39. Variaciones**
- 39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista.
- 40. Pagos de las Variaciones**
- 40.1 Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación.
- 40.2 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.

- 40.3 Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 40.4 Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.
- 40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.
- 41. Proyecciones de Flujo de Efectivos**
- 41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.
- 42. Certificados de Pago**
- 42.1 El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Gerente de Obras de conformidad con la Subcláusula 42.2.
- 42.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.
- 42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades.
- 42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 42.6 El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.
- 43. Pagos**
- 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará

a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.

43.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Arbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.

43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.

43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

#### **44. Eventos Compensables**

44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:

- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.
- (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
- (c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
- (d) El Gerente de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
- (e) El Gerente de Obras sin justificación desapruueba una subcontratación.
- (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.

- (g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.

#### **45. Impuestos**

45.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del

Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

#### 46. Monedas

46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante **estipulada en las CEC**, las tasas de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán las estipulados en la Oferta.

#### 47. Ajustes de Precios

47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se estipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c (I_{mc}/I_{oc})$$

en la cual:

$P_c$  es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

$A_c$  y  $B_c$  son coeficientes **estipulados en las CEC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e

$I_{mc}$  es el índice vigente al final del mes que se factura, e  $I_{oc}$  es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".

47.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

#### 48. Retenciones

48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.

48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por

Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.

48.3 Cuando las Obras estén totalmente terminadas, el Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria “a la vista”.

#### **49. Liquidación por daños y perjuicios**

49.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día **establecida en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

49.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.

#### **50. Bonificaciones**

50.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

#### **51. Pago de anticipo**

51.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

51.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El

Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.

51.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

## 52. Garantías

52.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

## 53. Trabajos por día

53.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

53.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.

53.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en la Subcláusula 53.2 de las CGC.

## 54. Costo de reparaciones

54.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

## E. Finalización del Contrato

- 55. Terminación de las Obras** 55.1 El Contratista le pedirá al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.
- 56. Recepción de las Obras** 56.1 El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.
- 57. Liquidación final** 57.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir dentro de 56 días una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.
- 58. Manuales de Operación y de Mantenimiento** 58.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los entregará en las fechas **estipuladas en las CEC**.
- 58.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas **en las CEC**, o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se le adeuden al Contratista.
- 59. Terminación del Contrato** 59.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:
- (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;

- (b) el Gerente de Obras ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
  - (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
  - (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obras, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Obras;
  - (e) el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación;
  - (f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
  - (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo **estipulado en las CEC.**
  - (h) si como consecuencia de la aplicación del sistema de sanciones del Banco, el Banco y el Contratante determinan que el Contratista incurrió, durante el proceso de licitación o en la ejecución del Contrato, en Fraude y Corrupción o Prácticas Prohibidas como establecidas en la Cláusula 60 de las CGC;
  - (i) si el Contratista impide sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías, sin perjuicio de lo indicado en la Cláusula 60.1 de las CGC.
- 59.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 59.2 de las CGC, el Gerente de Obras deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.
- 59.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato por conveniencia en cualquier momento.
- 59.5 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad

necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

## 60. Prácticas Prohibidas

60.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- (i) Una *práctica corruptiva* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o

indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 60.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

- (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
  - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
  - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
  - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 60.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de

servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante,

oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 60 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

60.2 Los Oferentes incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 60.1 (b).

#### **61. Pagos posteriores a la terminación del Contrato**

- 61.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.
- 61.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad

de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

- 62. Derechos de propiedad**
- 62.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.
- 63. Liberación de cumplimiento**
- 63.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.
- 64. Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco**
- 64.1 En caso de que el Banco suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:
- (a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco
  - (b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 43.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.
- 65. Elegibilidad**
- 65.1 El Contratista y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Contratista o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
    - i. es ciudadano de un país miembro; o
    - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
- i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
  - ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

65.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad conjunta y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

65.3 En caso de Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.



## Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

<b>A. Disposiciones Generales</b>	
<b>CGC 1.1 (m)</b>	El Período de Responsabilidad por Defectos es <b>12 meses</b> contados a partir de la fecha de la recepción final recibida a conformidad.
<b>CGC 1.1 (o)</b>	El Contratante es <b>Programa de la Red Solidaria (PRS)</b> .
<b>CGC 1.1 (r)</b>	La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es: <b>Siete (7) meses, Lotes 1, 2, y 3; Diez (10) meses, Lote 4: contados a partir de la fecha de Orden de Inicio.</b>
<b>CGC 1.1 (u)</b>	El Gerente de Obras es: Será la firma consultora que supervisará la obra.
<b>CGC 1.1 (w)</b>	<p>El Sitio de las Obras está ubicada en:</p> <p><b><u>Lote No. 1:</u> Construcción de Salas de Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) en el Hospital Dr. Roberto Suazo Córdova, ubicado en La Paz, departamento de La Paz.</b></p> <p><b><u>Lote No. 2:</u> Construcción de Salas de Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) en el Hospital San Francisco, ubicado en Juticalpa, departamento de Olancho.</b></p> <p><b><u>Lote No. 3:</u> Construcción de Salas de Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) en el Hospital Santa Teresa, ubicado en Comayagua, departamento de Comayagua.</b></p> <p><b><u>Lote No. 4:</u> Construcción de la Sala de Neonatología del Hospital Escuela, ubicado en el Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.</b></p>
<b>CGC 1.1 (z)</b>	La Fecha de Inicio es la establecida en la Orden de Inicio.
<b>CGC 1.1 (dd)</b>	<p>Las Obras consisten en:</p> <p>(a) <b>Especificaciones Técnicas, Planos, Memoria de Cálculos, Cómputo Métrico y Presupuesto de Ejecución de las Obras.</b></p> <p>(b)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto ejecutivo de señalética para cada una de las obras de cada hospital.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto ejecutivo de seguridad y control de accesos para cada una de las obras de cada hospital.</li> <li>- Proyecto ejecutivo de instalaciones sanitarias para cada una de las obras de cada hospital.</li> <li>- Proyecto ejecutivo de instalaciones mecánicas para cada una de las obras de cada hospital.</li> <li>- Proyecto ejecutivo de instalaciones eléctricas para cada una de las obras de cada hospital.</li> <li>- Proyecto ejecutivo de instalaciones de comunicaciones para cada una de las obras de cada hospital.</li> <li>- Proyecto ejecutivo de instalaciones contra incendio para cada una de las obras de cada hospital.</li> <li>- Proyecto ejecutivo de ingeniería de estructuras para cada una de las obras de cada hospital.</li> <li>- Proyecto ejecutivo de gases medicinales para cada una de las obras de cada hospital.</li> <li>- Proyecto ejecutivo de gas licuado de petróleo (LPG), en caso que aplique.</li> <li>- Proyecto ejecutivo de arquitectura para cada una de las obras de cada hospital.</li> <li>- Especificaciones Técnicas de construcción.</li> <li>- Proyecto cómputo métrico y presupuesto de ejecución de las obras.</li> </ul>
<b>CGC 2.2</b>	<p>Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son:</p> <p><i>Lote 1: siete (7) meses</i>  <i>Lote 2: siete (7) meses</i>  <i>Lote 3: siete (7) meses</i>  <i>Lote 4: diez (10) meses</i></p>
<b>CGC 2.3 (i)</b>	<p>Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Estrategia de Gestión y el Plan de Implementación de la materia ASSS (GEPI); y</li> <li>• Normas de Conducta ASSS</li> </ul>
<b>CGC 3.1</b>	<p>El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es: <i>español</i></p> <p>La ley que gobierna el Contrato es la ley de Honduras</p>
<b>CGC 8.1</b>	Lista de Otros Contratistas: No Aplica
<b>CGC 9.1</b>	Personal Clave:

Lotes: 1, 2, 3				
No.	Personal Clave	Titulación	Experiencia General	Experiencia Especifica
1.	Gerente de Proyecto <b>(En caso de salir adjudicado en más de un lote, se requerirá un solo Gerente de Proyecto)</b>	Título universitario que certifique grado de ingeniero civil o arquitecto	Tener experiencia como Gerente de proyecto de por lo menos doce (12) años en obras de construcción partir del 1 de enero del 2008	Haberse desempeñado como Gerente de Proyectos de al menos dos (2) proyectos de construcción y/o ampliación en áreas de por lo menos 300 m <sup>2</sup> de construcción de hospitales cada uno.
2.	Residente de Proyecto	Título universitario que certifique grado de ingeniero civil o arquitecto	Tener experiencia como Residente de Proyecto de al menos diez (10) años apartir de la obtención del título universitario	Haberse desempeñado como Residente de Proyectos de al menos dos (2) proyectos de construcción y/o ampliación en áreas de por lo menos 300 m <sup>2</sup> de construcción de hospitales cada uno y al menos dos (2) construcciones de obras similares (hoteles, complejos habitacionales, centros comerciales, edificios) con área mínima de 1,000 m <sup>2</sup> de construcción cada uno, se requiere a tiempo completo durante la ejecución de la obra.
3.	Especialista en Instalaciones Eléctricas	Título universitario que certifique grado de ingeniero electricista.	Tener experiencia como Ingeniero Electricista de por lo menos diez (10) años en obras de construcción partir del 1 de enero del 2013	Haberse desempeñado como Ingeniero Electricista de al menos dos (2) proyectos de construcción y/o ampliación en áreas de por lo menos 300 m <sup>2</sup> de construcción de hospitales cada uno y al menos dos (2) construcciones de obras similares (hoteles, complejos habitacionales, centros comerciales, edificios) con área mínima de 1,000 m <sup>2</sup> de construcción cada uno, se requiere en tiempo cuando el proyecto lo amerite.
4.	Ingeniero Mecánico	Título universitario que certifique grado de ingeniero Mecánico	Tener experiencia como Ingeniero Mecánico de por lo menos diez (10) años en obras de construcción partir del 1 de enero del 2013	Haberse desempeñado como Ingeniero Mecánico de al menos dos (2) proyectos de construcción y/o ampliación en áreas de por lo menos 300 m <sup>2</sup> de construcción de hospitales cada uno y al menos dos (2) construcciones de obras similares (hoteles, complejos habitacionales, centros comerciales, edificios) con área mínima de 1,000 m <sup>2</sup> de construcción cada uno, se se requiere en tiempo cuando el proyecto lo amerite.
5.	Ingeniero Civil (Hidrosanitario)	Título universitario que certifique grado de Ingeniero Civil.	Tener experiencia como Ingeniero Civil de por lo menos diez (10) años en obras de construcción partir del 1 de enero del 2013	Haberse desempeñado como Ingeniero Civil en obras hidrosanitaria de al menos dos (2) proyectos de construcción y/o ampliación en áreas de por lo menos 300 m <sup>2</sup> de construcción de hospitales cada uno y al menos dos (2) construcciones de obras similares (hoteles, complejos habitacionales, centros comerciales, edificios) con área mínima de 1,000 m <sup>2</sup> de construcción cada uno, se requiere en tiempo cuando el proyecto lo amerite.
6.	Ingeniero Estructural	Título universitario que certifique grado de Ingeniero Civil o equivalente.	Tener experiencia como Ingeniero Civil de por lo menos Diez (10) años en obras de construcción partir del 1 de enero del 2013	Haberse desempeñado en diseño estructural en obras civiles y al menos dos (2) proyectos de construcción y/o ampliación en áreas de por lo menos 300 m <sup>2</sup> de construcción de hospitales cada uno y al menos dos (2) construcciones de obras similares (hoteles, complejos habitacionales,

				centros comerciales, edificios.) con área mínima de 1,000 m <sup>2</sup> de construcción cada uno, se requiere en tiempo cuando el proyecto lo amerite
7.	Ingeniero Ambiental y de Seguridad	Título universitario que certifique grado de ingeniero ambiental	Tener experiencia como Ingeniero Ambiental de por lo menos Diez (10) años en obras de construcción partir del 1 de enero del 2013	Haberse desempeñado como Ingeniero Ambiental de Proyecto en al menos dos (2) ampliaciones de obras (hoteles, complejos habitacionales, centros comerciales, edificios) con área mínima de 1,000 m <sup>2</sup> de construcción cada uno, se requiere a tiempo completo durante la ejecución de la obra, estar registrado en la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA). Se requiere a tiempo completo durante la ejecución de la obra.
8.	Ingeniero de Control de Calidad	Título universitario que certifique grado de ingeniero civil	Tener experiencia como Ingeniero de control de calidad de por lo menos Cinco (5) años en obras de construcción partir del 1 de enero del 2019	Haberse desempeñado como ingeniero de control de calidad en al menos tres (3) proyectos de obras similares (hoteles, complejos habitacionales, centros comerciales, edificio). Se requiere a tiempo completo durante la ejecución de la obra
9.	Ingeniero Biomédico o equivalente	Título universitario que certifique grado de Ingeniero Biomédico.	Tener experiencia como Ingeniero Biomédico de por lo menos cinco (5) años en obras de construcción partir del 1 de enero del 2019	Haberse desempeñado como Ingeniero Biomédico, con experiencia acumulada de al menos 2 proyectos de equipamiento de Hospitales. Se requiere a tiempo cuando el proyecto lo amerite.
10.	Arquitecto Residente	Título universitario que certifique grado de Arquitectura	Tener experiencia como Arquitecto de por lo menos Diez (10) años en obras de construcción partir del 1 de enero del 2013	Haberse desempeñado como arquitecto residente, encargado de acabados de obra, 3 en obras similares (hoteles, complejos habitacionales, centros comerciales, edificios). Se requiere a tiempo completo durante la ejecución de la obra.
11.	Administrador	Título universitario que certifique grado de Licenciado en Administración de Empresas ó Carrera afín.	Tener experiencia como Licenciado en Administrador de empresas o carreras a fin, de por lo menos Diez (10) años en Proyectos de construcción partir del 1 de enero del 2013	Haber desempeñado el cargo como administrador / financiero de proyectos de infraestructura. Demostrada experiencia en preparación de documentos de cobros de estimaciones y pagos relacionados con ejecución de obras de construcción de al menos 3 proyectos. Se requiere a tiempo completo durante la ejecución de la obra.
<b>Lote 4</b>				
No.	Personal Clave	Titulación	Experiencia General	Experiencia Especifica
1.	Gerente de Proyecto	Título universitario que certifique grado de ingeniero civil o arquitecto	Tener experiencia como Gerente de proyecto de por lo menos Quince (15) años en obras de construcción partir del 1 de enero del 2008	Haberse desempeñado como Gerente de Proyectos en al menos un (1) proyecto de construcción de hospital, desarrollado a partir de al menos del tercer nivel en adelante, partiendo desde el nivel de planta baja con áreas mínimas de 700 m <sup>2</sup> de construcción de hospitalaria.
2.	Residente de Proyecto	Título universitario que certifique grado de ingeniero civil o arquitecto	Tener experiencia de al menos Diez (10) años a partir de la obtención del título universitario	Haberse desempeñado como Residente de Proyectos en al menos un (1) proyecto de construcción de hospital, desarrollado a partir de al menos del tercer nivel en adelante, partiendo desde el nivel de planta baja con áreas mínimas de 700 m <sup>2</sup> de construcción de hospitalaria y al menos dos (2)

				construcciones de obras similares (hoteles, complejos habitacionales, centros comerciales, edificios) con área mínima de 3,000 m <sup>2</sup> de construcción cada uno, se requiere a tiempo completodurante la ejecución de la obra.
3.	Especialista en Instalaciones Eléctricas	Título universitario que certifique grado deingeniero electricista.	Tener experiencia comoIngeniero Electricista de por lo menos diez (10) años en obras de construcción partir del 1 de enero del 2013	Haberse desempeñado como Ingeniero Electricista en al menos un (1) proyecto de construcción de hospital, desarrollado a partir de al menos del tercer nivel en adelante, partiendo desde el nivel de planta baja con áreas mínimas de 700 m <sup>2</sup> de construcción de hospitalaria y al menos dos (2) construcciones de obras similares (hoteles, complejos habitacionales, centros comerciales, edificios) con área mínima de 3,000 m <sup>2</sup> de construcción cada uno, se requiere en tiempo cuando elproyecto lo amerite
4.	Ingeniero Mecánico	Título universitario que certifique grado deingeniero Mecánico	Tener experiencia comoIngeniero Mecánico de por lo menos diez (10) años en obras de construcción partir del 1 de enerodel 2013	Haberse desempeñado como Ingeniero Mecánico en al menos un (1) proyecto de construcción de hospital, desarrollado a partir de al menos del tercer nivel en adelante, partiendo desde el nivel de planta baja con áreas mínimas de 700 m <sup>2</sup> de construcción de hospitalaria y al menos dos (2) construcciones de obras similares (hoteles, complejos habitacionales, centroscomerciales, edificios) con área mínima de 3,000 m <sup>2</sup> de construcción cada uno, se requiere en tiempo cuando el proyecto lo amerite
5.	Ingeniero Civil (Hidrosanitario)	Título universitario que certifique grado deIngeniero Civil.	Tener experiencia comoIngeniero Civil de por lo menos diez (10) años en obras de construcción partir del 1 de enerodel 2013	Haberse desempeñado como Ingeniero Civil en obras hidrosanitaria en al menos un (1) proyecto de construcción de hospital, desarrollado a partir de al menos del tercer nivel en adelante, partiendo desde el nivel de planta baja con áreas mínimas de 700 m <sup>2</sup> de construcción de hospitalaria y al menos dos (2) construcciones de obras similares (hoteles, complejos habitacionales, centros comerciales, edificios) con área mínima de 3,000 m <sup>2</sup> de construcción cada uno, se requiere en tiempo cuando el proyecto lo amerite.
6.	Ingeniero Estructural	Título universitario que certifique grado deIngeniero Civil o equivalente.	Tener experiencia comoIngeniero Civil de por lo menos Diez (10) años en obras de construcción partir del 1 de enerodel 2013	Haberse desempeñado en diseño estructural en obras civiles en al menos un (1) proyecto de construcción de hospital, desarrollado a partir de al menos del tercer nivel en adelante, partiendo desde el nivel de planta baja con áreas mínimas de 700 m <sup>2</sup> de construcción de hospitalaria y al menos dos (2) construcciones de obras similares (hoteles, complejos habitacionales, centros comerciales, edificios) con área mínima de 3,000 m <sup>2</sup> de construcción cada uno, se requiere entiempos cuando el proyecto loamerite.
7.	Ingeniero Ambiental y de	Título universitario que	Tener experiencia como Ingeniero	Haberse desempeñado como Ingeniero Ambiental de Proyecto en al menos

		Seguridad	certifique grado de ingeniero ambiental	Ambiental de por lo menos Diez (10) años en obras de construcción partir del 1 de enero del 2013	dos (2) construcciones de obras (hoteles, complejos habitacionales, centros comerciales, edificios) con área mínima de 3,000 m <sup>2</sup> de construcción cada uno, se requiere a tiempo completo durante la ejecución de la obra, estar registrado en la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA). Se requiere a tiempo completo durante la ejecución de la obra.
	8.	Ingeniero de Control de Calidad	Título universitario que certifique grado de ingeniero civil	Tener experiencia como Ingeniero de control de calidad de por lo menos ocho (8) años en obras de construcción partir del 1 de enero del 2015	Haberse desempeñado como ingeniero de control de calidad en al menos tres (3) proyectos de obras similares, desarrollado a partir de al menos del tercer nivel en adelante, partiendo desde el nivel de planta baja, con áreas mínimas de 700 m <sup>2</sup> de construcción de hospitalaria. (hoteles, complejos habitacionales, centros comerciales, edificios). Se requiere a tiempo completo durante la ejecución de la obra.
	9.	Ingeniero Biomédico o equivalente	Título universitario que certifique grado de Ingeniero Biomédico.	Tener experiencia como Ingeniero Biomédico de por lo menos cinco (5) años en obras de construcción partir del 1 de enero del 2019	Haberse desempeñado como Ingeniero Biomédico, con experiencia acumulada de al menos 2 proyectos de equipamiento de Hospitales. Se requiere a tiempo cuando el proyecto lo amerite.
	10.	Arquitecto Residente	Título universitario que certifique grado de Arquitectura	Tener experiencia como Arquitecto de por lo menos Diez (10) años en obras de construcción partir del 1 de enero del 2013	Haberse desempeñado como arquitecto residente, encargado de acabados de obra, desarrollado a partir de al menos del tercer nivel en adelante, partiendo desde el nivel de planta baja, con áreas mínimas de 700 m <sup>2</sup> de construcción de hospitalaria. Se requiere a tiempo completo durante la ejecución de la obra.
	11.	Administrador	Título universitario que certifique grado de Licenciado en Administración de Empresas ó Carrera afín.	Tener experiencia como Licenciado en Administrador de empresas o carreras a fin, de por lo menos Diez (10) años en Proyectos de construcción partir del 1 de enero del 2013	Haber desempeñado el cargo como administrador /financiero de proyectos de infraestructura. Demostrada experiencia en preparación de documentos de cobros de estimaciones y pagos relacionados con ejecución de obras de construcción de al menos 3 proyectos se requiere a tiempo completo durante la ejecución de la obra.
<b>CGC 9.2</b>	<p><b>Normas de Conducta ASSS</b></p> <p>El siguiente texto se agrega al final de CGC 9.2:</p> <p>“Las razones para destituir a una persona incluye comportamiento que desacata las Normas de Conducta ASSS (tales como propagación de enfermedades contagiosas, acoso sexual, violencia de género (VBG), explotación y abusos sexuales (EAS), actividades ilegales o criminales)”.</p>				
<b>CGC 13.1</b>	Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:				

	<p>(a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: <i>5% del valor del contrato.</i></p> <p>(b) para pérdida o daño de equipo: <i>3% del valor del contrato</i></p> <p>(c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato <i>3% del valor del contrato.</i></p> <p>(d) para lesiones personales o muerte:</p> <p style="padding-left: 40px;">(i) de los empleados del Contratante: <i>3% del valor del contrato.</i></p> <p style="padding-left: 40px;">(ii) de otras personas: <i>3% del valor del contrato</i></p>
<b>CGC 14.1</b>	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: No Aplica
<b>Agrega nueva CGC 16.2</b>	<p><b>Estrategias de Gestión y Planes de Implementación de medidas ASSS</b></p> <p>El siguiente texto se agrega como una nueva Subcláusula 16.2:</p> <p>“<b>16.2</b> El Contratista no podrá ejecutar las Obras, incluyendo la movilización y/o las actividades previas a la construcción (tales como limpieza de los caminos de acarreo de materiales, acceso a los sitios de los trabajos, realizar investigaciones geológicas o investigaciones para escoger lugares accesorios a las obras, tales como canteras o áreas de préstamos de materiales) a menos que el Gerente de Proyecto exprese satisfacción sobre la adopción de las medidas para reducir los riesgos e impactos en materia ambiental, social, y en seguridad y salud en el trabajo. Para el inicio de esas actividades preliminares, como mínimo, el Contratista debe estar aplicando las Estrategias de Gestión, el Plan de Implementación y las Normas de Conducta ASSS, que fueron presentados en la oferta y acordados como parte del Contrato. El Contratista debe presentar en forma constante, para aprobación previa del Gerente de Proyecto cualquier Estrategia de Gestión y Planes de Implementación suplementarios que sean necesarios en la gestión de los riesgos e impactos de la materia de ASSS durante la ejecución de las Obras. Estas estrategias y planes en conjunto constituyen el Plan de Gestión Social y Ambiental (PGAS del Contratista). El PGAS del Contratista debe ser aprobado antes del inicio de las actividades de construcción (tales como excavaciones, corte y relleno, puentes y estructuras, desvíos de caminos y vías de agua, extracción de materiales, producción de concretos y de asfalto). El PGAS del Contratista aprobado debe ser revisado por el Contratista periódicamente (al menos cada seis meses) y actualizado en forma oportuna cuando necesario a efecto de asegurar que el PGAS del Contratista contiene las disposiciones apropiadas para las actividades de las Obras que se están ejecutando. La actualización del PGAS del Contratista debe ser previamente aprobado por el Gerente de Proyecto.”</p>

<b>CGC 21.1</b>	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será(n): 15 días después de girada la orden de inicio.
<b>CGC 25.2</b>	Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: No Aplica
<b>CGC 25.3</b>	Los procedimientos para solución de controversia: Instancia primera: conciliación ante la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, Honduras, en caso que no se llegue a una solución amigable de las controversias, deberá someterse a la jurisdicción del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Francisco Morazán, previo a haber agotado la vía administrativa.  El lugar de arbitraje será: Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, Honduras.
<b>CGC 26.1</b>	La Autoridad Nominadora del Conciliador es: Colegio Hondureño de Ingenieros Civiles.
<b>B. Control de Plazos</b>	
<b>CGC 27.1</b>	El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Gerente de Obras dentro de <b>quince (15) días a partir de la fecha de la Carta de Aceptación.</b>
<b>CGC 27.3</b>	El Programa de trabajo debe ser actualizado y presentado quincenalmente en MS Project. (Incluye avance físico, financiero, dotación de mano de obra y equipo.)  El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de 5% de la estimación de la obra que corresponda.
<b>C. Control de la Calidad</b>	
<b>CGC 35.1</b>	El Período de Responsabilidad por Defectos es: <b>12 meses</b> contados a partir de la fecha de la recepción final recibida a conformidad.
<b>D. Control de Costos</b>	
<b>GCG 40.1</b>	Agregar después de la primera frase al final de la Subcláusula 40.1:  “El Contratista deberá proporcionar información sobre cualquier riesgo ASSS y su impacto en la Variación”

<p><b>Agregar nueva 40.6 (solamente en contratos con Lista de Cantidades)</b></p>	<p>“<b>40.6</b> Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente del Proyecto, la cantidad de trabajo por encima del límite establecido en la Cláusula 37.1 o su calendario de ejecución no producen cambios en el costo unitario de la cantidad de trabajo, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario de la cantidad se modificara o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidieran con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.</p>
<p><b>Agregar nueva 40.7</b></p>	<p>“<b>40.7</b> El Contratista puede preparar, a su propio costo, una propuesta de ingeniería de valor en cualquier momento durante la ejecución del contrato. Tal propuesta contendrá, como mínimo, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) el (los) cambio(s) propuesto(s) y una descripción de la diferencia respecto de los requisitos contractuales existentes;</li> <li>(b) un análisis completo de los costos y beneficios del cambio o los cambios propuesto(s), incluidas una descripción y una estimación de los costos (incluidos los costos durante la vida útil) que puede acarrear al Contratante la implementación de la propuesta de ingeniería de valor, y</li> <li>(c) una descripción de los efectos del cambio en el desempeño o la funcionalidad;</li> <li>(d) una descripción del trabajo propuesto que se ha de realizar, un programa para su ejecución y suficiente información ASSS para permitir una evaluación de los riesgos y los impactos ASSS;</li> </ul> <p>El Contratante puede aceptar la propuesta de ingeniería de valor si se demuestra que esta conlleva los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) acelerar el período de cumplimiento de contrato; o</li> <li>(b) reducir el Precio del Contrato o los costos durante la vida útil que debe afrontar el Contratante; o</li> <li>(c) mejorar la calidad, la eficiencia, la seguridad o la sustentabilidad de las Instalaciones; o</li> <li>d) producir cualquier otro beneficio para el Contratante, sin comprometer la funcionalidad de las Obras.</li> </ul>

	<p>Si la propuesta de ingeniería de valor es aprobada por el Contratante y redunda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) en una reducción del Precio del Contrato, el monto pagadero al Contratista será el <b>porcentaje</b> de tal reducción <b>especificado en las CEC</b>, o</li> <li>(b) en un aumento del Precio del Contrato, pero supone una disminución de los costos durante la vida útil por alguno de los beneficios descritos en los apartados a) a d) mencionados, el monto pagadero al Contratista será el aumento completo del Precio del Contrato.</li> </ul>
<b>Agregar nuevo texto a CEC 40.7</b>	No Aplica
<b>Agregar Nueva CGC 42.7</b>	<p>“42.7 Si el Contratista no ha cumplido o está incumpliendo con las obligaciones o trabajos ASSS bajo el Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determinado por el Gerente de Proyecto, podrá ser retenido hasta que el trabajo u obligación haya sido realizado, y / o el costo de rectificación o reemplazo, según lo determinado por el Gerente de Proyecto, puede ser retenido hasta que se haya completado la rectificación o reemplazo. El incumplimiento incluye, pero no se limita a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) el incumplimiento de cualquier obligación o trabajo ASSS descrito en los Requisitos de Obras que pueden incluir: trabajar fuera de los límites del sitio, polvo excesivo, no mantener las vías públicas en condiciones de uso seguro, daños a la vegetación fuera del sitio, contaminación de vías de agua con aceites o sedimentación, contaminación de tierras con aceites, desechos humanos, daños a la arqueología o al patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y / o ineficiente;</li> <li>(ii) la falta de revisión periódica del PGAS del Contratista y / o su actualización en el momento oportuno para abordar las cuestiones ASSS emergentes, o los riesgos o impactos previstos;</li> <li>(iii) falta de ejecución del PGAS del Contratista; por ejemplo, falta de capacitación o sensibilización;</li> <li>(iv) no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas;</li> <li>(v) falta de implementación las medidas de mitigación según lo instruido por el Gerente de Proyecto dentro del plazo especificado (por ejemplo, las medidas de mitigación que abordan los incumplimientos).”</li> </ul>
<b>CGC 46.1</b>	La moneda del País del Contratante es: <i>Lempira</i> .

<b>CGC 47.1</b>	El Contrato “no está” sujeto a ajuste de precios de conformidad con la Cláusula 47 de las CGC, y consecuentemente la siguiente información en relación con los coeficientes “no se aplica”.
<b>CGC 48.1</b>	La proporción que se retendrá de los de pagos es: 5%
<b>CGC 49.1</b>	El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.36% por día del saldo del precio del contrato, demorado en terminación de las obras, conforme al cronograma aprobado. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 15% del precio final del Contrato.
<b>CGC 50.1</b>	La bonificación para la totalidad de las Obras es: No Aplica.
<b>CGC 51.1</b>	El pago (Los pagos) por anticipo será(n) de: 20% y se pagará(n) al Contratista una vez firmado el contrato y previa aprobación de la garantía de anticipo a más tardar quince días después de presentado el recibo correspondiente y de haber suministrado al contratante los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantía bancaria de anticipo que debe cubrir el 100% del monto del anticipo.</li> <li>2. Garantía de cumplimiento de contrato.</li> <li>3. Plan de movilización e inversión del anticipo de acuerdo a la cláusula 51.2 de la CGC.</li> </ol>
<b>CGC 52.1</b>	El monto de la Garantía de Cumplimiento es del quince (15%) del Precio del Contrato, y deberá estar expresada en la moneda de la oferta. La validez de la garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra y emitido el Certificado de Recepción Final de la Obra, si por causa imputable al contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la administración declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de la oferta.  Garantía Bancaria: quince por ciento (15%) del monto del contrato.
<b>E. Finalización del Contrato</b>	
<b>CGC 58.1</b>	Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar 28 días después de finalizada la obra.  Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar 28 días después de concluida la obra.  Se solicitará que los cambios que vayan surgiendo en el período de la ejecución deberán ser presentados a fin de cada mes para su revisión y aprobación.

<b>CGC 58.2</b>	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC 58.1 es de cinco por ciento (5%) del precio del contrato.
<b>CGC 59.2 (g)</b>	El número máximo de días es sesenta (60) días.  Sanciones o multas por incumplimientos o paralizaciones parciales no justificadas: La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), así como, la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento de plazo.
<b>CGC 61.1</b>	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas es del diez por ciento (10%).

## Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

Las especificaciones de obras por lote se detallan mediante enlace electrónico a continuación:

### ***LOTE 1: Hospital Dr. Roberto Suazo Córdova***

Link:

[https://drive.google.com/drive/folders/1OinlYpv-c2Bb4FpnE4HGoQkZkbItQiW7?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1OinlYpv-c2Bb4FpnE4HGoQkZkbItQiW7?usp=drive_link)

### ***LOTE 2: Hospital San Francisco***

Link:

[https://drive.google.com/drive/folders/1ybVfbfzDSu\\_DqDZnRLp6PEddx-5WFayf?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1ybVfbfzDSu_DqDZnRLp6PEddx-5WFayf?usp=drive_link)

### ***LOTE 3: Santa Teresa***

Link:

[https://drive.google.com/drive/folders/10Uz7M2VprSvw0hIRwHEkkLhZWuygGhxz?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/10Uz7M2VprSvw0hIRwHEkkLhZWuygGhxz?usp=drive_link)

### ***LOTE 4: Hospital Escuela***

Link:

[https://drive.google.com/drive/folders/1bxSvZf6Pf4CSqO6u3oaOIBLa4qc8zGwL?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1bxSvZf6Pf4CSqO6u3oaOIBLa4qc8zGwL?usp=drive_link)

## Sección VIII. Planos

### Alcance de las Obras

El alcance de las obras por Lote se detalla mediante enlace electrónico a continuación:

#### **Especificaciones Técnicas, Planos, Memoria de Cálculos, Cómputo Métrico y Presupuesto de Ejecución de las Obras.**

Proyecto ejecutivo de señalética para cada una de las obras de cada hospital.

Proyecto ejecutivo de seguridad y control de accesos para cada una de las obras de cada hospital. Proyecto ejecutivo de instalaciones sanitarias para cada una de las obras de cada hospital.

Proyecto ejecutivo de instalaciones mecánicas para cada una de las obras de cada hospital. Proyecto ejecutivo de instalaciones eléctricas para cada una de las obras de cada hospital.

Proyecto ejecutivo de instalaciones de comunicaciones para cada una de las obras de cada hospital. Proyecto ejecutivo de instalaciones contra incendio para cada una de las obras de cada hospital.

Proyecto ejecutivo de ingeniería de estructuras para cada una de las obras de cada hospital. Proyecto ejecutivo de gases medicinales para cada una de las obras de cada hospital.

Proyecto ejecutivo de gas licuado de petróleo (LPG), en caso que aplique. Proyecto ejecutivo de arquitectura para cada una de las obras de cada hospital. Especificaciones Técnicas de construcción.

Proyecto cómputo métrico y presupuesto de ejecución de las obras.

#### ***LOTE 1: Hospital Dr. Roberto Suazo Córdova***

Link: [https://drive.google.com/drive/folders/1OinlYpv-c2Bb4FpnE4HGoQkZkbItQiW7?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1OinlYpv-c2Bb4FpnE4HGoQkZkbItQiW7?usp=drive_link)

#### ***LOTE 2: Hospital San Francisco***

Link: [https://drive.google.com/drive/folders/1ybVfbzDSu\\_DqDZnRLp6PEddx-5WFayf?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1ybVfbzDSu_DqDZnRLp6PEddx-5WFayf?usp=drive_link)

#### ***LOTE 3: Santa Teresa***

Link: [https://drive.google.com/drive/folders/10Uz7M2VprSvw0hIRwHEkkLhZWuygGhxz?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/10Uz7M2VprSvw0hIRwHEkkLhZWuygGhxz?usp=drive_link)

#### ***LOTE 4: Hospital Escuela***

Link: [https://drive.google.com/drive/folders/1bxSvZf6Pf4CSqQ6u3oaOIBLa4qc8zGwL?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1bxSvZf6Pf4CSqQ6u3oaOIBLa4qc8zGwL?usp=drive_link)

## Sección IX. Lista de Cantidades

### ***LOTE 1: Hospital Dr. Roberto Suazo Córdova***

Link:

[https://drive.google.com/drive/folders/1OinlYpv-c2Bb4FpnE4HGoQkZkbItQiW7?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1OinlYpv-c2Bb4FpnE4HGoQkZkbItQiW7?usp=drive_link)

### ***LOTE 2: Hospital San Francisco***

Link:

[https://drive.google.com/drive/folders/1ybVfbfzDSu\\_DqDZnRLp6PEddx-5WFayf?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1ybVfbfzDSu_DqDZnRLp6PEddx-5WFayf?usp=drive_link)

### ***LOTE 3: Santa Teresa***

Link:

[https://drive.google.com/drive/folders/10Uz7M2VprSvw0hlRwHEkkLhZWuygGhxz?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/10Uz7M2VprSvw0hlRwHEkkLhZWuygGhxz?usp=drive_link)

### ***LOTE 4: Hospital Escuela***

Link:

[https://drive.google.com/drive/folders/1bxSvZf6Pf4CSqQ6u3oaOIBLa4qc8zGwL?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1bxSvZf6Pf4CSqQ6u3oaOIBLa4qc8zGwL?usp=drive_link)

## Sección X. Formularios de Contrato

### Índice de Formularios de Contrato

<b>Carta de Aceptación .....</b>	<b>115</b>
<b>Convenio .....</b>	<b>117</b>
<b>Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria) .....</b>	<b>118</b>
<b>Garantía Bancaria por Pago de Anticipo .....</b>	<b>120</b>

## CARTA DE ACEPTACIÓN

*[en papel con membrete oficial del Contratante]*

***La Carta de Aceptación será la base para la constitución del Contrato de conformidad con las IAO 34 y 35. Este formulario estándar de la Carta de Aceptación debe ser completado y enviado al Oferente seleccionado, sólo después de que la evaluación de la Oferta haya sido completada, supeditada a cualquiera revisión del Banco que se requiera en virtud del Contrato de Préstamo.]***

*[indique la fecha]*

**Número de Identificación y Título del Contrato** *[indique el número de identificación y el título del Contrato]*

A: *[Indique el nombre y la dirección del Oferente seleccionado]*

La presente tiene por objeto comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha *[indique la fecha]* para la ejecución del *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, tal como se emitió en las CEC]* por el Precio del Contrato equivalente<sup>1</sup> a *[indique el monto en cifras y en palabras] [indique la denominación de la moneda]*, con las correcciones y modificaciones<sup>2</sup> efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

*[seleccione una de las siguientes opciones (a) o (b) y suprima la otra]*

- (a) Aceptamos la designación de *[indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente]* como Conciliador.<sup>3</sup>
- (b) No aceptamos la designación de *[indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente]* como Conciliador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a *[indique el nombre de la Autoridad para el nombramiento]*, estamos por lo tanto solicitando a *[indique el nombre]*, la Autoridad Nominadora, que nombre al Conciliador de conformidad con la IAO 37.1.<sup>4</sup>

Por este medio les instruimos para que (a) procedan con la construcción de las Obras mencionadas, de conformidad con los documentos del Contrato, (b) firmen y devuelvan los documentos del Contrato adjuntos, y (c) envíen la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAO 35.1, es decir, dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido esta Carta de Aceptación, y de conformidad con la Subcláusula 52.1 de las CGC.

---

<sup>1</sup> Suprimir "equivalente a" y agregar "de" si el precio del Contrato está expresado en una sola moneda.

<sup>2</sup> Suprimir "correcciones y" o "y modificaciones", si no corresponde. Remitirse a las Notas sobre el Formulario del Contrato (página siguiente).

<sup>3</sup> Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador propuesto por el Contratante en las Instrucciones a los Oferentes, y consecuentemente propone otro candidato.

<sup>4</sup> Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador propuesto por el Contratante en las IAO, y consecuentemente propone otro candidato, y el Contratante no acepta la contrapropuesta.

Firma Autorizada \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre de la Entidad: \_\_\_\_\_

Adjunto: Convenio

## CONVENIO

*[Deberán incorporarse en este Convenio todas las correcciones o modificaciones a la Oferta que obedezcan a correcciones de errores (de conformidad con la IAO 28), ajuste de precios durante el período de evaluación (de conformidad con la IAO 16.3), la selección de una Oferta alternativa (de conformidad con la IAO 18), desviaciones aceptables (de conformidad con la IAO 27), o cualquier otro cambio aceptable por ambas partes y permitido en las Condiciones del Contrato, tales como cambios en el personal clave, los subcontratistas, los cronogramas, y otros.]*

Este Convenio se celebra el *[indique el día]* de *[indique el mes]*, de *[indique el año]* entre *[indique el nombre y dirección del Contratante]* (en adelante denominado “el Contratante”) por una parte, y *[indique el nombre y dirección del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute *[indique el nombre y el número de identificación del contrato]* (en adelante denominado “las Obras”) y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de estas;

En consecuencia, este Convenio atestigua lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Convenio en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de *[Nombre de la Entidad que atestigua]* \_\_\_\_\_  
fue estampado en el presente documento en presencia de: \_\_\_\_\_

Firmado, Sellado y Expedido por \_\_\_\_\_  
en presencia de: \_\_\_\_\_

Firma que compromete al Contratante *[firma del representante autorizado del Contratante]*

Firma que compromete al Contratista *[firma del representante autorizado del Contratista]*

## GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (GARANTÍA BANCARIA)

(Incondicional)

*[El Banco/Oferente seleccionado que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]*

*[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

**Beneficiario:** *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:** *[indique la fecha]*

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.** *[indique el número de la Garantía de Cumplimiento]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato No.*[indique el número referencial del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con su entidad para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números]* *[indique la cifra en palabras]*,<sup>5</sup> la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de veintiocho días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Posesión de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año]*,<sup>6</sup> lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

---

<sup>5</sup> El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

<sup>6</sup> Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/[ un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía.”

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, Publicación del CCI No. 758. (ICC, por sus siglas en inglés), excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.

---

*[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]*

## GARANTÍA BANCARIA POR PAGO DE ANTICIPO

*[El Banco / Oferente seleccionado, que presenta esta Garantía deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]*

*[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

**Beneficiario:** *[Nombre y dirección del Contratante]*

**Fecha:** *[indique la fecha]*

**GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.:** *[indique el número]*

Se nos ha informado que *[nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha del contrato]*, para la ejecución de *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indique la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*<sup>7</sup> contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines a los estipulados para la ejecución de las Obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número *[indique número]* en el *[indique el nombre y dirección del banco]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en el *[indique el número]* día del *[indique el mes]* de *[indique el año]*<sup>8</sup>, lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

---

<sup>7</sup> El Garante deberá indicar una suma representativa de la suma del Pago por Adelanto, y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

<sup>8</sup> Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una

Esta garantía está sujeta a los *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, ICC Publicación No. 758.

*[firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Banco]*\_\_\_\_\_

---

extensión de esta Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [ un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”





**Llamado a Licitación  
Licitación Pública Internacional  
No. PRS-4619-LPI-029-2023**

**Id SEPA: PMGCSSMN-275-LPI-O-  
Honduras  
Programa de la Red Solidaria (PRS)  
Programa de Mejora de la Gestión y Calidad de los Servicios de Salud Materno-Neonatal  
BID 4619/BL-HO**

**“Remodelación y Ampliación de Obras Hospitalarias en los departamentos de La Paz (1)  
Comayagua (1), Olancho (1) y Francisco Morazán (1)”**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el *Development Business*, edición No.IDBP451676-01/20 del 08 de enero de 2020.
2. El Gobierno de la República de Honduras “ *ha recibido* ” un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejora de la Gestión y Calidad de los Servicios de Salud Materno-Neonatal, BID 4619/BL-HO, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato “Remodelación y Ampliación de Obras Hospitalarias en los departamentos de La Paz (1), Comayagua (1), Olancho (1) y Francisco Morazán (1), consistente en:

Lotes	Descripción	Área (M2)	Ubicación	
			Municipio/Departamento	Dirección
<b>Lote 1</b> Hospital Dr. Roberto Suazo Córdova	Construcción de Sala de Neonatología y Hogar Materno incluye: -Demolición de 211.60 M2	636.05	La Paz, departamento de La Paz	Calle principal, barrio La Trinidad
<b>Lote 2</b> Hospital San Francisco	Construcción de Sala de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) incluye: -Demolición de 227.24 M2	412.60	Juticalpa, departamento de Olancho	Barrio el Campo 5ta calle
<b>Lote 3</b> Hospital Santa Teresa	Construcción de Sala de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) incluye: -Demolición de 492.50 M2	530.75	Comayagua, departamento de Comayagua	Boulevard Cuarto Centenario y Segunda avenida Suroeste y segunda calle y cuarta calle suroeste, Barrio Torondon.
<b>Lote 4</b> Hospital Escuela	Construcción de la Sala de Neonatología incluye: -Demolición 740.66 M2 -Remodelación de la actual unidad de neonatología en el 5 nivel - Construcción de la unidad de cuidados intensivos del 6 nivel (cuartos de apoyo, lavandería, bodega y oficinas médicas, junto con un aula educacional)	1,347.94	Distrito Central, departamento de Francisco Morazán	Boulevard Suyapa, Calle La Salud

**La adjudicación se realizará por Lotes.**

3. El Programa de la Red Solidaria (PRS) invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el proceso arriba mencionado. El plazo de entrega / construcción es 7 meses para los Lotes: 1, 2, 3 y de 10 meses para el Lote 4.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-9*, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes interesados podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado.

6. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en: Unidad de Proyectos Estratégicos del Programa de la Red Solidaria, en la dirección indicada al final de este llamado en horario de oficina de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras y podrán revisar y bajar sin ningún costo los documentos de licitación, aclaraciones y/o enmiendas en el sitio web: [www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn) y [www.devbusiness.com](http://www.devbusiness.com). No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el día **05 de enero de 2024 a las 02:00 p.m., (Hora local de la República de Honduras)**. Ofertas electrónicas “no serán” permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las **02:15 p.m., del día 05 de enero de 2024 (Hora local de la República de Honduras)**.

8. Todas las ofertas “deberán” estar acompañadas de una “*Declaración de Mantenimiento de la Oferta*”, por cada lote ofertado.

9. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es:

**Programa de la Red Solidaria/Unidad de Proyectos Estratégicos  
Edificio Plaza Azul, Tercer Nivel Local #3, ubicado en Lomas del Guijarro Sur, calle Viena,  
ciudad de Tegucigalpa, Honduras, Centro América.**

**Nota: Para el retiro de las bases de licitación, las empresas deberán solicitar información al Correo electrónico: [adquisiciones.redsolidaria23@gmail.com](mailto:adquisiciones.redsolidaria23@gmail.com)**



**Llamado a Licitación**  
**Licitación Pública Internacional**  
**No. PRS-4619-LPI-029-2023**

**Id SEPA: PMGCSSMN-275-LPI-O-**

**Honduras**  
**Programa de la Red Solidaria (PRS)**  
**Programa de Mejora de la Gestión y Calidad de los Servicios de Salud Materno-Neonatal**  
**BID 4619/BL-HO**

**“Remodelación y Ampliación de Obras Hospitalarias en los departamentos de La Paz (1)**  
**Comayagua (1), Olancho (1) y Francisco Morazán (1)”**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business*, edición No.IDBP451676-01/20 del 08 de enero de 2020.
2. El Gobierno de la República de Honduras “*ha recibido*” un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejora de la Gestión y Calidad de los Servicios de Salud Materno-Neonatal, BID 4619/BL-HO, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato “Remodelación y Ampliación de Obras Hospitalarias en los departamentos de La Paz (1), Comayagua (1), Olancho (1) y Francisco Morazán (1), consistente en:

Lotes	Descripción	Área (M2)	Ubicación	
			Municipio/Departamento	Dirección
<b>Lote 1</b> Hospital Dr. Roberto Suazo Córdova	Construcción de Sala de Neonatología y Hogar Materno incluye: -Demolición de 211.60 M2	636.05	La Paz, departamento de La Paz	Calle principal, barrio La Trinidad
<b>Lote 2</b> Hospital San Francisco	Construcción de Sala de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) incluye: -Demolición de 227.24 M2	412.60	Juticalpa, departamento de Olancho	Barrio el Campo 5ta calle
<b>Lote 3</b> Hospital Santa Teresa	Construcción de Sala de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) incluye: -Demolición de 492.50 M2	530.75	Comayagua, departamento de Comayagua	Boulevard Cuarto Centenario y Segunda avenida Suroeste y segunda calle y cuarta calle suroeste, Barrio Torondon.
<b>Lote 4</b> Hospital Escuela	Construcción de la Sala de Neonatología incluye: -Demolición 740.66 M2 -Remodelación de la actual unidad de neonatología en el 5 nivel - Construcción de la unidad de cuidados intensivos del 6 nivel (cuartos de apoyo, lavandería, bodega y oficinas médicas, junto con un aula educacional)	1,347.94	Distrito Central, departamento de Francisco Morazán	Boulevard Suyapa, Calle La Salud

**La adjudicación se realizará por Lotes.**

3. El Programa de la Red Solidaria (PRS) invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el proceso arriba mencionado. El plazo de entrega / construcción es 7 meses para los Lotes: 1, 2, 3 y de 10 meses para el Lote 4.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-9*, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes interesados podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado.

6. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en: Unidad de Proyectos Estratégicos del Programa de la Red Solidaria, en la dirección indicada al final de este llamado en horario de oficina de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. hora oficial de la Republica de Honduras y podrán revisar y bajar sin ningún costo los documentos de licitación, aclaraciones y/o enmiendas en el sitio web: [www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn) y [www.devbusiness.com](http://www.devbusiness.com). No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el día **05 de enero de 2024 a las 02:00 p.m., (Hora local de la República de Honduras)**. Ofertas electrónicas “no serán” permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las **02:15 p.m.**, del día **05 de enero de 2024 (Hora local de la República de Honduras)**.

8. Todas las ofertas “*deberán*” estar acompañadas de una “*Declaración de Mantenimiento de la Oferta*”, por cada lote ofertado.

9. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es:

**Programa de la Red Solidaria/Unidad de Proyectos Estratégicos  
Edificio Plaza Azul, Tercer Nivel Local #3, ubicado en Lomas del Guijarro Sur, calle Viena,  
ciudad de Tegucigalpa, Honduras, Centro América.**

**Nota: Para el retiro de las bases de licitación, las empresas deberán solicitar información al Correo electrónico: [adquisiciones.redsolidaria23@gmail.com](mailto:adquisiciones.redsolidaria23@gmail.com)**

**Carta de Invitación a Presentar Oferta  
Método de Comparación de Precios**

**Adquisición de Equipo de Comunicaciones**

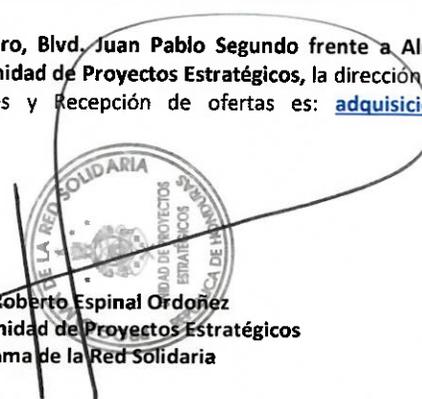
**Proyecto Manejo Sostenible de Bosques  
Préstamo 3878/BL-HO**

1. El Gobierno de Honduras (denominado en adelante el "Prestatario") ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (el "Banco") para financiar el costo del "Proyecto Manejo Sostenible de Bosques (Contrato de Préstamo 3878/BL-HO)", designando a El Programa de la Red Solidaria para su ejecución; quien se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el/los contrato/s que surja/n del presente proceso.
2. El Programa de la Red Solidaria invita a Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la "Adquisición de Equipo de Comunicaciones", se describe a continuación:

Artículo / Ítem No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Cámara para video	c/u	2
2	Lente para cámara de video (a)	c/u	1
3	Lente para cámara de video (b)	c/u	1
4	Tarjeta de Memoria	c/u	4
5	Sistema de Trípode	c/u	2
6	Monitor/Grabador de pantalla	c/u	2
7	Estabilizador de cámara de video	c/u	2
8	Filtro ND de 10 pasos para lente de cámara de video	c/u	2

3. Esta Comparación de Precios se efectuará conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada en el numeral 6 de este llamado, a más tardar a las **11:00 a.m. hora oficial de la Republica de Honduras del primero (01) de marzo de 2024**, las ofertas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en esa misma fecha a las **11:15 p.m. hora oficial de la Republica de Honduras**.
5. Todas las ofertas deberán ser acompañadas de una **Declaración de Mantenimiento de Oferta**.
6. La dirección referida arriba es **Edificio Centauro, Blvd. Juan Pablo Segundo frente a Almacén El Récord, hacia la Hacienda. Unidad de Proyectos Estratégicos, Unidad de Proyectos Estratégicos**, la dirección electrónica para efectos de notificaciones y/o solicitudes de aclaraciones y Recepción de ofertas es: [adquisicionesupered@gmail.com](mailto:adquisicionesupered@gmail.com) y [casilleroibid.upers@gmail.com](mailto:casilleroibid.upers@gmail.com).

Tegucigalpa, M. D. C., 16 de febrero de 2024


  
**Carlos Roberto Espinal Ordoñez**  
**Coordinador Unidad de Proyectos Estratégicos**  
**Programa de la Red Solidaria**



## Invitación a Presentar Oferta

Ref.: Invitación a presentar oferta  
PRS-3878-CP-003-2024

Tegucigalpa M.D.C 22 de febrero de 2024

Estimados Señores.

1. El Gobierno de Honduras (denominado en adelante el "Prestatario") ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (el "Banco") para financiar parcialmente el costo del Proyecto HN-3878/BL-HO Manejo Sostenible de Bosques, designados al Programa de La Red Solidaria y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato que surja de este proceso.
2. El Programa de La Red Solidaria invita a Oferentes elegibles a presentar ofertas de Servicios para el **Taller de Socialización de la Campaña de protección Año 2024**, conforme se describe a continuación:

Taller de Socialización de la Campaña de protección Año 2024 en Comayagua			
Lote	Item	Descripcion	Cantidad
1	1	Suministro de almuerzo con su respectiva bebida	140
	2	Servicio de alquiler de sillas plasticas plegables (tipo jardin)	145
	3	Servicio de alquiler de mesas plegables rectangulares	4
	4	Servicio de alquiler de manteles	4
	5	Servicio de alquiler de centros de mesas	4
	6	Servicio de alquiler de carpas de lona impermeables de 2 aguas, medidas de 6x3 metros	10
	7	Suministro de agua en botella, envase desechable de 500 ml	150
	8	Servicio de alquiler de sistema de sonido (2 parlantes y 2 microfones)	1

Taller de Socialización de la Campaña de protección Año 2024 en Guaimaca			
Lote	Item	Descripcion	Cantidad
2	1	Suministro de almuerzo con su respectiva bebida	140
	2	Servicio de alquiler de sillas plasticas plegables (tipo jardin)	145
	3	Servicio de alquiler de mesas plegables rectangulares	4
	4	Servicio de alquiler de manteles	4
	5	Servicio de alquiler de centros de mesas	4
	6	Servicio de alquiler de carpas de lona impermeables de 2 aguas, medidas de 6x3 metros	10
	7	Suministro de agua en botella, envase desechable de 500 ml	150
	8	Servicio de alquiler de sistema de sonido (2 parlantes y 2 microfones)	1

3. Esta Comparación de Precios se efectuará conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en los Documentos del Proceso que se anexan.



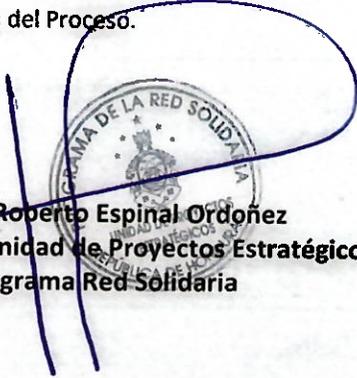
Edificio Centauro, Blvr. Juan Pablo II, contiguo a Torre Alianza, a 50 metros de TV Azteca, frente al almacén El Record.



4. Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 2:00 p.m del 28 de febrero de 2024, a la siguiente dirección: Edificio Centauro, Boulevard Juan Pablo Segundo frente almacén El Récord, hacia La Hacienda o directamente a la dirección electrónica [adquisicionesprs@gmail.com](mailto:adquisicionesprs@gmail.com)

5. Anexo encontrará las especificaciones del Proceso.

Atentamente,

  
  
**Carlos Roberto Espinal Ordoñez**  
**Coordinador Unidad de Proyectos Estratégicos**  
**Programa Red Solidaria**



Edificio Centauro, Blur. Juan Pablo II, contiguo a Torre Alianza, a 50 metros de TV Azteca, frente al almacén El Récord.



## Llamado a Licitación Pública Nacional

**Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven  
Préstamo 4449/BL-HO**

### **No. PRS-4449-LPN-019-2023 Adquisición de Mobiliario Escolar**

1. El Gobierno de Honduras (denominado en adelante el “Prestatario”) ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (el “Banco”) para financiar el costo del **Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven (Contrato de Préstamo 4449/BL-HO)**, designando a El Programa de la Red Solidaria para su ejecución; quien se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el/los contrato/s que surja/n del presente proceso.
2. El **Programa de la Red Solidaria** invita a Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la “**Adquisición de Mobiliario Escolar**”, se describe a continuación:

No. de Ítem	Descripción	Cantidad
1.	Pupitres Unipersonales	1400

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional a través del correo electrónico [adquisicionesredsolidaria03@gmail.com](mailto:adquisicionesredsolidaria03@gmail.com) o bien obtenerlos de la página web [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn). Se exhorta a los interesados a remitir al correo electrónico mencionado su manifestación de interés en el proceso y solicitud de los documentos de licitación, y remitir su información de contacto.
5. Los requisitos de calificación incluyen aspectos técnicos, financieros, legales y otros, los cuales se encuentran detallados en los Documentos de Licitación del proceso.
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada en el numeral 8 de este llamado, a más tardar a las **2:00 p.m. hora oficial de la Republica de Honduras del 16 de octubre de 2023**, las ofertas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en esa misma fecha a las **2:15 p.m. hora oficial de la Republica de Honduras** en esa misma dirección, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir. **No se permitirán ofertas enviadas por correo electrónico.**
7. Todas las ofertas deberán ser acompañadas de una **Declaración de Mantenimiento de Oferta**.
8. La dirección referida arriba es: **Colonia Lomas del Guijarro Sur, Edificio Plaza Azul, 3er nivel, Local # 3A, Unidad de Proyectos Estratégicos.**

Tegucigalpa, M. D. C., 14 de septiembre de 2023

  
**Carlos Roberto Espinal Ordoñez**  
Coordinador Unidad de Proyectos Estratégicos  
Programa Red Solidaria

# DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Emitidos el: 14 de septiembre de 2023.

Para la

## Adquisición de Mobiliario Escolar

# PRS-4449-LPN-019-2023

Mediante Licitación Pública Nacional

ID Plan de Adquisiciones SEPA:  
PMCEPDCE-369-LPN-B-

Proyecto:

Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el  
Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven  
(Contrato de Préstamo 4449/BL-HO).

Comprador:

Programa de la Red Solidaria



# Índice General

<b>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</b> .....	<b>1</b>
Sección I. Instrucciones a los Oferentes .....	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) .....	35
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación .....	42
Sección IV. Formularios de la Oferta .....	45
Sección V. Países Elegibles.....	59
<b>PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios</b> .....	<b>59</b>
Sección VI. Lista de Requisitos.....	63
<b>PARTE 3 – Contrato</b> .....	<b>75</b>
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato.....	77
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato .....	105
Sección IX. Formularios del Contrato .....	111



## PARTE 1 – Procedimientos de Licitación



# Sección I. Instrucciones a los Oferentes

## Índice de Cláusulas

	Pág.
<b>A. Generalidades .....</b>	<b>5</b>
1. Alcance de la licitación.....	5
2. Fuente de fondos.....	5
3. Prácticas prohibidas.....	6
4. Oferentes elegibles.....	12
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	13
<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación .....</b>	<b>14</b>
6. Secciones de los Documentos de Licitación .....	14
7. Aclaración de los Documentos de Licitación .....	14
8. Enmienda a los Documentos de Licitación .....	15
<b>C. Preparación de las Ofertas .....</b>	<b>15</b>
9. Costo de la Oferta.....	15
10. Idioma de la Oferta .....	16
11. Documentos que componen la Oferta .....	16
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	17
13. Ofertas Alternativas.....	17
14. Precios de la Oferta y Descuentos .....	17
15. Moneda de la Oferta.....	19
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente .....	19
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	19
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	19
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente .....	20
20. Período de Validez de las Ofertas .....	20
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta .....	21
22. Formato y firma de la Oferta .....	23
<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas .....</b>	<b>23</b>
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas .....	23
24. Plazo para presentar las Ofertas.....	24
25. Ofertas tardías .....	24
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	24
27. Apertura de las Ofertas.....	25
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas .....</b>	<b>26</b>
28. Confidencialidad .....	26

---

29.	Aclaración de las Ofertas .....	27
30.	Cumplimiento de las Ofertas .....	27
31.	Diferencias, errores y omisiones.....	28
32.	Examen preliminar de las Ofertas.....	28
33.	Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	29
34.	Conversión a una sola moneda.....	29
35.	Preferencia nacional .....	29
36.	Evaluación de las Ofertas.....	29
37.	Comparación de las Ofertas.....	31
38.	Poscalificación del Oferente .....	31
39.	Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	31
<b>F.</b>	<b>Adjudicación del Contrato .....</b>	<b>31</b>
40.	Criterios de Adjudicación.....	32
41.	Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación.....	32
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato .....	32
43.	Firma del Contrato.....	32
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato .....	33

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes

### A. Generalidades

- 1.1 Alcance de la licitación
  - 1.2 Fuente de fondos
- 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
  - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
    - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
    - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
    - (c) “día” significa día calendario.
  - 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
  - 2.2 El Banco Interamericano de Desarrollo efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco Interamericano de Desarrollo los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el Banco Interamericano de Desarrollo acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos

---

del financiamiento.

**3. Prácticas prohibidas**

*[cláusula exclusiva para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-9]*

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco<sup>1</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias,

---

<sup>1</sup> En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integrity](http://www.iadb.org/integrity)) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

---

que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya

sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
- (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
- (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
- (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
- (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las

---

investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del

contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores,

miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

3.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista

principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco.
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

#### **4. Oferentes elegibles**

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

- (a) las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
- (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.

4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

- (a) están o han estado asociados, con una firma o con

cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o

- (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.

4.3 Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3.

4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

**5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b).

5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio,

capacitación y mantenimiento inicial.

- 5.3 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.

## **B. Contenido de los Documentos de Licitación**

### **6. Secciones de los Documentos de Licitación**

- 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

#### **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

#### **PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios**

- Sección VI. Lista de Requerimientos

#### **PARTE 3 – Contrato**

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

### **7. Aclaración de los**

- 7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los

## Documentos de Licitación

documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.

7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

## 8. Enmienda a los Documentos de Licitación

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.

8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

## C. Preparación de las Ofertas

### 9. Costo de la

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la

- 
- Oferta** preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta** 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
- 11. Documentos que componen la Oferta** 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
  - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO así se requiere;
  - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
  - (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
  - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
  - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
  - (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su

oferta sea aceptada; y

(h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

**12. Formulario de Oferta y Lista de Precios**

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

**13. Ofertas Alternativas**

13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

**14. Precios de la Oferta y Descuentos**

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

14.5 Las expresiones DDP, DPA y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional ([www.iccwbo.org](http://www.iccwbo.org)), según se indique en los **DDL** Los precios

deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.

14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.

14.7 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un

lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

- |  |   |
|--|---|
| <b>15. Moneda de la Oferta</b>   | 15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los <b>DDL</b> se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.  |
| <b>16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente</b>                      | 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.  |
| <b>17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</b> | 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.   |
| <b>18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos</b>  | 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.<br><br>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.<br><br>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante |

el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.

18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

**19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente**

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

(a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

(b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;

(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

**20. Período de Validez de las Ofertas**

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La

Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.

20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

## 21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad especificada en los **DDL** y en Lempiras o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

- (a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
- (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
- (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
- (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO.

- (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- (f) permanecer válida por un período de 30 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;

21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan prontamente como sea posible después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.

21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

- (a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o
- (b) si el Oferente seleccionado:
  - (i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;
  - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;

21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (en lo sucesivo Consorcio) deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la oferta. Si dicho Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios del Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de

Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

- 22. Formato y firma de la Oferta**
- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

#### **D. Presentación y Apertura de las Ofertas**

- 23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas**
- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
- (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Subcláusula 23.2 de las IAO.
- (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.
- 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;

- (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

**24. Plazo para presentar las Ofertas**

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

**25. Ofertas tardías**

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

**26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

- 
- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y
  - (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
- 27. Apertura de las Ofertas**
- 27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar

la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.

27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

## **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas**

- 28. Confidencialidad**
- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto

relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

- 29. Aclaración de las Ofertas**
- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 30. Cumplimiento de las Ofertas**
- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
  - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
  - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones

significativas.

**31. Diferencias,  
errores y  
omisiones**

31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

**32. Examen  
preliminar de las**

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada

- 
- Ofertas** en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
  - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
  - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO si corresponde.
- 33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**
- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
- 34. Conversión a una sola moneda**
- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
- 35. Preferencia nacional**
- 35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación.
- 36. Evaluación de las**
- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine

**Ofertas**

que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
  - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
  - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
  - (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
  - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
  - (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar

la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3(d) de las IAO.

- 36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 37. Comparación de las Ofertas** 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
- 38. Poscalificación del Oferente** 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas** 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

## F. Adjudicación del Contrato

- 
- 40. Criterios de Adjudicación**
- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación**
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.
- 42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.
- 43. Firma del Contrato**
- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

**44. Garantía de Cumplimiento del Contrato**

44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.



## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales											
IAO 1.1	El Comprador es: <b>Programa de la Red Solidaria.</b>											
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la LPN son: <b>Adquisición de Mobiliario Escolar - PRS-4449-LPN-019-2023.</b></p> <p>ID Plan de Adquisiciones SEPA: <b>PMCEPDCE-369-LPN-B-</b></p> <p>El número, identificación y nombres de los ítems que comprenden esta LPN son:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">No. de ítem</th> <th style="width: 60%;">Descripción</th> <th style="width: 15%;">Unidad de Medida</th> <th style="width: 15%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1.</td> <td>Pupitres Unipersonales</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: center;">1400</td> </tr> </tbody> </table>				No. de ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	1.	Pupitres Unipersonales	Unidad	1400
No. de ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad									
1.	Pupitres Unipersonales	Unidad	1400									
IAO 2.1	<p>El nombre del Prestatario es: <b>República de Honduras</b></p> <p>El nombre del Organismo Financiador es: <b>Banco Interamericano de Desarrollo (BID).</b></p>											
IAO 2.1	<p>El nombre del Proyecto es: <b>Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven</b></p> <p>El número del Contrato de Préstamo es: <b>4449/BL-HO</b></p>											
	<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>											
IAO 7.1	<p>Para <b>aclaraciones de los pliegos</b> solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: <b>Programa de la Red Solidaria, Unidad de Proyectos Estratégicos.</b></p> <p>Dirección: <b>Colonia Lomas del Guijarro Sur, Edificio Plaza Azul, 3er nivel, Local # 3A, Unidad de Proyectos Estratégicos.</b></p> <p>Ciudad: <b>Tegucigalpa, MDC.</b></p>											

	<p>País: <b>Honduras.</b></p> <p>Teléfono:</p> <p>Facsímile: <b>N/A.</b></p> <p>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:adquisicionesredsolidaria03@gmail.com">adquisicionesredsolidaria03@gmail.com</a></p> <p>Las aclaraciones a los Licitantes serán publicadas en el sitio web de Honducompras: <a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>.</p>
	<p><b>C. Preparación de las Ofertas</b></p>
<p><b>IAO 11.1(h)</b></p>	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <p><b>Documentación Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>a.</b> Fotocopia simple del Documento o Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita en el Registro Público.</li> <li><b>b.</b> Fotocopia simple del Poder legal del representante de la Empresa (aplica sólo en caso de que en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa no aparezca dicho poder o el que figure en el mismo no coincida con el apoderado a los efectos de la presentación de la oferta).</li> <li><b>c.</b> Copia simple de tarjeta de identidad o pasaporte del firmante de la oferta.</li> <li><b>d.</b> Declaración Jurada (original) sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de que ni el Representante Legal, ni la empresa se encuentran comprendidos en algunas de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.</li> <li><b>e.</b> Empresas hondureñas solamente: Copia simple de la constancia de estar inscrita en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción. Salvo modificaciones futuras a la fecha de inscripción, el oferente que presente constancia de inscripción en ONCAE vigente no está obligado a presentar los documentos de los incisos a) y b).</li> <li><b>f.</b> En caso de Consorcio o Asociación (APCA) se debe presentar: <ul style="list-style-type: none"> <li><b>i.</b> Carta de intención de asociación original, que deberá indicar el porcentaje de participación y el mandato de la empresa líder.</li> </ul> </li> </ul>

- ii. Copias simples de los documentos de constitución de las empresas integrantes de la APCA y poderes legales vigentes de los representantes de las empresas que integran la APCA, o bien su constancia de inscripción vigente en ONCAE.
- iii. La garantía o declaración de mantenimiento de la oferta deberá presentarse suscrita por todos los integrantes del Consorcio.

**Documentación Financiera / Técnica:**

- g.* Fotocopia de al menos un (1) contrato y/u orden de compra, cada uno por un monto igual o superior al 30% del monto ofertado, con sus respectivas constancias de referencia a satisfacción por el contratante, o actas de recepción, como evidencia de que el oferente ha vendido durante los últimos cinco (5) años (período enero 2018 – diciembre 2022), bienes similares a los ofertados.
- h.* Carta bancaria o de empresas comerciales (original y vigente), con antigüedad no mayor a tres meses previos a la fecha máxima de presentación de ofertas, donde se indique que la empresa cuenta con una línea de crédito (no se aceptará cuenta bancaria) disponible al momento de la presentación de la oferta, igual o superior al 30% del monto ofertado. La moneda de la carta bancaria se convertirá en caso de ser necesario a la misma moneda utilizada en la oferta, tomando como referencia la tasa de cambio oficial del BCH al precio de compra.
- i.* Para Oferentes que no estén establecidos comercialmente en Honduras, evidencia de contar con representación por un Agente en Honduras con capacidad de cumplir las obligaciones estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas.
- j.* Catálogos o literatura descriptiva de los bienes ofertados.

**Únicamente al Oferente adjudicado se le solicitará previo a la firma del contrato, copia certificada por notario o apostillada (según corresponda), de TODOS los documentos legales solicitados.**

Después de la adjudicación del contrato se enviará al Oferente seleccionado el borrador del contrato para revisión. El Oferente seleccionado deberá responder dentro de los diez (10) días hábiles después de la fecha de recibido, manifestando su acuerdo con el borrador.

Además, el Oferente que resultare adjudicado, deberá presentar previo a la firma del contrato y en un término no mayor de veinte (20) días hábiles

	<p>después de la fecha de adjudicación del contrato o en otra fecha posterior debidamente justificada y aceptada por el Contratante, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Garantía de cumplimiento en los términos indicados en las IAO y DDL.</li> <li>ii. Constancia de inscripción en la ONCAE, en caso de haber presentado constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción en este Registro.</li> <li>iii. Constancia (original y vigente) expedida por la Procuraduría General de la República (PGR) acreditando no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.</li> <li>iv. Constancia de solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS, empresas nacionales solamente)</li> <li>v. Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal (SAR, empresas nacionales solamente).</li> <li>vi. En caso de consorcios o APCA, el Acuerdo o Convenio debidamente notariado por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su participación y su relación con el Contratante; así mismo, deberá designar mediante Poder Mancomunado un Representante o Gerente único y evidenciar su inscripción en el Registro Público de Comercio.</li> <li>vii. Si se trata de una firma o consorcio que incluya empresas extranjeras que no han trabajado anteriormente en el país, deberá presentar al Contratante los siguientes documentos legales: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Certificado de la Resolución del Poder Ejecutivo acreditando su autorización para ejercer comercio en Honduras.</li> <li>ii. Inscripción en el Registro Público de Comercio.</li> </ul> </li> </ul> <p>Si el Oferente adjudicado no cumpliera con la presentación de los documentos arriba detallados en la fecha indicada o no se presentare a firmar el contrato en la fecha que le será notificada, el Contratante podrá anular la adjudicación y adjudicar el contrato al siguiente Oferente mejor evaluado.</p> <p>La firma del contrato se hará en las oficinas del Contratante, una vez que se hayan cumplido todos los requisitos establecidos en estos documentos.</p>
IAO 13.1	<b>No se considerarán</b> ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es <b>“Incoterms 2022”</b> .

IAO 14.5 (i)	<p>En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar/los lugares de destino convenido/s.</p> <p>En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el Incoterm (2022) DDP, incluyendo, además de lo especificado en las IAO 14.5, lo descrito a continuación.</p> <p>En ambos casos serán responsabilidad y riesgo y del proveedor, todos los gastos para el desaduanaje, seguros, transporte, almacenaje por cualquier causa, carga y descarga, hasta el lugar de destino convenido (entendido como tal la <i>dirección final</i>, no el puerto de destino).</p> <p>Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (<a href="http://www.iccwbo.org">www.iccwbo.org</a>).</p>
IAO 14.5 (i)	Los lugares de destino convenidos serán los que se pueden apreciar en la Sección VI Lista de Requisitos – 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas.
IAO 14.6	Los precios cotizados por el Oferente <b>no serán</b> ajustables.
IAO 14.7	<p>Los precios cotizados para cada LOTE deberán corresponder al <b>100%</b> de los artículos listados para cada lote.</p> <p>Los precios cotizados para cada artículo o LOTE deberán corresponder al <b>100%</b> de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote.</p>
IAO 15.1	<p>El Oferente <b>podrá</b> cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD).</p> <p>La tasa de cambio que se empleara para efecto de comparación de precios será la que genere el Banco Central de Honduras el día de recepción y apertura de ofertas al precio de compra.</p>
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: <b>el periodo indicado de garantía en las especificaciones técnicas.</b>
IAO 19.1 (a)	<b>No se requiere</b> autorización del fabricante.
IAO 19.1 (b)	<b>No se requieren</b> servicios posteriores a la venta
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de <b>ciento veinte (120) días.</b>
IAO 21.1	<p>La Oferta deberá incluir una Declaración de Mantenimiento de la Oferta utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta.</p> <p>Si el oferente incumple su obligación de mantenimiento de la oferta</p>



	<b>DERECHA:</b> <u><b>NO ABRIR ANTES DE:</b></u> <b>16 de Octubre del 2023, 2:15 p.m.</b>
<b>IAO 24.1</b>	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Programa de la Red Solidaria, Unidad de Proyectos Estratégicos.</p> <p>Dirección: Colonia Lomas del Guijarro Sur, Edificio Plaza Azul, 3er nivel, Local # 3A, Unidad de Proyectos Estratégico.</p> <p>Piso/Oficina: 3er Piso.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, MDC</p> <p>Código postal: No aplica.</p> <p>País: Honduras.</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: <b>16 de Octubre del 2023.</b></p> <p>Hora: <b>2:00 p.m.</b></p>
<b>IAO 27.1</b>	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Colonia Lomas del Guijarro Sur, Edificio Plaza Azul, 3er nivel, Local # 3A, Unidad de Proyectos Estratégico.</p> <p>Número de Piso/Oficina 3er Piso.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, MDC.</p> <p>País: Honduras.</p> <p>Fecha: <b>16 de Octubre del 2023.</b></p> <p>Hora: <b>2:15 p.m.</b></p> <p>No se permite que ningún oferente lea ni revise la oferta de otros oferentes, durante ni después del acto de apertura.</p>
	<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>
<b>IAO 35.1</b>	La Preferencia Nacional NO SERÁ un factor de evaluación de la oferta.
<b>IAO 36.3 (d)</b>	No se considerarán ajustes.
<b>IAO 36.6</b>	La Adjudicación se realizará por Ítem
	<b>F. Adjudicación del Contrato</b>
<b>IAO 41.1</b>	Las cantidades podrán ser aumentadas o disminuidas hasta en un 20%.

## Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

### Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

## 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

No aplica.

## 2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Subcláusula 14.7 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
  - (i) **la oferta evaluada como la más baja por Ítem;** y
  - (ii) la reducción de precio por Ítem y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

## 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

### (a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

- a.1) Disponibilidad de al menos una línea de crédito al momento de la presentación de la oferta, igual o superior al 30% del monto ofertado.

**(b) Experiencia y Capacidad Técnica**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

**b.1)** Haber realizado al menos un (1) contrato y/u orden de compra, cada uno por un monto igual o superior al 30% del monto ofertado, con sus respectivas constancias de referencia a satisfacción por el contratante, o actas de recepción, como evidencia de que el oferente ha vendido durante los últimos cinco (5) años (período enero 2018 – diciembre 2022), bienes similares a los ofertados.

**(c)** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización:

**c.1)** Catalogo del bien ofertado en idioma español.

**c.2)** Cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la Sección VI Lista de Requisitos, Numeral 3 Especificaciones Técnicas.

---

## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente .....	46
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio .....	47
Formulario de Presentación de la Oferta .....	48
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades .....	51
Lista de Precios.....	53
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos.....	54
Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	55
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza) .....	56
Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	57
Autorización del Fabricante.....	58

## Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>  <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.  <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.  <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

*[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
 LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i>
↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

---

## Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No. : *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus enmiendas o adendas;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean originarios de países miembros del Banco: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes Hondureñas o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;
- (j) No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).
- (k) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
- (l) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.
- (m) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).)

- (n) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (o) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad

---

de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

---

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que tanto mi persona como mi representada y sus socios, no nos encontramos comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, mismos que hemos leído y conocemos a cabalidad.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

*Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de oferentes extranjeros este documento debe presentarse apostillado con la oferta).*

---

## Formularios de Listas de Precios

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*

## Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15				Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<b><i>[indicar precio total por artículo]</i></b>
<b>Precio Total</b>							

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

## Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos (No Aplica)

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15						Fecha: _____
						LPN No: _____
						Alternativa No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

---

## Garantía de Mantenimiento de Oferta

(Garantía Bancaria)

### (No aplica)

*[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

**Beneficiario:** *[indicar el nombre y la dirección del Comprador]*

**Fecha:** *[indicar la fecha]*

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No.** *[indicar el número de Garantía]*

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Oferente]* (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su oferta el *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución de *[indicar el nombre del Contrato]*, bajo el Llamado a Licitación No *[indicar número del Llamado a Licitación]*.

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros *[indicar el nombre del Banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indicar la cifra en números]*, *[indicar la cifra en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente:

- (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- (b) habiéndole notificado el Comprador de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 458.

---

*[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Banco]*

## Garantía de Mantenimiento de Oferta – Fianza

### (No aplica)

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

FIANZA NO. [indicar el número de fianza]

POR ESTA FIANZA [indicar el nombre del Oferente] obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y [indicar el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora], **autorizada para conducir negocios en Honduras** [indicar el nombre del país del Comprador], y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con [indicar el nombre del Comprador] como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de [indicar el monto de la fianza expresada en Lempiras, la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad] [indicar la suma en palabras], a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Principal y el Garante ante mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Principal ha presentado al Comprador una Oferta escrita con fecha del \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_, del 200\_, para la provisión de [indicar el nombre del Contrato] (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (1) retira su Oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta; o
- (2) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Comprador durante el período de validez de la misma,
  - (a) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si así se le requiere; o
  - (b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 30 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

Principal(es): *nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora*

\_\_\_\_\_

Garante: \_\_\_\_\_ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

\_\_\_\_\_  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo)

---

## Declaración de Mantenimiento de la Oferta

*[El Oferente completará este Formulario de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles por el Contratante para participar en cualquier proceso de compra o contratación, bajo cualquier método de adquisición y en cualquier operación o proyecto en curso o futuro, por el período establecido en el párrafo IAO 20.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), contado a partir de la fecha máxima oficial para presentación de ofertas para el presente proceso, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
  - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
  - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") en los Documentos de Licitación; o
  - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Contrato, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

*[Nota: Entendemos que si somos una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la carta de intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.]*

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].* En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Fecha el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

## Autorización del Fabricante (No Aplica)

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

### POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
*[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fecha el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

---

## Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

### *1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.*

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

#### ***Territorios elegibles***

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

### **2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios**

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

#### **A) Nacionalidad**

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
  - i) es ciudadano de un país miembro; o
  - ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
  - i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
  - ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

---

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

### **B) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empaacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

### **C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

## PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios



---

## Sección VI. Lista de Requisitos

### Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas .....	66
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento .....	70
3. Especificaciones Técnicas .....	671
4. Planos o Diseños.....	716
5. Inspecciones y Pruebas .....	747

## 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

### PRIMERA ENTREGA DE PUPITRES UNIPERSONALES

LOTE	NOMBRE DEL CEB	CÓDIGO	ALDEA/CASERÍO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE MOBILIARIO	FECHA MAS TEMOPRANA DE ENTREGA	FECHA MAXIMA DE ENTREGA
1	OBED ESPINOZA	160400011	JOYA	AZACUALPA	SANTA BÁRBARA	28	30 DIAS A PARTIR DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN	60 DIAS A PARTIR DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
2	PERFECTO H. BOBADILLA	161300028	SAN JUAN	NARANJITO	SANTA BÁRBARA	28		
3	JOSÉ CECILIO DEL VALLE	162000038	LAGUNETAS	SAN LUIS	SANTA BÁRBARA	28		
4	TOMAS REGALADO	161200004	SAN ANTONIO DE LA CUMBRE	MACUELIZO	SANTA BÁRBARA	28		
5	JOSÉ TRINIDAD CABAÑAS	131900024	SAN LUCAS	SAN MANUEL DE COLOHETE	LEMPIRA	28		
6	SALVADOR SERRANO GUARDADO	131900011	NUEVO CEDRO	SAN MANUEL DE COLOHETE	LEMPIRA	28		
7	PROF. LUIS ALONZO AYALA	131900018	LA MEANDE	SAN MANUEL DE COLOHETE	LEMPIRA	28		
8	MARIANO VÁSQUEZ	132400004	SAN FRANCISCO EL ACEITUNO	TAMBLA	LEMPIRA	28		
9	LADISLAO URBINA	130400002	MALSINCALES	COLOLACA	LEMPIRA	28		
10	LEMPIRA	132500004	AZACUALPA	TOMALÁ	LEMPIRA	28		
11	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	101700020	CHORRERA ASPERA	SAN FRANCISCO DE OPALACA	INTIBUCÁ	28		
12	FRANCISCO MORAZÁN	161700009	BUENOS AIRES	QUIMISTAN	SANTA BÁRBARA	28		
13	FRANCISCO MORAZÁN	140600002	EL NARANJO	LA ENCARNACIÓN	OCOTEPEQUE	28		
14	GRAL. POLICARPO PAZ GARCÍA	141100003	SILE	SAN FRANCISCO DEL VALLE	OCOTEPEQUE	28		
15	FRANCISCO MORAZÁN	041200011	AZACUALPA	LA UNIÓN	COPÁN	28		
<b>TOTAL DE PUPITRES PRIMERA ENTREGA</b>						<b>420</b>		

Nota1: En cada centro Educativo deberá entregarse 27 pupitres diestros y uno para personas zurdas, quedando en total por centro 28 pupitres

Nota2: Los bienes deberán ser entregados en cada uno de los centros escolares indicados en este listado

## SEGUNDA ENTREGA DE PUPITRES UNIPERSONALES

LOTE	NOMBRE DEL CEB	CÓDIGO	ALDEA/CASERÍO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE MOBILIARIO	FECHA MAS TEMOPRANA DE ENTREGA	FECHA MAXIMA DE ENTREGA		
16	CACIQUE LEMPIRA	040400005	HACIENDA GRANDE	COPÁN RUINAS	COPÁN	28	31 DE JULIO DE 2024	31 DE AGOSTO DE 2024		
17	FRANCISCO MORAZÁN	040400015	SAN RAFAEL	COPÁN RUINAS	COPÁN	28				
18	ISIDRO VÁSQUEZ	042100049	GOTAS DE SANGRE	SANTA RITA	COPÁN	28				
19	JUAN LINDO	040200012	PUEBLO VIEJO	CABAÑAS	COPÁN	28				
20	28 DE FEBRERO	040200002	EL LLANO	CABAÑAS	COPÁN	28				
21	LIBERTAD	121600018	LOS PATIOS II	SANTA ELENA	LA PAZ	28				
22	LEMPIRA	121600022	LLANO DE MACO	SANTA ELENA	LA PAZ	28				
23	14 DE ABRIL	121600007	LOS PATIOS I	SANTA ELENA	LA PAZ	28				
24	JOSÉ TRINIDAD CABAÑAS	040400042	LA PINTADA	COPÁN RUINAS	COPÁN	28				
25	EL ESFUERZO	040400012	BOCA DEL MONTE	COPÁN RUINAS	COPÁN	28				
26	JUAN LINDO	041600003	SANTA ELENA	SAN JERÓNIMO	COPÁN	28				
27	MARCO AURELIO SOTO	041600002	EL TRANSITO	SAN JERÓNIMO	COPÁN	28				
28	GENARO MUÑOZ HERNÁNDEZ	131600006	SAN SIMÓN	SAN ANDRÉS	LEMPIRA	28				
29	LEMPIRA	131600008	SANTIAGO	SAN ANDRÉS	LEMPIRA	28				
30	JÓSE TRINIDAD REYES	131600007	SENALACA	SAN ANDRÉS	LEMPIRA	28				
31	PETRONILA BARRIOS	132100010	AGUA FRÍA	SAN SEBASTIAN	LEMPIRA	28				
32	REPÚBLICA DE MÉXICO	132100006	SANTA CRUZ	SAN SEBASTIAN	LEMPIRA	28				
33	3 DE OCTUBRE	121800053	LOS HORNITOS	PURINGLA	LA PAZ	28				
34	MARÍA AUXILIADORA	120600070	SAN MIGUEL	GUAJIQUIRO	LA PAZ	28				
35	PABLO NIETO	120200006	LAS MESAS	AGUANQUETERIQUE	LA PAZ	28				
36	LEMPIRA	131700007	GELPOA	SAN FRANCISCO	LEMPIRA	28				
37	JESUS PINEDA	130700003	SANTA CRUZ QUERUCO	GUARITA	LEMPIRA	28				
38	JOSÉ ARCADIO PINEDA	130100005	MEJOCOTE	GRACIAS	LEMPIRA	28				
39	FRANCISCO MORAZÁN	140200009	LA GOCIA	BELÉN GUALCHO	OCOTEPEQUE	28				
40	JOSÉ TRINIDAD CABAÑAS	140900004	LAS VEGAS DEL RIO CHIQUITO	MERCEDES	OCOTEPEQUE	28				
41	MINERVA	140900015	LIMONCITO	MERCEDES	OCOTEPEQUE	28				
42	HERNÁN ACOSTA MEJÍA	131300030	LAS PILAS	LEPAERA	LEMPIRA	28				
43	JESÚS B. MEMBREÑO	130100022	TABLON	GRACIAS	LEMPIRA	28				
44	FRANCISCO MORAZÁN	130500005	EL CHIMIZAL	ERANDIQUE	LEMPIRA	28				
45	JOSÉ CECILIO DEL VALLE	101700009	AGUA CALIENTE	SAN FRANCISCO DE OPALACA	INTIBUCÁ	28				
46	ING. CARLOS ROBERTO FLORES	100400024	JIQUINLACA	CONCEPCIÓN	INTIBUCÁ	28				
47	ROBERTO SUAZO CÓRDOVA	101700007	EL PINAL	SAN FRANCISCO DE OPALACA	INTIBUCÁ	28				
48	JOSÉ TRINIDAD FIALLOS	041400004	DESCOMBROS	SAN AGUSTÍN	COPÁN	28				
49	MARIO BAIDE	041700009	LAS PILAS	SAN JOSÉ	COPÁN	28				
50	CRISTÓBAL COLÓN	042200005	CERRO AZUL	TRINIDAD	COPÁN	28				
<b>TOTAL DE PUPITRES SEGUNDA ENTREGA</b>						<b>980</b>				

**Nota1:** En cada centro Educativo deberá entregarse 27 pupitres diestros y uno para personas zurdas, quedando en total por centro 28 pupitres

**Nota2:** Los bienes deberán ser entregados en cada uno de los centros escolares indicados en este listado

## 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

(No Aplica)

*[Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]*

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad <sup>2</sup>	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
<i>[indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[indicar descripción de los Servicios Conexos ]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>

<sup>2</sup> Si corresponde.

### 3. Especificaciones Técnicas

NO. ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS POR EL OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	IMAGEN DE REFERENCIA
1.	PUPITRES UNIPERSONALES					
	<p><b>SILLA</b> <b>ESTRUCTURA DE MADERA:</b></p>	<p><b>Ensayo 1:</b> Brazo, respaldar y asiento de plywood de ½". Plywood de pino, tipo de madera compuesta elaborado en capas llamadas chapas, el número de capas se presan en calor y a presión con adhesivos de alta calidad. El plywood de pino que se requiere es el que muestra acabados de madera donde resalten las betas, consistentes, uniformes y con tonalidades propias del pino. Medidas del espesor requerido 12mm (1/2"). Con tolerancia de +/- 0.2 mm. NO SE ACEPTA plywood Caobina, mucho menos ningún otro tipo de material que no sea del Plywood que se especifica</p> <p><b>Ensayo 2:</b> La sujeción del tablero a la estructura metálica será con tornillos golosos autorroscantes punta fina de 1". NO SE ACEPTA hacer la sujeción de la madera y la estructura metálica con tornillos remachados o pernos doblados por el extremo de la punta de dicho perno</p> <p><b>Ensayo 3:</b> Los agujeros en el plywood donde van los tornillos se rellenarán con taco de madera, masilla sintética tipo "Flex" o similar, las piezas de plywood se liján y cubrirán con "Barniz Poliuretano Transparente" en todas sus caras, previo a ello dos capas de sellador para madera en todas sus caras.</p>				

NO. ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS POR EL OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	IMAGEN DE REFERENCIA
		<p><b>Ensayo 4:</b> El Logo de PROHECO. Deberá ser pintado en tono (Amarillo, anaranjado, azul turquesa, verde y rojo) y se colocara en el respaldar externo en cada una de las sillas, siendo la medida de 10 cm de alto y 13 cm de ancho</p> <p><b>Ensayo 5:</b> El Logo de la Secretaría de Educación. Deberá ser pintado (Azul Turquesa) y se colocará en el respaldar interno en cada una de las sillas, siendo la medida de 13 cm de alto y 13 cm ancho</p> 				
		<p><b>Ensayo 6:</b> La siguiente información deberá ser colocada con pintura de aceite antes del barnizado final, con letras pequeñas color azul Turquesa en la parte frontal del respaldar de las sillas la leyenda (Letra tipo Arial #80):</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p><b>Proyecto Joven Programa Red Solidaria / BID. PRÉSTAMO 4449- BL/HO</b></p> </div>				
		<p><b>Garantía mínima de 1 año</b></p>				
	<p><b>SILLA ESTRUCTURA DE METÁLICA:</b></p>	<p><b>Ensayo 1:</b> Tubo estructural de sección circular de ½" de diámetro nominal chapa 18 con diámetro exterior de 7/8". El tubo deberá</p>				

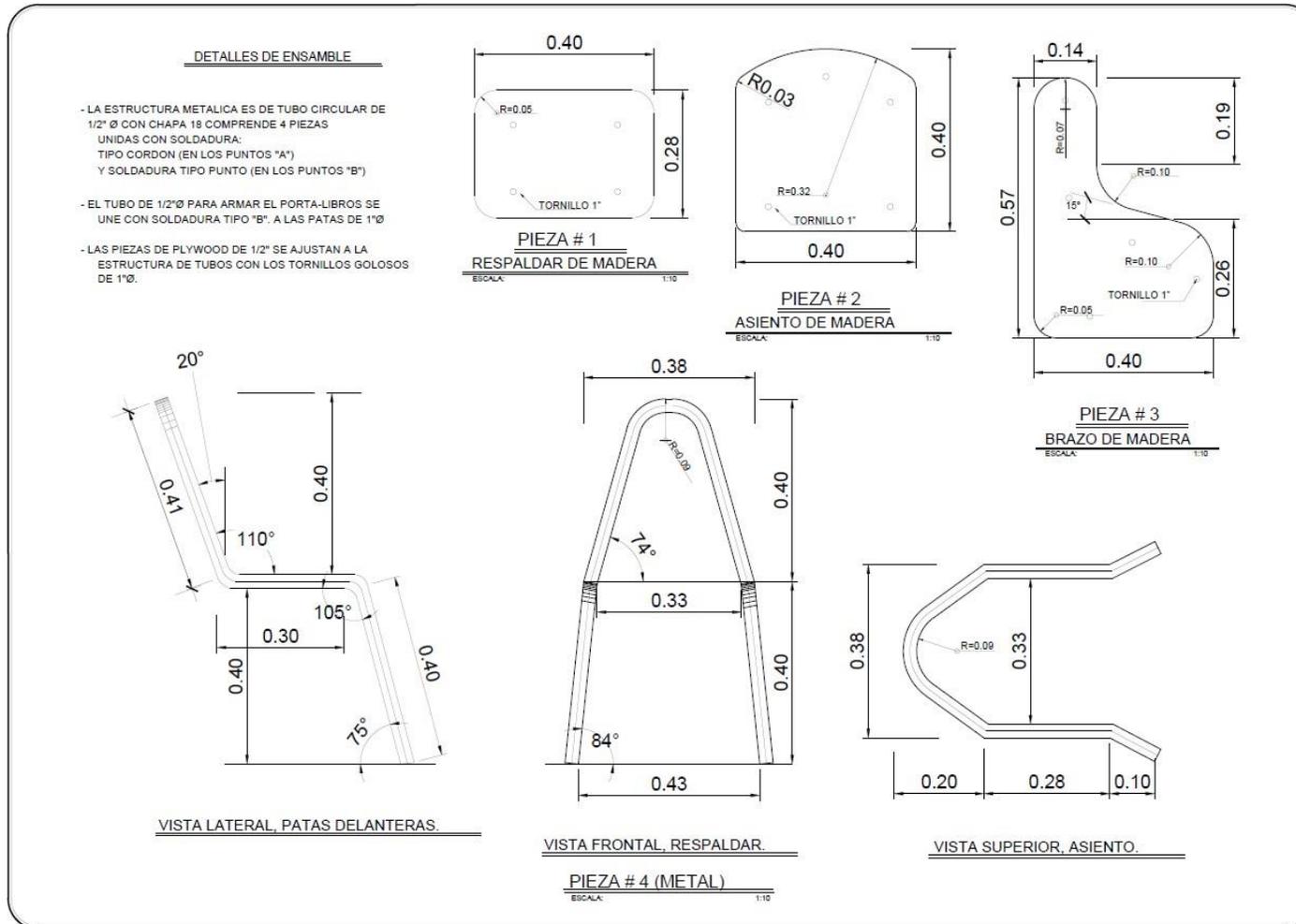
NO. ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS POR EL OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	IMAGEN DE REFERENCIA
		obligatoriamente tener un espesor en su chapa de 1.20 mm como mínimo, cualquier valor por debajo 1.20 mm no es aceptado.				
		<b>Ensayo 2:</b> La estructura metálica se cubrirá con anticorrosivo minio color gris y posteriormente pintura de aceite para metal color azul turquesa de alta calidad, ambas a dos manos y aplicada con compresor de aire o pintura de mejor calidad, esta pintura debe ir en todo el tubo en las partes expuestas y no expuestas. El pintado debe ser uniforme en todo el tubo sin dejar excesos para evitar descuelgues o escurridos de pintura.				
		<b>Ensayo 3:</b> Soldadura MIG o de tipo cordón usando electrodo E 6011 o E 6013, la soldadura debe ser uniforme en todas y cada una de sus uniones, en las cuales está en contacto una pieza con otra (soldada en su totalidad, sin dejar espacios sin soldar). NO ES ACEPTADO rellenar con flex espacios vacíos donde no hubo contacto con la soldadura, entre una pieza y otra, todas las soldaduras deben ser pulidas para corregir cualquier imperfección en estas.				
		<b>Ensayo 4:</b> En los extremos de las patas se colocarán regatones plásticos (tapones) exteriores de alta resistencia. Se permitirán tapones internos SOLO SI previamente son autorizados por el supervisor				
		<b>Garantía mínima de 1 año</b>				

Nota: Para superar esta fase, la unidad ensayada no deberá presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial del ensayo físico. El ensayo será efectuado por técnicos de la Dirección General de Construcciones Escolares (DIGECEBI) y personal técnico del Proyecto Joven del

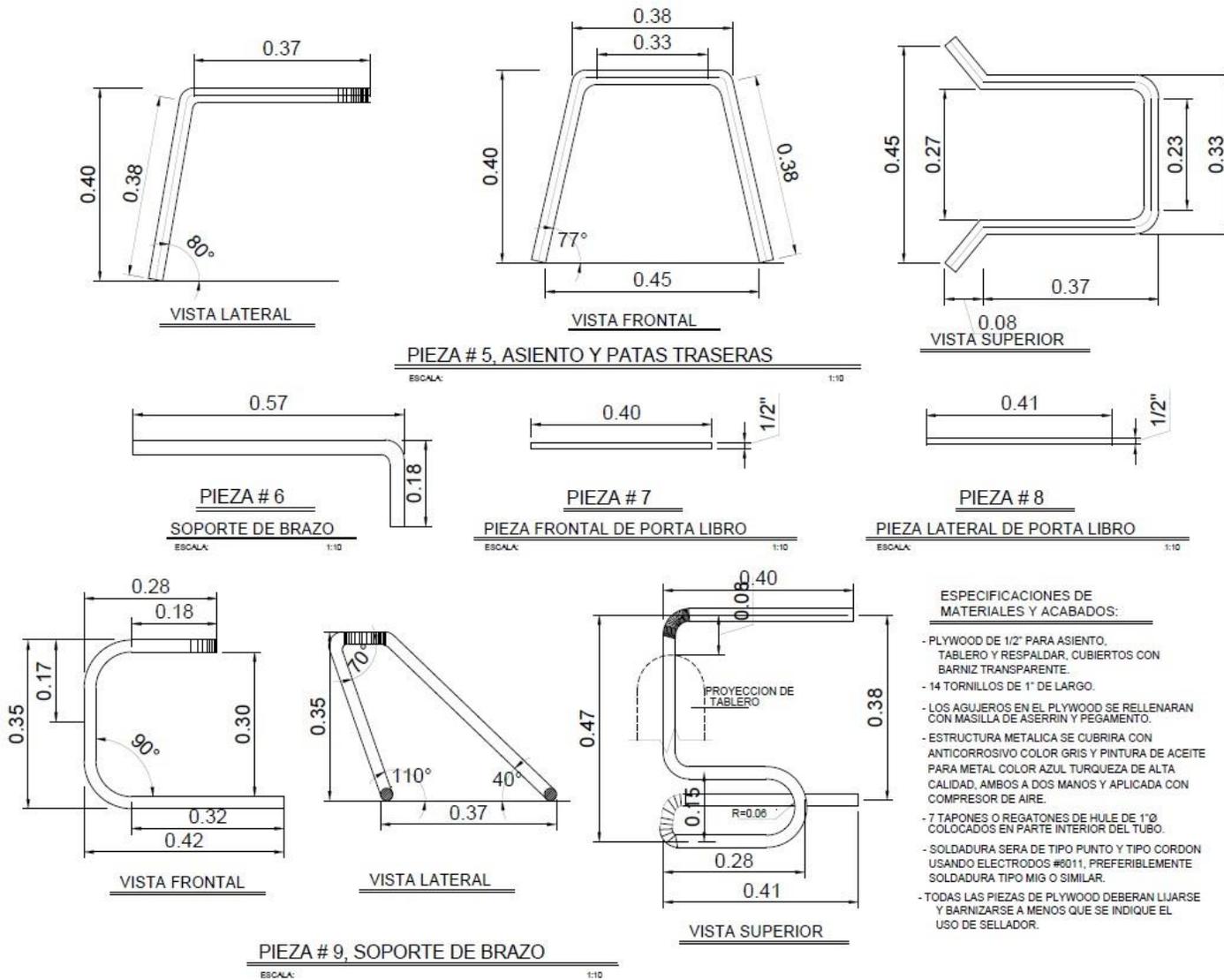
Programa de la Red Solidaria; en presencia de la comisión evaluadora nombrada para la evaluación de ofertas del proceso. Solamente las ofertas que superen esta fase pasarán a la siguiente Fase de evaluación, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

## 2. Planos o Diseños

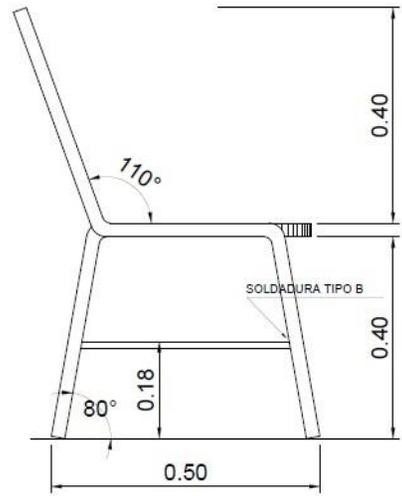
Los planos de este mobiliario son Propiedad de la Secretaría de Educación, y se listan a continuación:



HOJA No. <b>1 / 3</b>	
Proyectos 2022	Agosto 2022
Mauricio Ortiz	Arq. Alejandra Valadares
	Ing. Juan Carlos Cuello
ESTRUCTURA MIXTA	
PUPITRE UNIPERSONAL	
BASICA-MEDIA	
SECRETARIA DE EDUCACION REPUBLICA DE HONDURAS	DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y BIENES INMUEBLES

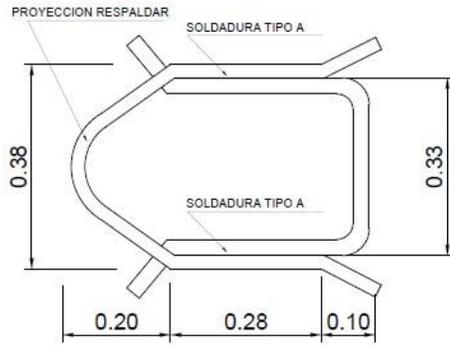


HOJA No.	2 / 3
PROYECTO	Proyectos 2022
FECHA	Agosto 2022
DISEÑADO POR	Mauricio Ortiz
PROYECTADO POR	Arq. Alejandra Valladares
REVISADO POR	Arq. Juan Carlos Coselo
<b>VISTA DE ESTRUCTURA</b>	
<b>PUPITRE UNIPERSONAL BASICA-MEDIA</b>	
SECRETARIA DE EDUCACION REPUBLICA DE HONDURAS	DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y BIENES INMUEBLES



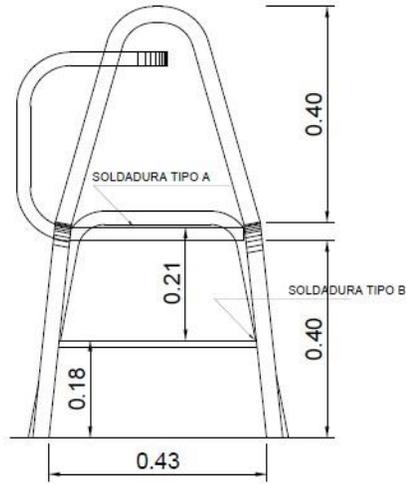
VISTA LATERAL

ESCALA: 1:10



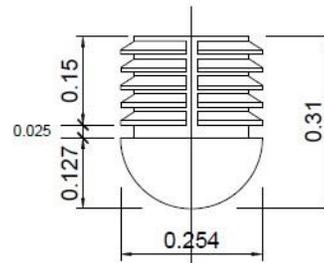
VISTA SUPERIOR

ESCALA: 1:10



VISTA FRONTAL

ESCALA: 1:10



REGATON O BOTA DE HULE  
(sillas y mesas)

O SIMILAR DE PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA  
SIN ESCALA



VISTA ESTRUCTURA



VISTA PRODUCTO FINAL

SECRETARIA DE EDUCACION REPUBLICA DE HONDURAS		DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y BIENES INMUEBLES		HOJA No: <b>3 / 3</b> Proyecto 2022 Agosto 2022 Mauricio Ortiz Arq. Alejandra Valladares Ing. Juan Carlos Coello	
VISTAS DE ESTRUCTURAS				PUPITRE UNIPERSONAL BASICA-MEDIA	

## 5. Inspecciones y Pruebas

El comprador o su representante podrá inspeccionar y/o hacer pruebas del mobiliario y/o de los avances de los trabajos, para confirmar su cumplimiento con las Especificaciones Técnicas, sin ningún costo adicional. De llevarse a cabo estas pruebas, sus informes serán un requisito para la recepción de los bienes a satisfacción.

Las inspecciones y pruebas podrán llevarse a cabo en las instalaciones del proveedor, en el lugar de destino final de los bienes (lugar de entrega), o en otro lugar. Cuando las inspecciones y pruebas se lleven a cabo en las instalaciones del proveedor, éste proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables.

Los bienes inspeccionados o probados que fallen en la confirmación de las especificaciones técnicas serán rechazados por el comprador y el proveedor los reemplazará por bienes nuevos que se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas, sin que esto implique costo adicional para el comprador.

Cuando el proveedor esté listo para realizar cualquiera de las pruebas o inspecciones requeridas, notificará oportunamente al comprador para que éstas puedan llevarse a cabo.

Si las circunstancias lo ameritan, el proveedor deberá obtener de cualquier tercera parte pertinente o del fabricante los permisos o consentimientos que fuesen necesarios para permitir la participación del comprador, o del representante que éste designe en las pruebas y/o inspección. Ninguna parte de esta cláusula relevará al proveedor de cualquier garantía u otras obligaciones bajo el contrato.

## PARTE 3 – Contrato



## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### Índice de Cláusulas

1.	Definiciones .....	78
2.	Documentos del Contrato .....	79
3.	Prácticas prohibidas.....	79
4.	Interpretación .....	85
5.	Idioma .....	87
6.	Consortio .....	87
7.	Elegibilidad.....	87
8.	Notificaciones .....	88
9.	Ley aplicable .....	89
10.	Solución de controversias .....	89
11.	Alcance de los suministros.....	89
12.	Entrega y documentos.....	89
13.	Responsabilidades del Proveedor .....	90
14.	Precio del Contrato .....	90
15.	Condiciones de Pago.....	90
16.	Impuestos y derechos.....	90
17.	Garantía Cumplimiento.....	91
18.	Derechos de Autor .....	91
19.	Confidencialidad de la Información .....	91
20.	Subcontratación.....	93
21.	Especificaciones y Normas.....	93
22.	Embalaje y Documentos .....	93
23.	Seguros .....	94
24.	Transporte .....	94
25.	Inspecciones y Pruebas.....	94
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios .....	95
27.	Garantía de los Bienes .....	96
28.	Indemnización por Derechos de Patente.....	97
29.	Limitación de Responsabilidad .....	98
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones .....	99
31.	Fuerza Mayor .....	99
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato .....	100
33.	Prórroga de los Plazos.....	100
34.	Terminación.....	101
35.	Cesión .....	103

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### 1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
- (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del

Contrato.

- (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
- (n) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.

## 2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

## 3. Prácticas prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco<sup>3</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido

<sup>3</sup> En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integrity](http://www.iadb.org/integrity)) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte

---

para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo.

- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
  - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
  - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

- (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
  - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
  - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
  - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en

---

convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor

apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiriera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

### 3.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las

mismas;

- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

- 4. Interpretación
  - 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
  - 4.2 Incoterms
    - (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los

prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

#### 4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

#### 4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

## 5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

## 6. Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

## 7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- i. **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
    - i. es ciudadano de un país miembro; o
    - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
  - ii. **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

7.2 Todos los socios de un Consorcio con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empaacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

## 8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección

- indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley aplicable**
- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.
- 10. Solución de controversias**
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
  - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.
- 11. Alcance de los suministros**
- 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos**
- 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de

Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

- 13. Responsabilidades del Proveedor** 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato** 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
- 15. Condiciones de Pago**
- 15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
- 16. Impuestos y derechos** 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y

otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

#### **17. Garantía Cumplimiento**

17.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.

17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

#### **18. Derechos de Autor**

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

#### **19. Confidencialidad de la Información**

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte,

documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
  - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
  - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
  - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

- 
- 20. Subcontratación**
- 20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.
- 21. Especificaciones y Normas**
- 21.1 Especificaciones Técnicas y Planos
- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.
- 22. Embalaje y Documentos**
- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en

que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

### **23. Seguros**

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC.**

### **24. Transporte**

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

### **25. Inspecciones y Pruebas**

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una

tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
- 26. Liquidación por Daños y Perjuicios**
- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período

especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

## **27. Garantía de los Bienes**

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son *siafi*

sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus

partes sin ningún costo para el Comprador.

27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

## **28. Indemnización por Derechos de Patente**

28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CGC, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias

para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

## **29. Limitación de Responsabilidad**

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
  - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o

reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

### **30. Cambio en las Leyes y Regulaciones**

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

### **31. Fuerza Mayor**

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor

existente.

### **32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

### **33. Prórroga de los Plazos**

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la

situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

## 34. Terminación

### 34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
  - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
  - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
  - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
  - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
  - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás

garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### 34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

#### 34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al

Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

### **35. Cesión**

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.



## Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: <b>Programa de la Red Solidaria</b>
CGC 1.1(n)	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: <b>Todos los sitios indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entrega</b>
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <b>“Incoterms 2022”</b> . El Incoterm aplicable es el indicado en el párrafo IAO 14.5 (i) de la Sección Sección II. Datos de la Licitación (DDL) del Documento de Licitación del cual resulta el presente contrato.
CGC 8.1	<p>Para <b>notificaciones</b>, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: <b>Programa de la Red Solidaria, Unidad de Proyectos Estratégicos.</b></p> <p>Dirección: <b>Colonia Lomas del Guijarro Sur, Edificio Plaza Azul, 3er nivel, Local # 3A, Unidad de Proyectos Estratégicos.</b></p> <p>Número del Piso/Oficina: <b>3er Piso.</b></p> <p>Ciudad: <b>Tegucigalpa, MDC.</b></p> <p>Código postal: <b>No aplica.</b></p> <p>País: <b>Honduras.</b></p> <p>Teléfonos:</p> <p>Dirección electrónica: <a href="mailto:adquisicionesredsolidaria03@gmail.com">adquisicionesredsolidaria03@gmail.com</a></p>
CGC 10.2	<p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:</p> <p>Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad por la <u>Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa</u>. Los procedimientos serán los establecidos en la legislación nacional y el reglamento de arbitraje vigente de la mencionada institución arbitral.</p>
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:

	<p>(a) Factura original firmada y sellada a Nombre del Programa Red Solidaria/préstamo 4449/BL-HO;</p> <p>(b) Recibo de pago a Nombre del Programa Red Solidaria/ préstamo 4449/BL-HO;</p> <p>(c) Certificado de garantía del mobiliario entregado (véase formulario adjunto en la Sección IX Formularios del Contrato, numeral 4 del Documento de Licitación);</p> <p>(d) Acta de Recepción Final, firmada y sellada la cual debe ser en original, sin manchones, borrones, tachaduras, ni alteraciones;</p> <p>(e) Código de registro SIAFI;</p> <p>(f) Solvencia fiscal y pagos a cuenta del SAR.</p> <p>El Comprador deberá recibir y aceptar todos los documentos arriba mencionados previo a autorizar el/los pago/s por cualquier concepto.</p> <p>Si el comprador no recibe dichos documentos arriba mencionados a más tardar diez (10) días después de la fecha de entrega del Acta de Recepción en sus oficinas, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados <b>no serán</b> ajustables.
CGC 15.1	<p>Las formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>A la primera entrega de los bienes:</b> se realizará el pago del <b>100%</b> correspondiente a la primera entrega de los bienes, de acuerdo a lo descrito en la Lista de Bienes y Plan de Entrega, a completa satisfacción y aceptación de los bienes por parte del contratante.</li> <li>2. <b>A la segunda entrega de los bienes:</b> se realizará el pago del <b>100%</b> correspondiente a la primera entrega de los bienes, de acuerdo a lo descrito en la Lista de Bienes y Plan de Entrega, a completa satisfacción y aceptación de los bienes por parte del contratante</li> </ol>
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es: 45 días a partir de la fecha en que el Comprador cuente con toda la documentación necesaria aprobada, para poder realizar el pago correspondiente, según la cláusula 12.1 de las CGC.

	La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.
CGC 17.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento, cuyo monto deberá ser al menos del 10% del valor del Contrato, y deberá permanecer vigente desde la fecha de su emisión hasta al menos 30 días después de la fecha de emisión del Acta de Recepción Final del lote completo.
CGC 17.3	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: <b>Garantía Bancaria</b> . Ésta deberá estar denominada en la/s moneda/s de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del precio del Contrato.
CGC 17.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar <b>según lo indicado en la Subcláusula 17.4 de las CGC</b> .
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: embalaje acorde al manejo de material sensible a golpe.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los INCOTERMS 2022
CGC 24.1	El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, incluyendo y bajo su responsabilidad y riesgo, todos los gastos para el desaduanaje, seguros, transporte, almacenaje por cualquier causa, carga y descarga, hasta el lugar de destino final convenido; y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato. según se establece en los INCOTERMS 2022
CGC 25.1	Ver la Sección VI, Inciso 5 del Documento de Licitación relacionado con este Contrato.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar de destino final de los bienes, o donde indique el Comprador.
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: <b>0.36% del monto total del contrato por cada día de demora en todo o parte de los bienes a entregar</b> , hasta que se realice la entrega o se alcance el monto máximo de liquidación por este concepto.
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10% del precio del contrato.

<b>CGC 27.3</b>	El período de validez de la Garantía de los bienes será el ofertado por el proveedor en las especificaciones técnicas del producto ofertado, a partir de la fecha de la recepción del mismo a satisfacción del comprador.
<b>CGC 27.5</b>	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 30 días, a partir de la fecha de la notificación por escrito del desperfecto o mal funcionamiento.

## Anexo: Certificado de Garantía



## Sección IX. Formularios del Contrato

### Índice de Formularios

1. Contrato .....
2. Garantía de Cumplimiento .....
3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo.....
4. Certificado de Garantía del Lote .....

## 1. Contrato

*[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”),  
y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato.
  - (g) El Plan de Entrega pactado.
  - (h) El Certificado de Garantía del Lote.
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

- 
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
  5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
  6. Suspensión de Fondos / Recorte Presupuestario. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 78 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras, Ejercicio Fiscal 2021, Decreto No. 182-2020, en todo contrato financiado con fondos externos la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia, rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.
  8. Declaración de Compromiso de Integridad: En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente en lo siguiente: 1. Mantener una conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información

inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.

5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tengan acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.

6. Aceptar las consecuencias a que hubiera lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por el Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.

7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar.

a. De parte del Contratista o Consultor:

i. A la inhabilitación que pudieren deducírsele.

ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

b. De parte del contratante:

i. A la eliminación definitiva del [Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.

ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiera lugar.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

---

## 2. Garantía de Cumplimiento

*[El Banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPN No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal del Banco u Oficina *[nombre completo del Garante]*

**Beneficiario:** *[Nombre completo del Comprador]*

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.:** *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha resultado adjudicatario y celebrará el contrato No. *[indicar número]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*<sup>4</sup> contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*<sup>5</sup>, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458, excepto el numeral (ii) del Sub-artículo 20 (a).

---

*[firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor]*

<sup>4</sup> El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

<sup>5</sup> Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 17.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 15.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [ un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”

### 3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo (No Aplica)

[El Banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]  
 LPN No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

[membrete del banco]

**Beneficiario:** [Nombre y dirección del Comprador]

**GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.:** [insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]

A nosotros [indicar el nombre jurídico y dirección del banco] se nos ha informado que [nombre completo y dirección del Proveedor] (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado con ustedes el contrato No. [número de referencia del contrato] de fecha [indicar la fecha del Acuerdo], para el suministro de [breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos](en adelante denominado “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total [indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]<sup>6</sup> contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número [indicar número] en el [indicar el nombre y dirección del banco].

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Proveedor reciba el pago por anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta [indicar fecha]<sup>7</sup>

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), ICC Publicación No. 458.

[firma(s) del representante autorizado por el Banco] \_\_\_\_\_

<sup>6</sup> El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

<sup>7</sup> Indicar la fecha de Entrega estipulada en el Plan de Entrega del Contrato. El Comprador deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de ejecución del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [ un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Comprador de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

---

4. Certificado de Garantía

Proceso PRS-4449-LPN-019-2023

Adquisición de Mobiliario Escolar

Contrato No. \_\_\_\_\_

Certificado de Garantía se solicita presentado por el  
proveedor

## Llamado a Licitación Pública Nacional

**Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven  
Préstamo 4449/BL-HO**

**No. PRS-4449-LPN-019-2023**

### **Adquisición de Mobiliario Escolar**

1. El Gobierno de Honduras (denominado en adelante el “Prestatario”) ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (el “Banco”) para financiar el costo del **Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven (Contrato de Préstamo 4449/BL-HO)**, designando a El Programa de la Red Solidaria para su ejecución; quien se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el/los contrato/s que surja/n del presente proceso.
2. El **Programa de la Red Solidaria** invita a Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la “**Adquisición de Mobiliario Escolar**”, se describe a continuación:

No. de ítem	Descripción	Cantidad
1.	Pupitres Unipersonales	1400

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional a través del correo electrónico [adquisicionesredsolidaria03@gmail.com](mailto:adquisicionesredsolidaria03@gmail.com) o bien obtenerlos de la página web [www.honducmpras.gob.hn](http://www.honducmpras.gob.hn). Se exhorta a los interesados a remitir al correo electrónico mencionado su manifestación de interés en el proceso y solicitud de los documentos de licitación, y remitir su información de contacto.
5. Los requisitos de calificación incluyen aspectos técnicos, financieros, legales y otros, los cuales se encuentran detallados en los Documentos de Licitación del proceso.
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada en el numeral 8 de este llamado, a más tardar a las **2:00 p.m. hora oficial de la Republica de Honduras del 16 de octubre de 2023**, las ofertas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en esa misma fecha a las **2:15 p.m. hora oficial de la Republica de Honduras** en esa misma dirección, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir. **No se permitirán ofertas enviadas por correo electrónico.**
7. Todas las ofertas deberán ser acompañadas de una **Declaración de Mantenimiento de Oferta**.
8. La dirección referida arriba es: **Colonia Lomas del Guijarro Sur, Edificio Plaza Azul, 3er nivel, Local # 3A, Unidad de Proyectos Estratégicos.**

Tegucigalpa, M. D. C., 14 de septiembre de 2023

**Carlos Roberto Espinal Ordoñez**  
**Coordinador Unidad de Proyectos Estratégicos**  
**Programa Red Solidaria**



**Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven**

**Acta de Recepción y Apertura de Ofertas**

**Licitación Pública Nacional  
PRS-4449-LPN-019-2023**

**“Adquisición de Mobiliario Escolar”**

En la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 16 días del mes de octubre de 2023, en las Oficinas del Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven, ubicado en Lomas del Guijarro Sur, edificio Plaza Azul, 3er nivel, Local # 3ª, Unidad de Proyectos Estratégicos, siendo las 2:00 p.m., la hora límite para recepción de ofertas y las 2:15 p.m., para la apertura de los sobres que contienen las ofertas, los suscritos miembros de la Comisión de Apertura conformado por: Yosmira Escobar, Especialista de Adquisiciones y Administración de Contratos; Liliam Cantor, Oficial de Adquisiciones; con la finalidad de abrir los sobres que contienen las ofertas del proceso de Licitación Pública Nacional con número: LPN PRS-4449-LPN-019-2023, para la “Adquisición de Mobiliario Escolar”, desarrollándose de la siguiente manera:

**PRIMERO:** Conforme a lo estipulado en la IAO 24.1. Presentación de las Ofertas, Sección II de los Documentos de Licitación, los oferentes que presentaron oferta en el tiempo establecido fueron las siguientes

No.	Nombre del Oferente	Fecha de entrega	Hora
1	Construcciones e Inversiones Las Torres	16/10/2023	1:44 p.m.

**SEGUNDO:** Seguidamente conforme a lo estipulado en la IAO 27.1 Apertura de las Ofertas, Sección II, de los Documentos de Licitación, se procedió a la apertura del sobre y se leyó en voz alta el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, incluyendo cualquier descuento; y la existencia o no de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, a continuación, se detalla:



*[Handwritten signatures]*



Precio de la Oferta leído en voz alta		
Nombre del Oferente		Construcciones e Inversiones Las Torres
Moneda de la Oferta		Lempiras
¿Ofrece Descuento?		NO
¿Presenta Declaración de Mantenimiento de Oferta?		SI
ITEM	Descripción	Monto Total
1	Pupitres Unipersonales	L.1,607,900.00
Total de la Oferta		L.1,607,900.00

Tercero: Una vez finalizado el Acto de Apertura, se dio lectura integra de la presente Acta, estando conforme los presentes, se procedió al cierre de este acto siendo las 02:25 p.m.

En fe de lo cual firmamos la presente acta para los interesados:

Comisión de Apertura:

Nombre	Cargo/Proyecto	Firma
Yosmira Escobar	Especialista de Adquisiciones y Administración de Contratos	
Liliam Cantor	Oficial de Adquisiciones	

Por los Oferentes:

Nombre	Cargo/Proyecto	Firma
Ibrain Antonio Otero Reyes	Gerente Ejecutivo Construcciones e Inversiones Las Torres.	
Luvis Ibrain Otero Reyes	Gerente Propietario Construcciones e Inversiones Las Torres.	

<p><b>ENMIENDA No. 1</b></p> <p><b>“PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA”</b></p> <p><b>“Construcción de Obras de Infraestructura Educativa en los Departamentos de Copán, Intibucá, La Paz, Lempira y Ocotepeque 35 Módulos de Aulas y Rehabilitación de 9 Centros Educativos”.</b></p> <p><b>Licitación Pública Nacional PMCEPDCE-370-LPN-O-/ PRS-4449-LPN-018-2023.</b></p> <p><b>“Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven</b></p> <p><b>(Contrato de Préstamo 4449/BL-HO).</b></p>
<p>Fecha: 10 de noviembre de 2023 (Hora: 1:00 p. m) Hora oficial de Honduras</p>
<p>Contacto: 288adquisiciones4449@gmail.com</p>

El programa de la Red Solidaria, a las Empresas Constructoras interesadas en presentar Oferta para el proceso de Licitación Pública Nacional **“Construcción de Obras de Infraestructura Educativa en los Departamentos de Copán, Intibucá, La Paz, Lempira y Ocotepeque 35 Módulos de Aulas y Rehabilitación de 9 Centros Educativos”**, número de identificación de proceso **PMCEPDCE-370-LPN-O-/ PRS-4449-LPN-018-2023**, en atención a lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, Numeral 11. Enmiendas al Documento de Licitación, por este medio **Comunica** y hace pública la presente **Enmienda No. 1**, la cual contiene las modificaciones siguientes:

1. Se modifica en la **Sección II Datos de la Licitación (DDL), C. Preparación de las Ofertas, Cláusulas IAO 13.1 (f), 17.1, 17.2 y 17.2 (f)**, para propósitos de la presentación de las Ofertas, **se modifica y ahora deberá leerse de la forma siguiente:**

<p><b>IAO 13.1 (f)</b></p>	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carta de Presentación de Oferta (<b>no subsanable</b>), es decir al no contar con las mismas, la oferta queda desestimada.</li> <li>- Presupuestos generales detallados por CEB (<b>no subsanable</b>), es decir al no contar con las mismas la oferta queda desestimada.</li> <li>- Listados de materiales que son requeridos para el desarrollo de las actividades a ejecutar.</li> <li>- Cada lote deberá ser ofertado en su totalidad, es decir al 100%, caso contrario la oferta queda desestimada.</li> <li>- Las cantidades de obras, materiales y especificaciones técnicas no</li> </ul>
----------------------------	--

	<p>podrán ser modificados en los archivos que les sean proporcionados en las carpetas, el oferente deberá llenar en los formatos que forman parte de la base de licitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documentación legal, financiera y técnica requerida para la evaluación de cada uno de estos aspectos.</li> <li>- Cronogramas de trabajo desglosado de acuerdo a las actividades del presupuesto general de cada CEB por lote ofertado.</li> <li>- Si se presentase una oferta anormalmente más baja en relación con el presupuesto estimado por el órgano responsable de la contratación, se pedirá información adicional al oferente a fin de conocer en detalle, los elementos, incluyendo la memoria de cálculo de la estructuración de sus precios unitarios que consideró para preparar su oferta, con el propósito de determinar la razonabilidad de la oferta y la posibilidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo en su caso, establecerse la exigencia de una garantía de cumplimiento equivalente al treinta por ciento (30%) del monto del contrato.</li> <li>- Declaración de Mantenimiento de Oferta por cada lote ofertado y deberá presentarse de conformidad a lo requerido, según formato de la Sección IV (<b>no es subsanable</b>).</li> </ul> <p>Cualquier otra documentación que se solicite a los Oferentes completar y presentar, según se especifique.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>No es obligatorio presentar las fichas de costos, solamente él/los Oferente (s) que resultare (n) adjudicado (s), deberá (n) presentar previo a la firma del contrato, las fichas de costos por cada una de las actividades incluidas en el presupuesto y se deberán incluir los costos directos e indirectos</b></li> </ul>
<p><b>IAO 17.1</b></p>	<p>La oferta deberá incluir una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta” utilizando el formulario adjunto en la Sección IV. Formularios de la Oferta.</p>
<p><b>IAO 17.2</b></p>	<p><b>No Aplica</b></p>
<p><b>17.2 (f)</b></p>	<p>La Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá permanecer valida por un periodo que expire <b>Veintiocho (28) días</b> calendario después de la fecha límite de la validez de las ofertas o del periodo prorrogado, si corresponde, de conformidad con la IAO 16.2.</p>

2. Se modifica en la Sección II Datos de la Licitación (DDL), **D. Presentación de las Ofertas**, Cláusulas **IAO 20.2 (a)**, 20.2 (c) y **21.1**; **E. Apertura y Evaluación de las Ofertas 24.1** para propósitos de la apertura de las Ofertas, **ahora deberá leerse de la forma siguiente:**

<p><b>IAO 20.2 (a)</b></p>	<p>Para <b><u>la presentación de la Oferta</u></b> únicamente, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: <b><i>Ing. Carlos Espinal, Coordinador de la Unidad de Proyectos Estratégicos / Programa de la Red Solidaria</i></b></p> <p>Dirección: <b><i>ubicado en Lomas del Guijarro Sur, calle Viena.</i></b></p> <p>Piso/Oficina: <b><i>Edificio Plaza Azul, Tercer Nivel, Local # 3</i></b></p> <p>Ciudad: <b><i>Tegucigalpa, M.D.C</i></b></p> <p>Código postal: <b><i>11101</i></b></p> <p>País: <b><i>Honduras, Centro América</i></b></p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es: <b><i>17 de noviembre del año 2023.</i></b></p> <p>Hora: <b><i>2:00 p.m. (hora oficial de la Republica de Honduras).</i></b></p>
<p><b>IAO 20.2 (c)</b></p>	<p>La nota de advertencia deberá leer <b><i>“NO ABRIR ANTES de las 2:00 p.m. del día 17 de noviembre de 2023, hora oficial de la Republica de Honduras:</i></b></p>
<p><b>IAO 21.1</b></p>	<p>La fecha límite para la presentación de las Ofertas es:</p> <p>Fecha: <b><i>17 de noviembre de 2023,</i></b></p> <p>Hora: <b><i>2:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras</i></b></p>
<p><b>IAO 24.1</b></p>	<p>La apertura de las Ofertas se realizará en la fecha y el lugar siguiente:</p> <p>Dirección: <b><i>Edificio Plaza Azul, Tercer Nivel Local, # 3, ubicado en Lomas del Guijarro Sur, calle Viena.</i></b></p> <p>Ciudad: <b><u><i>Tegucigalpa</i></u></b></p> <p>País: <b><u><i>Honduras</i></u></b></p> <p>Fecha: <b><i>17 de Noviembre de 2023.</i></b></p> <p>Hora: <b><i>2:15 p.m. (hora oficial de la Republica de Honduras).</i></b></p>

3. Se modifica en la Sección IV. Formularios de la Oferta y ahora deberá leerse de la forma siguiente:

**Seccion IV. Formularios de la Oferta.**

**Índice de Formularios de la Oferta**

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...

**6. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (No Aplica) ...**

**7. DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (Si Aplica)...**

La presente Enmienda pasa a formar parte integra del Documento de Licitación. Asimismo, todas las instrucciones, condiciones y requerimientos que no contradigan lo aquí dispuesto, permanecen en vigencia.

Emitida el 10 de noviembre de 2023.

**Ing. Carlos Roberto Espinal Ordóñez**  
Unidad de Proyectos Estratégicos  
Programa de la Red Solidaria



**Llamado a Licitación Pública Nacional**

**No. PRS-4449-LPN-001-2024  
Adquisición de Plataforma de Español**

**Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven Préstamo 4449/BL-HO)**

1. El Gobierno de Honduras (denominado en adelante el "Prestatario") ha recibido dos préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo (el "Banco") para financiar el costo del "Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven Préstamo 4449/BL-HO)", designando a El Programa de la Red Solidaria para su ejecución; quien se propone utilizar parte de los fondos de estos préstamos para efectuar los pagos bajo el/los contrato/s que surja/n del presente proceso.
2. El Programa de la Red Solidaria invita a Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la "Adquisición de Licencias Plataforma de Español", se describe a continuación:

LICENCIAS PLATAFORMA DE ESPAÑOL		Cantidad
Especificaciones Técnicas mínimas requeridas		
1	Lineamientos Generales	Vigencia de las licencias: 10 meses a partir de la activación de las mismas.
		Licencias para estudiantes: licencias para estudiantes asignables indistintamente para alumnos del segundo ciclo (4to, 5to, 6to grado) y tercer ciclo (7mo, 8vo y 9no grado) de Educación Básica, y de Educación Media (10mo, 11vo y 12vo grado). Se podrán ofertar plataformas complementarias para atender los distintos niveles educativos, siempre y cuando ambas plataformas cumplan con estas especificaciones técnicas mínimas requeridas.
		Licencias para docentes: licencias para docentes del segundo (4to, 5to, 6to grado) y tercer ciclo (7mo, 8vo y 9no grado) de Educación Básica, y de Educación Media (10mo, 11vo y 12vo grado). Se podrán ofertar plataformas complementarias para atender los distintos niveles educativos, siempre y cuando ambas plataformas cumplan con estas especificaciones técnicas mínimas requeridas.
		Accesos de administrador: Para el personal de soporte técnico y acompañamiento en campo del contratante se deberá brindar acceso con privilegios de administrador (dar de baja o de alta alumnos y profesores) para al menos 2 personas.
		(Opcional) Para cada centro educativo se deberá brindar acceso con privilegios de administrador (dar de baja o de alta alumnos y profesores) para al menos 2 personas pertenecientes al centro. En caso de que esta funcionalidad genere un costo adicional, deberá ser especificado por aparte en el formulario de lista de precios.
2	Características de la Plataforma	Tipo de plataforma: Plataforma en línea de lectoescritura en idioma español
		Libros, lecturas y/o contenido:
		Comentarios, valoraciones, reseñas
		(Opcional) Foros de discusión
		Evaluaciones
3	Reporteria	Audiolibros
		Glosario y/o diccionario
		(Opcional) Actividades Adicionales
		Indicadores de lectura
		Reporte de usuarios activos
4	Aspectos Técnicos	(Opcional) Funcionalidad fuera de línea
		Disponibilidad de las funcionalidades de la plataforma: La plataforma deberá contar las funcionalidades antes descritas a la fecha de presentación de la oferta. Para validar lo anterior, el oferente deberá presentar evidencias como, por ejemplo, un usuario "demo" de la plataforma, tanto para estudiantes como para docentes.
		Será válido que la plataforma para la cual se presenten evidencias (por ejemplo, el usuario demo) se encuentre en una versión "beta", es decir, que aún no sea la versión publicada oficialmente y que siga en desarrollo.



<b>Servicios conexos</b>	El oferente adjudicado deberá suministrar, además de las licencias de la plataforma antes descrita, los siguientes servicios conexos:	
1	Capacitaciones en modalidad presencial dirigidas a personal de centros educativos y personal administrativo de la Secretaría de Educación (SEDUC) y de la Red Solidaria	Para ello, se deberá coordinar conjuntamente con el contratante una o varias giras para llevar a cabo al menos una sesión extendida (3 hrs.) en cada una de las siguientes ciudades:
		a. Tegucigalpa, Francisco Morazán
		b. San Pedro Sula, Cortés
		c. Santa Rosa de Copán, Copán
		d. La Ceiba, Atlántida
	e. Juticalpa, Olancho	
2	Capacitaciones en modalidad virtual dirigidas a personal de centros educativos y a personal administrativo de la Secretaría de Educación (SEDUC) y de la Red Solidaria	
3	Instructivos y videotutoriales	
4	Carga masiva de base de datos y creación de usuarios.	
Gestión de cambios		
5	Alineamiento curricular	
6	Requisitos técnicos para la postcalificación del oferente a adjudicar	Autorización del propietario intelectual o registro de propiedad intelectual. El oferente deberá presentar al menos uno de los siguientes documentos:
		Autorización por parte del propietario intelectual de la plataforma para comercializar la misma.
		Registro de propiedad intelectual que identifique al oferente como propietario intelectual de la
Experiencia previa. El oferente deberá acreditar mediante cartas de referencia, constancias, copias de contratos o similares, que cuenta con experiencia previa en al menos dos (2) proyectos o contratos similares (con al menos 10,000 usuarios de estudiante) con otras instituciones o sistemas educativos.		
NOTA: El proveedor adjudicado podrá asignar más licencias de las adquiridas con la finalidad de poder completar y aumentar la cantidad de usuarios activos, sin que lo anterior conlleve costos adicionales para el contratante.		

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional a través del correo electrónico [adquisicionesupered@gmail.com](mailto:adquisicionesupered@gmail.com) o bien obtenerlos de la página web [www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn). Se exhorta a los interesados a remitir al correo electrónico mencionado su manifestación de interés en el proceso y solicitud de los documentos de licitación, y remitir su información de contacto.
5. Los requisitos de calificación incluyen aspectos técnicos, financieros, legales y otros, los cuales se encuentran detallados en los Documentos de Licitación del proceso.
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada en el numeral 8 de este llamado, a más tardar a las **02:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras del 26 de marzo de 2024**, las ofertas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en esa misma fecha a las **02:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras** en esa misma dirección, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir. **No se permitirán ofertas enviadas por correo electrónico.**



7. Todas las ofertas deberán ser acompañadas de una **Declaración de Mantenimiento de Oferta**.
8. La dirección referida arriba es: Edificio Centauro, Blvd. Juan Pablo Segundo, frente Almacén El Récord, Hacia la Hacienda, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A., Unidad de Proyectos Estratégicos.

Tegucigalpa, M. D. C., 22 de febrero de 2024

  
**Carlos Roberto Espinal Ordoñez**  
Coordinador Unidad de Proyectos Estratégicos  
Programa de la Red Solidaria